

AYUNTAMIENTO DE COMENDADOR DEL RIO



TOMO
N. 26.

ACTAS

AYUNTAMIENTO PLENO

17 JUNTO DE 1957
1961

Ayuntamiento de Coria del Rio Provincia de Sevilla

El presente libro, compuesto de cien folios útiles, estampados con el sello municipal y rubricados por el Sr. Alcalde presidente, se destina a las Actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno de esta villa, empezando por la transcripción de la celebrada en el día de hoy.

Coria del Rio a 17 de junio de 1957

Nº B:



El Alcalde,

García

El Secretario,

Riquelme

Sesión extraordinaria correspondiente al día 17 de junio de 1957
 Comenent: En la villa de Liria del día diez y siete de

- D. Francisco Garcia Gallardo junio de mil novecientos cincuenta y siete, a los once de
- D. Antonio Ramirez Lama la noche, hora fijada en la convocatoria especial, se fun-
- D. Antonio Campo Peña gregaron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los
- D. Nicolás Puyuelo Ferrer señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno y que
- D. Leonardo Peña Jut se expresan al margen, presentes por el Sr. Alcalde
- D. Manuel Pascualano Juan de Francisco Garcia Gallardo, con el fin de celebrar se-
- D. José Leonardo Sta Com sión plenaria con carácter extraordinario, para tra-
- D. Manuel Incaicomekemade tar de los asuntos que se expresan en el correspondiente
- D. Antonio Ruiz Rodru orden del día.

D. Joaquín Campo Blanco Abrióse la sesión y se dio lectura al acta de la anterior, que se aprobó por unanimidad.

D. Antonio Peña Lopez A continuación se hizo referencia, por íntegra lec-
 D. Nicolás Peña Peña tura, de los acuerdos adoptados por la Comisión mu-
 D. Manuel Peña Jimena nicipal Permanente en sesiones celebradas desde la última plenaria hasta la de la fecha, cuyos acuerdos quedaron, por unanimidad, ratificados por el Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente que estando próxima la festividad del Santísimo Corpus Christi, cuya celebración era tradicional en esta villa así como su organización por el Ayuntamiento, procedió llevar a cabo la celebración solemne de expusata fierte. La Corporación Municipal, oído el parecer del Sr. Alcalde, después de una amplia deliberación, acordó por unanimidad que fuera celebrada en el mayor esplendor la fiesta referida, autorizando en toda amplitud al señor Alcalde para su organización y el pago de los gastos que se originen.

Después del precedente acuerdo por el Sr. Intendente de Fondos fue leído la cuenta de

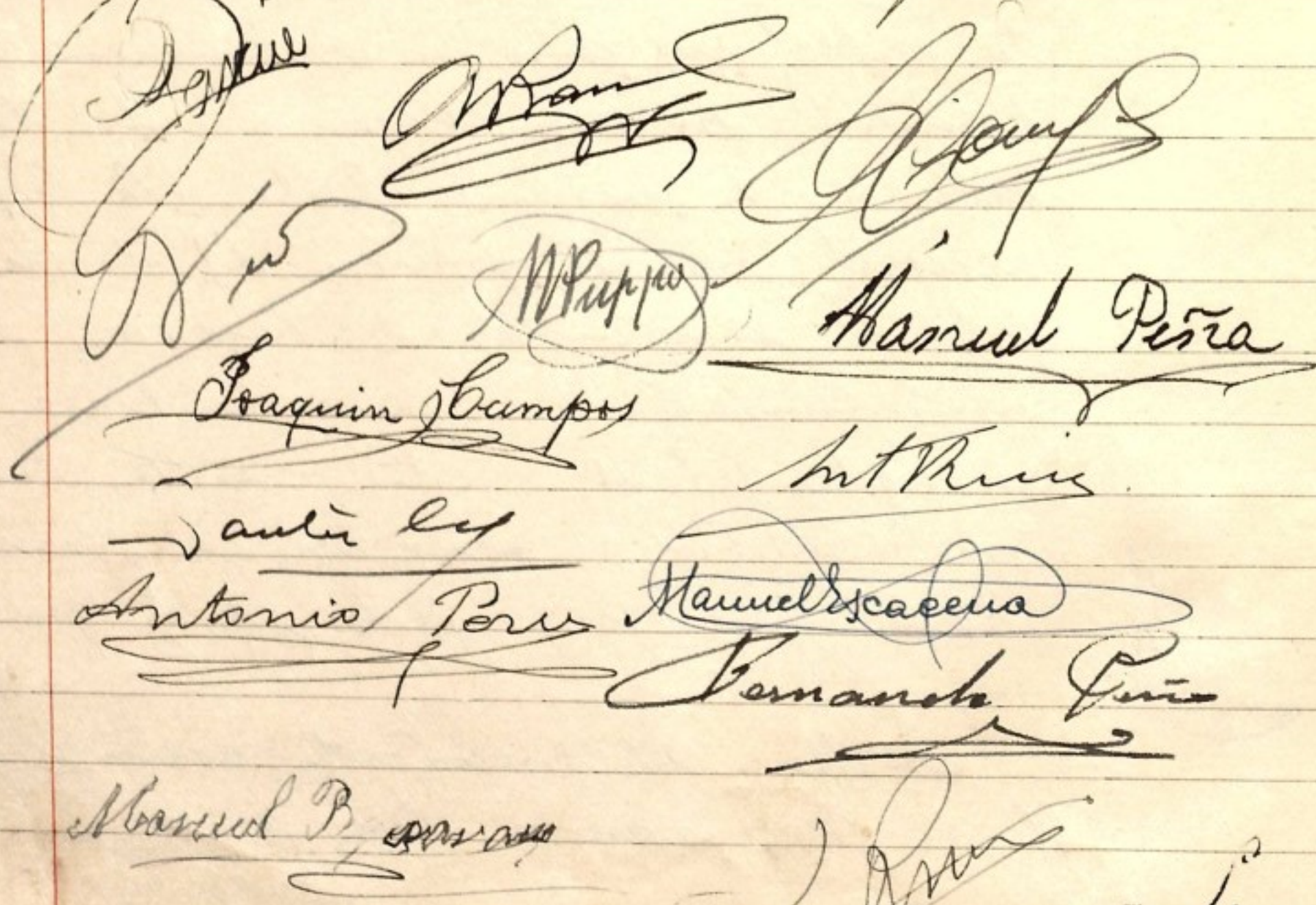


recantación de Arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana comprendiente al primer y segundo semestre del año 1956 y primer semestre del mismo año en recantación ejecutiva, rendida por el Recaudador de contribuciones de la cuarta Zona de Seibla; dichas cuentas fueron, por unanimidad aprobadas.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta del presupuesto para la instalación de alumbrado público en la carretera de acceso a Pueblo del Río y en el camino de Carchura, como así mismo de la aportación cash que contribuye el referido pueblo; en cuyo término fue por unanimidad aprobada.

Así mismo fue aprobado el plan forestal remitido por la Jefatura del Distrito para regir durante el año 1957-58.

Por no haber otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once de la noche, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que el Secretario certifica.



 Manuel Peña

 Joaquín Campos

 Antonio Peres

 Manuel Escacena

 Manuel B. Carrasco



sesión extraordinaria comprendiente al día 13 de julio de 1957

Concurrentes En la villa de Loro del Río a trece de julio de mil novecientos...

- D. Francisco Jacarí Gallardo
- D. Antonio Ramón Lama
- D. Antonio Campos Peña
- D. Nicolás Campo Carran
- D. José Fernando Peña
- D. Manuel Escacena Carran
- D. Nicolás Peña Peña
- D. Antonio Peña Carran
- D. Joaquín Campos Blanco
- D. Antonio Peña López
- D. Manuel Dejarano
- D. Fernando Peña Carran
- D. Antonio Peña Carran

ciento cincuenta y siete, a las nueve de la noche, hora señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno y que se expresan al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Jacarí Gallardo, en el fin de celebrar sesión plenaria en carácter extraordinario, para tratar de los asuntos que se expresan en el correspondiente orden del día.

Se abrió la sesión y dióse lectura al acta de la anterior, que se aprobó por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta, por íntegra lectura, de los acuerdos adoptados por el Comité Municipal Permanente desde el día 17 de junio último a la fecha, los cuales, por unanimidad fueron ratificados por el Ayuntamiento Pleno.

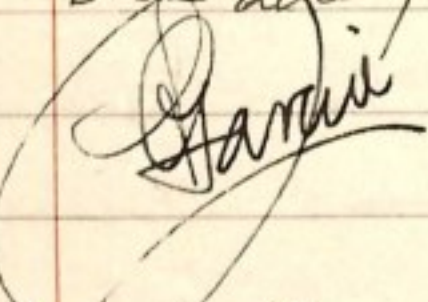
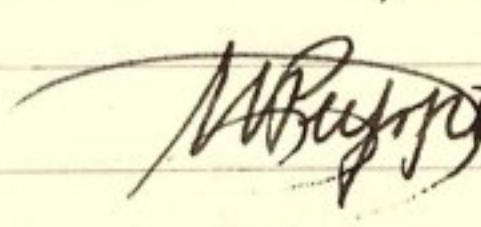
A continuación se dió cuenta, por íntegra lectura, del acta levantada en el día de la fecha por el tribunal designado para los oposiciones a una plaza de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, en la que se propone, como apto por el mismo, al único opositor Sr. Antonio Formel Carran. El Cabildo aprobó por unanimidad el dictamen concediendo el cargo en propiedad al citado opositor.

Después del precedente acuerdo el Sr. Alcalde dió cuenta de que en unión de los señores Secretario y regente Reminto de Alcalde, habían visitado al Sr. Ingeniero jefe del Catastro de Rústica de la Provincia y seguidamente al Sr. Delegado de Hacienda con el fin de interesar una baja racional en el líquido imponible asignado a la finca de Propios "La Atalaya" cuya tributación no corresponde a los productos obtenidos en dicha finca, de cuya entrevista sabieron altamente complacidos los señores visitados, en el ofrecimiento de atender a la petición en los justos límites que comprendían. El Ayuntamiento Pleno concluyó en gran interés y complacencia.

las manifestaciones del Sr. Alcalde.

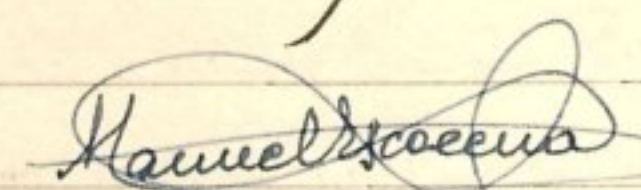
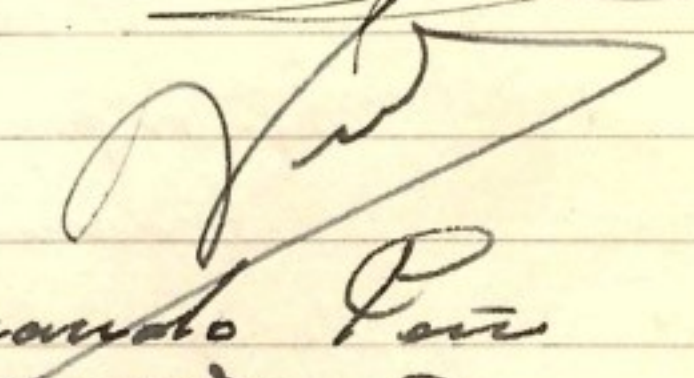
Acto seguido expuso el Sr. Presidente que por el Hermandad local de Nuestra Señora del Carmen se había invitado a la Corporación a la celebración de los cultos, procesión y demás actos solicitando la celebración de uno celebrado en honor de la excelsa patrona de los marineros. La Corporación autorizó a la Presidencia para los fines que la expresada Hermandad tiene solicitada.

Por no haber otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la once de la noche, extendiendo en el presente acto que firma los señores concurrentes, a los que se le certifica.

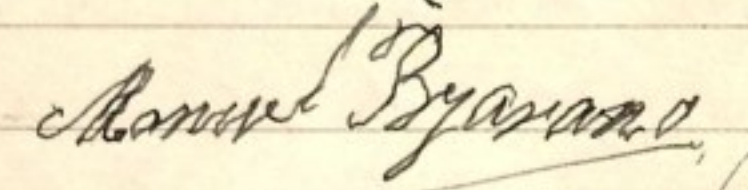
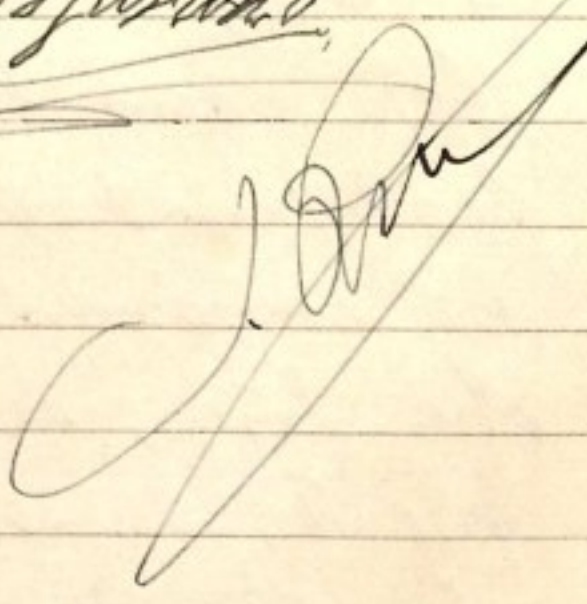



Manuel Peña
Isaquín Campos

Severino Rey
Antonio Pérez

Manuel Escobedo
Fernando Peña

Manuel Byarano

Le—

sesión extraordinaria correspondiente al día 1.º de agosto de 1957

concurrentes: En la villa de Conia del Río a primeros de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, a las nueve de la noche, hora fijada en la convocatoria especial, se reunieron en el Salón de Actos de este Casa Capitular los señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno y que se expresan al margen, con el fin de celebrar sesión con carácter extraordinario, para tratar de los asuntos que se expresan en el correspondiente Orden del día.

Abrióse la sesión y se dio lectura al acta de la anterior, que se aprobó por unanimidad.

A continuación, fueron leídos los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanentemente desde la última sesión plenaria hasta la fecha, los cuales fueron ratificados por el Cabildo.

- D. Francisco Javier Gallego
- D. Antoni Rovira
- D. Antoni Camps
- D. Nicolás Puyos
- D. Nicolás Peña
- D. Fernando Peña
- D. Manuel Peña
- D. Isaquín Campos
- D. Antonio Ruiz
- D. Antoni Ber
- D. José F. Santa Cruz
- D. Manuel Byarano
- D. Manuel Escobedo

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de haberse inaugurado el alumbrado público establecido entre esta población y la vecina villa de Puebla del Río, así como también el correspondiente a la Barriada de la Blanca Palome, existiendo una representación de las autoridades de ambas poblaciones, entre las que se constataron afectuosos frases de entusiasmo, de cordialidad y de fecunda colaboración. Los señores concurrentes escucharon complacidos las referencias del Sr. Presidente.

Acto continuo, se acordó la celebración de la tradicional feria local, que tendrá lugar durante los días 19, 20, 21 y 22 del proximo mes de septiembre, con el fin de obtener un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para su organización.

Después del precedente acuerdo se dio cuenta de una instancia suscrita por el Sr. Comandante Primer Jefe de la Guardia Civil, interesando se estudie por el Ayuntamiento la posibilidad de constituir un nuevo Cuartel que responda a las





necesidad actual de lo fuere y a la de los servicios que la misma mantiene, cuya construcción se lleve a efecto mediante las aportaciones municipales que en dicho escrito se unieron. Los señores capitulares, enterados de cuanto se propone en la referida instancia, después de una amplia deliberación, acordaron por unanimidad fuera estudiado con gran interés el asunto para resolver en consecuencia.

Acto continuo, y previa su correspondiente lectura por el Sr. Intendente de todos municipales, fueron aprobadas las ordenanzas fiscales relativas a Inspección de motores e instalaciones, licencias para la construcción de obras, Recogida de basuras a domicilio y Incremento de valor de los terrenos del término, (Plus Valie)

Finalmente por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que por su colega el de Sanlúcar de Barrameda había sido invitado para la concurrencia a la Fiesta de exaltación del frutalguineo, a cuyo fin estaba destinando la representación más íntima que corresponde al planisita acordado de aquel simpático Ayuntamiento.

En no haber otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, en la cual se dio cuenta de lo que el Secretario certifica =

[Signatures]
 Manuel Peña
 Juan Ruiz
 Fernando Peña
 Joaquín Campos
 Manuel Byaraso
 Santa Eeg
 José S. S.

sesión extraordinaria convocada el día 12 de septiembre de 1957

Concurren:

- D. Francisco Garcia
- D. Antonio Barrera
- D. Antonio Campos
- D. Nicolás Puyoso
- D. Nicolás Peña
- D. Fernando Peña
- D. Manuel Peña
- D. Joaquín Campos
- D. Antonio Ruiz
- D. Manuel Escacena
- D. Manuel Pejaraso
- D. Sr. F. Santa Eeg
- D. Antonio Peña

En la villa de Lora del Río a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las nueve de la noche, hora fijada en la convocatoria especial, se congregaron en el Salón de Actos de esta Casa Comunal los señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno y que se expresan al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Gallardo, con el fin de celebrar sesión para tratar de los asuntos que se consignaron en el correspondiente orden del día.

Abrió la sesión y se dio lectura al acta de la anterior, que se aprobó por unanimidad.

Acto seguido se dio lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión plenaria, siendo ratificados en todos sus extremos por la Corporación.

A continuación el Sr. Presidente dio cuenta de la organización de la feria local, detallando el programa de festejos y la contratación de las diferentes instalaciones, cuyos manifestaciones escuchó con placer el Cabildo, prestando su entusiasta aquiescencia.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores de la Corporación de haberse prometido a la reparación y reforma, en material asfáltico de las calles Cond. de Villaverde (parcial), Plaza de la Soledad (parcial) Pintor M. de la Rosa, Francisco Garcia, Leñe, Altosano, Zumbado y Rebo; como así mismo la reforma y reparación en material de adoquín, de las calles Mayor y zona de la Estación. El Cabildo, por unanimidad, aprobó la resolución de Sr. Alcalde, autorizando al Sr. Presidente para la obtención económica de los expresados obras.

Por último se dio cuenta, por lectura detallada y a la vista de sus respectivos justificativos, de la cuenta de gastos e ingresos de las comisiones efectuadas en la Dhuca La Atalaya, cuya cuenta anexo, a favor del Ayuntamiento un saldo de gastos efectuados

trios de ciento noventa y cinco mil doscientos cincuenta y seis con setenta y nueve centimos, siendo por unanimidad aprobada, acordándose que dicho sum se incorpore a la cuenta de ingresos de este Ayuntamiento. Sin más se acordó por unanimidad, a propuesta del Sr. Alcalde, conceder un expensas voto a favor al Teniente de Alcalde, delegado de la Dehesa, Sr. Antoni Campos de-
ne, por su eficaz labor desarrollada en el expensas puesto, a favor de los intereses municipales.

Por no haber otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de la noche, extendiéndose el presente acta que firma los señores concurrentes, a lo que certifico =

[Signatures]
Manuel Peña
Antonio Perez
Santia Cruz
Joaquim Campos
Manuel Escame
Manuel Brynarsse
Secretari

Se-

sesión extraordinaria correspondiente al día 1- de noviembre de 1957
Concurrentes

- D. Francisco Ferrer Gallardo
- D. Antoni Ramon-Lama
- D. Antoni Campos Peña
- D. Nicolai Suppo Ferrari
- D. Nicolai Peña Peña
- D. J. Ferrer de la Cruz
- D. Manuel Escame Ferrer
- D. Antonio Perez Lopez
- D. Manuel Peña Jimenez
- D. Joaquim Campos Blancos
- D. Ferrer Peña Jimenez

En la villa de Coia del Rio a uno de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez horas, la señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno y que se expresan al margen, reunidos por el Sr. Alcalde D. Francisco Ferrer Gallardo, en el fin de celebrar sesión plenaria con carácter extraordinario para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia número 1486 referente a declaración de vacantes de Concejales, según se dispone en el artículo 40 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Se hace constar que deyan de concurrir los Pres Concejales D. Antonio Ruiz Rodriguez y D. Manuel Bejarano Suarez, quienes justifican su falta de asistencia por enfermedad.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente fue leída el acta de la anterior que se aprobó por unanimidad.

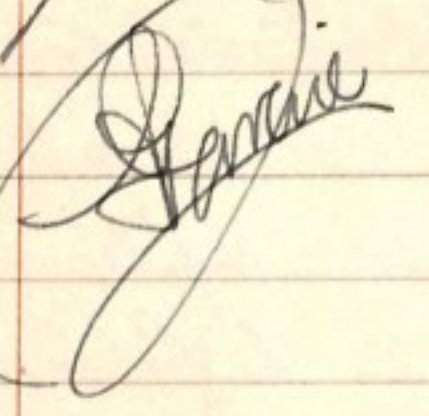
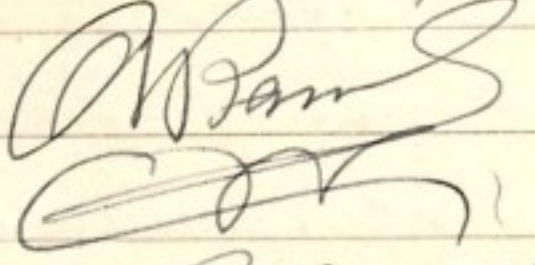
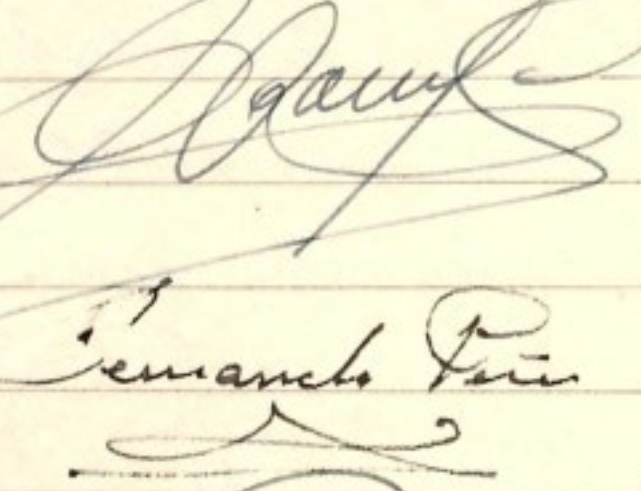
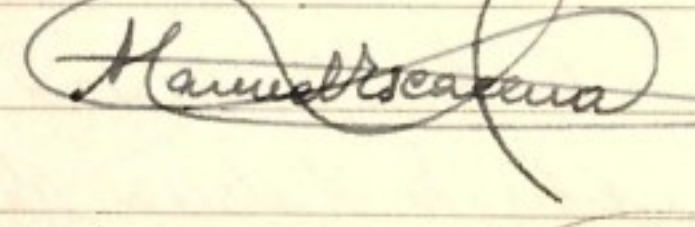
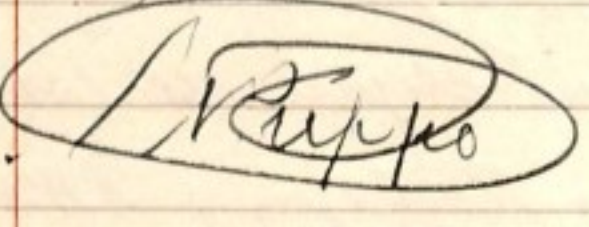
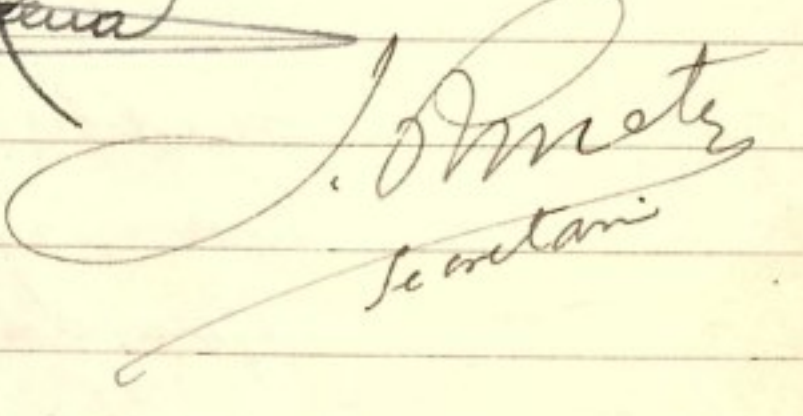
Acto continuo de orden del Sr. Alcalde fue leída la Circular mencionada, quedando enterado el Cabildo de cuanto en la misma se determina, y en consecuencia se declararon vacantes por haberse cesado los siguientes concejales: Por el tercio de representación familiar: D. José Ferrnandes Santa Cruz y D. Antonio Ruiz Rodriguez; Por el tercio de representación Judicial, D. Manuel Peña Jimenez y D. Manuel Bejarano Suarez; por el tercio de representación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, Dn Joaquim Campos Blancos y D. Ferrnandes Peña Jimenez, cuyos señores cumplen el periodo de tiempo correspondiente a su elección.

Se hace constar que no existen otros



vacantes debido a incompatibilidades, excusas, ceses etc.

Con lo cual se dio por terminada la sesión siendo las trece horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de lo que el Secretario certifica.

 Manuel Piña
 Antonio Pérez
 Joaquín Campos
 Manuel Escalona
 Manuel Díaz
 Secretario

Manuel Díaz

Sesión extraordinaria convocada el día 7 de noviembre de 1957
 concurrentes: En la villa de Loria del Río a siete de noviembre de
 las ocho de la noche, se prepararon en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno y que se expresan al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco García Gallardo, en el fin de celebrar sesión extraordinaria para tratar de los asuntos que se determinan en la correspondiente orden del día.
 Se abrió la sesión y se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.
 Acto seguido se dio cuenta del expediente y documentos complementarios formulados para la tramitación del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1958, con sujeción a las normas legales. Continuamente fueron leídas, patidas por pro-

tida las diferentes que constituyen el Presupuesto de gastos, así como el de ingresos, las que, por unanimidad fueron aprobadas, quedando fijado dicho presupuesto en las cifras que, por capitulos, se expresan a continuación:

Capitulos	Presupuesto de Gastos	Pesetas
1	Obligaciones generales	302.013'05
2	Representación municipal	37.600'00
3	Vigilancia y seguridad	237.243'00
4	Policia urbana y rural	258.101'85
5	Recambios	85.045'00
6	Personal y material de oficina	428.669'00
7	Salubridad e higiene	209.543'50
8	Benevolencia	209.842'00
9	Asistencia social	501.350'00
10	Instrucción Publica	64.000'00
11	Obras publicas	326.373'00
12	Montes	10.000'00
13	Intereses de intereses comunes	80.600'00
18	Imprevistos	40.000'00
Total del Presupuesto de Gastos		2.790.380'40

Presupuesto de Ingresos		Pesetas
1	Renta	6.330'40
2	Aprocheamiento de bienes comunes	190.000'00
5	Eventuales y extraordinarios	23.000'00
6	Arbitrios con fines no fiscales	7.000'00
7	Contribuciones especiales	20.000'00
8	Derechos y tasas	1.526.000'00
9	Costas, recargos y participacion en tributos	118.950'00
10	Arbitrios municipales	863.100'00
11	Recargos y participacion en arbitrios provinciales	36.000'00
Total del Presupuesto de Ingresos:		2.790.380'40

Seguidamente se acordó que este presupuesto, a los efectos de reclamaciones y durante el plazo legal, fuera expuesto al publico por medio de edictos, enviándose un ejemplar al Excmo de Gobernación Civil para

su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, según está ordenado.

Acto seguido se dio cuenta, por lectura íntegra, del expediente instruido a virtud de instancia suscrita por Doña María Teresa López Decas, de estas soleras, viudana del que fue Intendente de este Ayuntamiento don Manuel López Solís, fallecido el día 21 de enero de 1954, la que solicita la promoción del oportuno expediente a los efectos de la pensión de orfandad que puede corresponderle, a cuyo efecto aporta los documentos básicos que constan en el referido expediente, por los que se determina el haber anual de 10.492 pesetas con 9 céntimos que distribuido en doce partes comprende la paga mensual de 874 pesetas con 24 céntimos, más 13 pagas extraordinarias (18 de julio y 24 de diciembre) cuyo importe será prorrateado entre los municipios donde presta sus servicios el causante, según certificación adjunta. La Corporación municipal, después de deliberar sobre el asunto, acordó por unanimidad aprobar en todos sus extremos el referido expediente y remitir al Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia para los efectos determinados en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 20 de noviembre de 1956 y demás disposiciones emisoras.

Después del precedente acuerdo, por el Sr. Interventor se dio cuenta, por lectura íntegra de un expediente de suplemento, transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal vigente, siendo aprobado.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de que por el Sr. Ingeniero de Zona forestal se había dado principio a los trabajos de deslinde de la finca de Propios "La Atalaya", en el cumplimiento de cuantos requisitos se determinan en la disposiciones vigentes. El Cabildo quedó enterado de la manipulación al Sr. Presidente.

A continuación expuso el Sr. Alcalde que a virtud de acuerdo adoptado con anterioridad, se había procedido y quedado terminada el arreglo y reparación de diversas calles de la población en cuyas obras habían sido invertidos los fondos correspondientes al presupuesto sobre el paso en el fin de atender, en parte, a esta necesidad producida por la paralización de los faenas agrícolas que determinaron la

inferencia de su ejecución. Presentado en todo detalle por el Alcalde los cuantos de partes de los repetidos obras que comprende a las calles de Aptado, Francisco Javier, Granada, Villaverde, Lombarda, Altos, San, Santa, Roda, Manuel de la Rosa y 2º Tronco de Villaverde, fueron aprobados, autorizando al Sr. Interventor de fondos para la habilitación de los créditos necesarios a los efectos de formalización.

Por no haber otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de la noche, extendiéndose en el presente acta que firman los señores concurrentes, de lo que se levantó y certifica =

[Signatures]
Manuel Peña
Antonio Perla
Ant. Peris
Fernando Peto
Santia Cruz
Manuel Puyos
Joaquín Campos
Manuel Puyos
J. Perla
Secretario



Señora extraordinaria correspondiente al día 12 de diciembre de 1957
Concursos: En la villa de Liria del País a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las ocho de la noche, hora señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el Salón de Actos de este Casa Comunal los señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno y que se expresan al margen, presidiendo por el Sr. Alcalde el Sr. Francisco far-

el Regimano
is Pucir
mb Benic
Santa Cruz
ni Campos
ul Benic
el Escacero

cia fallando, con el fin de celebrar sesion extraordinaria para tratar de los asuntos que se determinan el correspondiente orden del dia.

Abrió la sesion y se dió lectura al acta de la anterior, que se aprobó por unanimidad.

Acto continuo, se dió cuenta, por íntegra lectura, de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el tiempo transcurrido de la sesion anterior a ésta, quedando aprobados por los señores de la Corporación.

Seguidamente se acordó autorizar una comisi3n de t3rminos municipales a diez puntos y de una puente, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisi3n Municipal Permanente por dicho fin.

Despu3s del precedente acuerdo se determinó, por unanimidad, proceder a la reforma y repoblaci3n del arbolado de calles y plazas, autorizando al Sr. Alcalde para el cumplimiento del acuerdo.

Acto seguido, y corroborando el Ayuntamiento Pleno las manifestaciones previas del Sr. Alcalde Presidente en orden a la ratificaci3n de las mejoras econ3micas concedidas a los funcionarios de este municipio en su Reglamento especial, articulo 37, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento eleve instancia al Ilmo Sr. Director General de Administraci3n Local en suplica de que conceda a esta Corporaci3n la autorizaci3n que previene el articulo 82 del vigente Reglamento de funcionarios de Administraci3n Local de 30 de mayo de 1952, en vigor, para que los funcionarios de este municipio puedan continuar percibiendo los cuatrimios que tiene establecidos en su Reglamento especial aprobado en sesion de 28 de junio de 1956, ha-

biendo sido convalidados dichos decretos por el articulo 337 de la Ley de Regimano Local de 16 de diciembre de 1950.

Acto seguido se acordó fuera establecido el regimano de contribuciones especiales para atender a los gastos de las obras de pavimentaci3n realizadas en diversas calles de esta poblaci3n.

Por no haber otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, siendo la hora de la noche extingui3ndose la presente acta que firman los señores concerrados, de lo que el Secretari3n atestifica.

[Signatures]
Manuel Piña
Antonio Peris
Isaquin Campos
Fernando Fern
Gautier Ley
Manuel Pizarro

Sesion extraordinaria correspondiente al dia 16 de enero de 1958
Concurren
D. Francisco Jarcia Fallas
D. Antonio Ramiro Lame
D. Antonio Campos Pena
D. Nicol3s Puy3s Ferrari
D. Nicol3s Pena
D. Antonio Peris
En la villa de Coria del Biso a die y seis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, a la noche de la noche, hora precisamente fijada en la convocatoria oficial, se congregaron en el Sal3n de Actos de esta Casa Consistorial los señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno y que se congregaron al majer, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Jarcia Fallas, con el fin de celebrar sesion capitulada extraordinaria para

el Regimano
is Pucir
mb Benic
Santa Cruz
ni Campos
ul Benic
el Escacero

cia fallando, con el fin de celebrar sesion extraordinaria para tratar de los asuntos que se determinan el correspondiente orden del dia.

Abrió la sesion y se dió lectura al acta de la anterior, que se aprobó por unanimidad.

Acto continuo, se dió cuenta, por íntegra lectura, de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el tiempo transcurrido de la sesion anterior a ésta, quedando aprobados por los señores de la Corporación.

Seguidamente se acordó autorizar una comisi3n de t3rminos municipales a diez puntos y de una puente, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisi3n Municipal Permanente por dicho fin.

Despu3s del precedente acuerdo se determinó, por unanimidad, proceder a la reforma y repoblaci3n del arbolado de calles y plazas, autorizando al Sr. Alcalde para el cumplimiento del acuerdo.

Acto seguido, y corroborando el Ayuntamiento Pleno las manifestaciones previas del Sr. Alcalde Presidente en orden a la ratificaci3n de las mejoras econ3micas concedidas a los funcionarios de este municipio en su Reglamento especial, articulo 37, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento eleve instancia al Ilmo Sr. Director General de Administraci3n Local en suplica de que conceda a esta Corporaci3n la autorizaci3n que previene el articulo 82 del vigente Reglamento de funcionarios de Administraci3n Local de 30 de mayo de 1952, en vigor, para que los funcionarios de este municipio puedan continuar percibiendo los cuatrimios que tiene establecidos en su Reglamento especial aprobado en sesion de 28 de junio de 1956, ha-

biendo sido convalidados dichos decretos por el articulo 337 de la Ley de Regimano Local de 16 de diciembre de 1950.

Acto seguido se acordó fuera establecido el regimano de contribuciones especiales para atender a los gastos de las obras de pavimentaci3n realizadas en diversas calles de esta poblaci3n.

Por no haber otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, siendo la hora de la noche extingui3ndose la presente acta que firman los señores concultores, de lo que el Secretari3n atestigua.

[Signatures: Manuel Piña, Manuel Piña, Antonio Peris, Ant Peris, Joaquín Campos, Fernando Peris, Santos Ley, Manuel Pizarro]

Sesion extraordinaria correspondiente al día 16 de enero de 1958
Concurrentes
D. Francisco Jarcu Fallas
D. Antonio Ramiro Lame
D. Antonio Campos Peña
D. Nicolás Puyá Ferrari
D. Nicolás Peña
D. Antonio Peris
En la villa de Coria del Biso a die y seis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, a las ocho de la noche, hora previamente fijada en la convocatoria oficial, se congregaron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno y que se congregaron al mañana, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Jarcu Fallas, con el fin de celebrar sesion capitular extraordinaria para

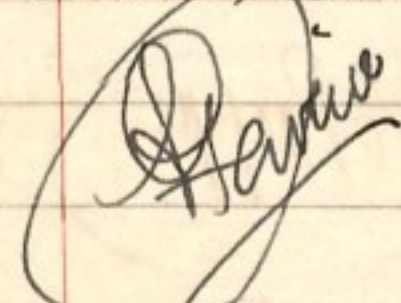
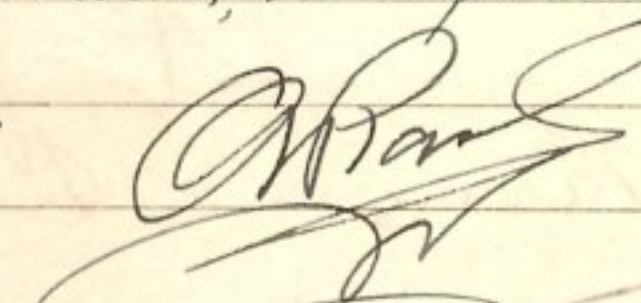
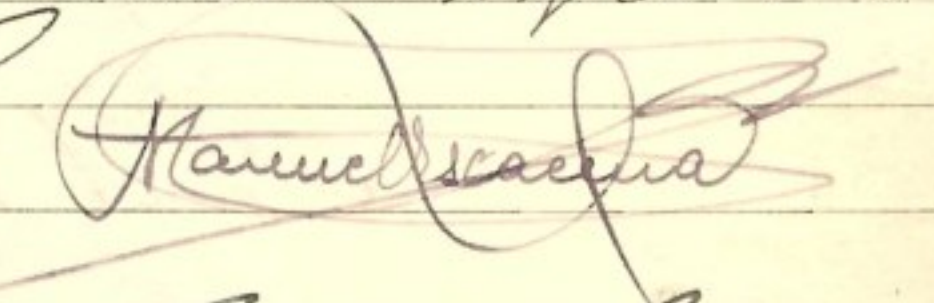
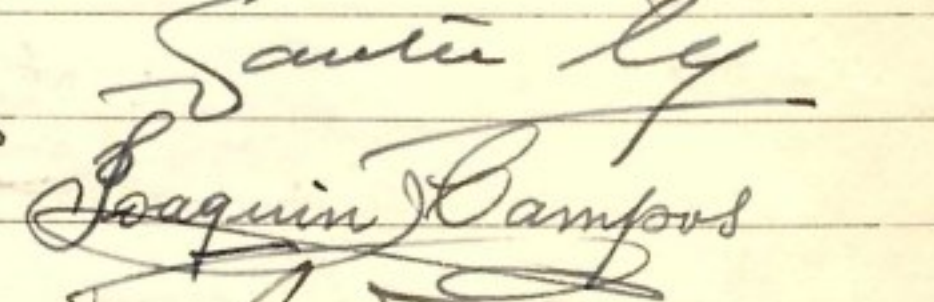
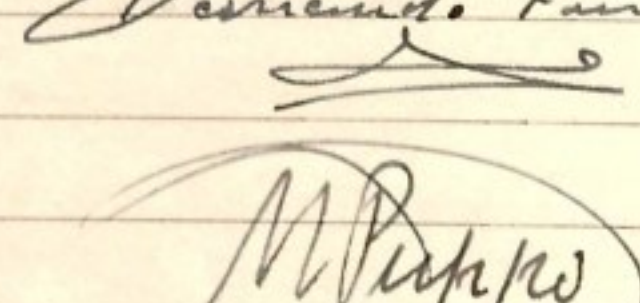
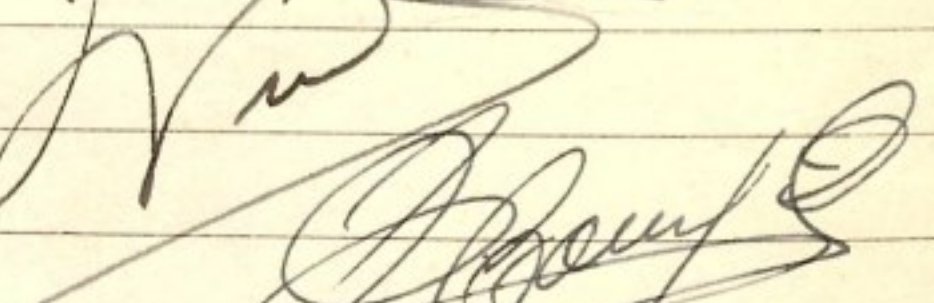
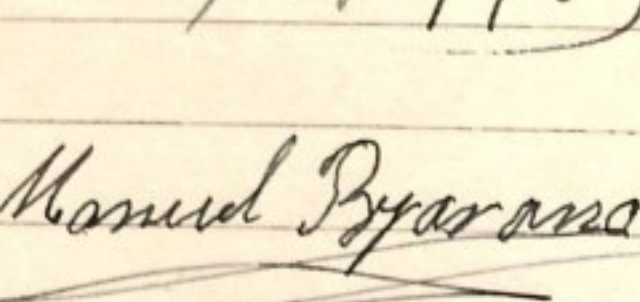
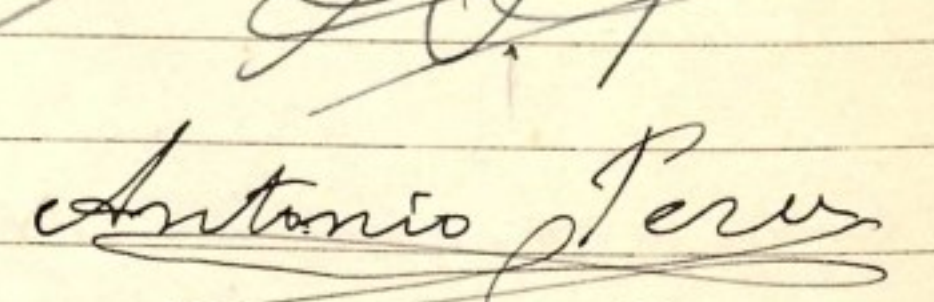
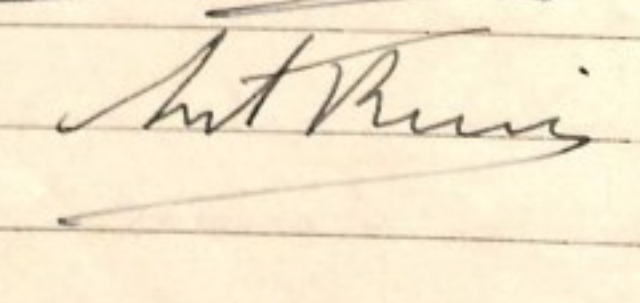
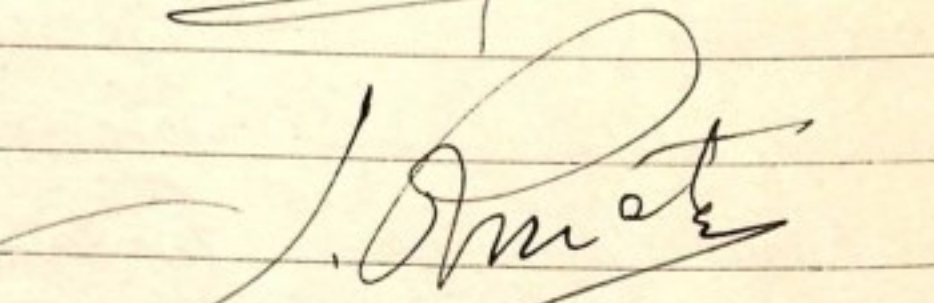
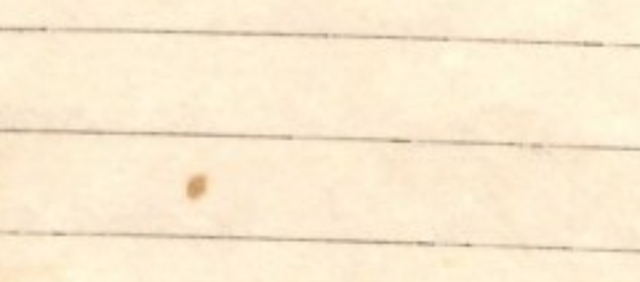
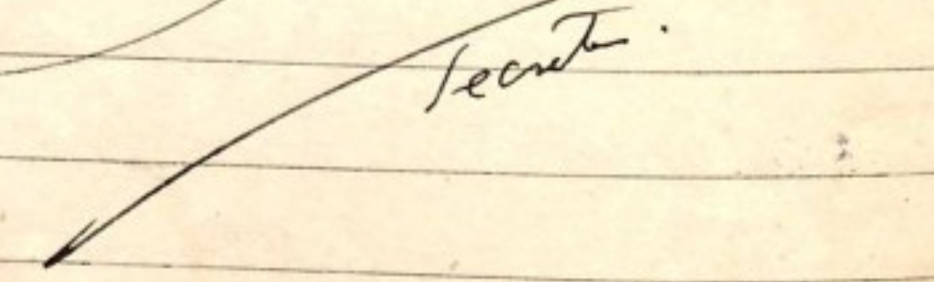
Manuel Bejarano
Antonio Peña
Manuel Peña
Joaquin Campos
F. Santa Cruz
Manuel Peña
Manuel Escacena

Acta de los asuntos conjuados en la correspondiente orden del dia.
Abierta la sesion y se dio lectura al acta de la anterior, que se aprobo por unanimidad.

Acto continuo fueron leidos los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente en las sesiones celebradas durante las semanas transcurridas desde la ultima sesion plenaria a esta, siendo aprobados unanimente por la Corporacion.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se hizo referencia del estado en que, segun sus noticias, se encuentra el expediente de deslinde de la Dhesa de Propios, y por sus oportunos datos sobre el mismo en la Alcaldia, se determino la conveniencia de recabar de la Jefatura Provincial los datos precisos para conocimiento expreso de la Corporacion autorizando para ello al Sr. Alcalde y designando para su asesoramiento al letrado Sr. Antonio de C. Orden Domingo.

Por no haber otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las once de la noche, extendiendose la presente acta que firman los señores concuejales, de lo que el Secretario certifica =

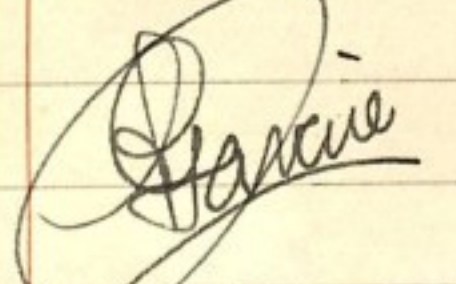
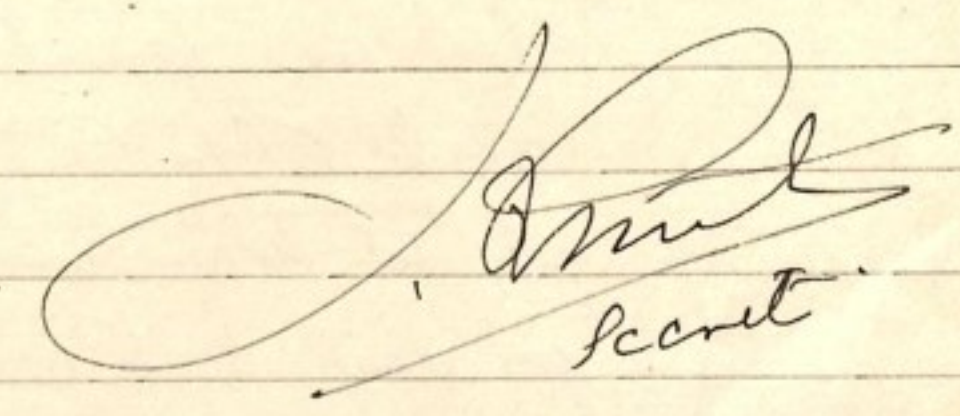
  
Manuel Peña Joaquin Campos
Fernando Pein 
 
Manuel Bejarano Antonio Peres
 
 
 
Secretario

- sesion extraordinaria del dia 2 de febrero de 1958
- Alcalde Presidente
Sr. Francisco Garcia Sallado
- Concejales salientes
D. Felipe Teran de Sta Cruz
D. Antonio Peña Lopez
D. Manuel Peña Jimenez
D. Manuel Bejarano
D. Joaquin Campos Blanco
D. Fernando Peña Jimenez
- Concejales que no cesan
D. Antonio Peña Lopez
D. Nicolas Peña Peña
D. Antonio Ramon Lame
D. Antonio Campos Peña
D. Nicolas Pupppe
D. Manuel Escacena
- Concejales electos
D. Felipe Peña Jimenez
D. Manuel Sanchez Jimenez
D. Manuel Jimenez Alfaro
D. Joaquin Jimenez Peña
D. Manuel Peña Lopez
D. Alejandro Pineda Campos

En la villa de Linares del Rio a 02 de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, a las doce horas, la sesion en la convocatoria especial, se conopearon en el Saln de actos de inter Comunal los señores Concejales que cesan en su funcion; los señores Concejales que continuan en su cargo y los señores Concejales electos en las ultimas elecciones municipales, los cuales quedan representados al efecto, por el Sr. Alcalde Sr. Francisco Garcia Sallado, con el fin de celebrar sesion plenaria con caracter extraordinario para proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento en virtud de las elecciones ultimamente celebradas, dando cumplimiento a lo que se determina en el articulo 8º del Reglamento de Organizacion y funcionamiento de las Corporaciones Locales, y demas disposiciones concordantes.

Abierta la sesion, se dio lectura al acta de la anterior que se aprobo unanimente por los Sr. Concejales que hasta ahora han integrado el Cabildo, cesando los que deben hacerlo por precepto legal, despues de que por la Alcaldia se les notifico el beneplacito que en su actuacion habian causado en el pueblo, que reconocia los beneficios reportados e los bienes y servicios municipales.

Firmada el acta de la sesion anterior y terminada esta primera parte, se levanto este Acto que, leida y conforme, es firmada por los que han aprobado lo anterior, despues de lo cual se han retirado los Sr. Concejales que, asistiendo deben cesar en el desempeño del cargo, de que certifico =

 Manuel Peña
Fernando Pein Joaquin Campos
Manuel Bejarano
Antonio Peres

Secretario



Reanudada seguidamente la sesion, por orden de la Alcaldia se



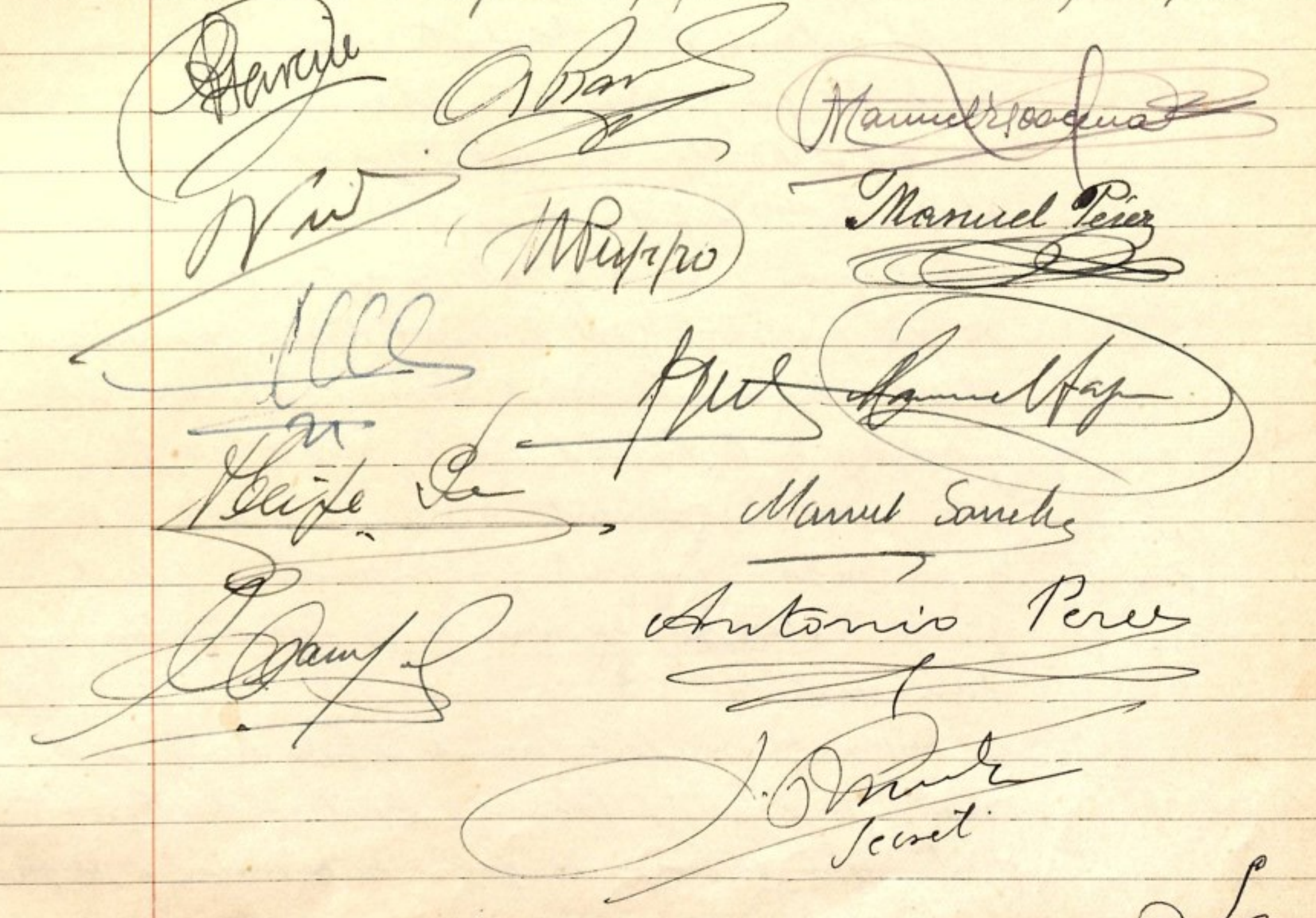
dió cuenta de las disposiciones que rigen la constitución de los Ayuntamientos y así mismo de una comunicación de la parte Municipal al Consejo Electoral expresando que en las elecciones celebradas en sus respectivas fechas, resultaron elegidos los señores siguientes: Por el trienio de Representación familiar: D. Felipe Peña futierre y D. Manuel Sancho Jimenez. Por el trienio de Representación Sindical: D. Manuel Japuri Alfaro y D. Joaquin futierre Beru. Por el trienio de Representación Corporativa: D. Manuel Beru Lopez y D. Alejandro Bineta Campos. Seguidamente se procedió por el Sr. Alcalde a tomar de los señores Concejales electos el reglamento de juramentos ante el Concejo, que fue prestado por cada uno de ellos y por el orden en que fueron llamados, con las siguientes palabras de ritual: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener en competencia y ajuntar mi conducta a la dignidad del cargo." Contestándole el Sr. Presidente con la fórmula de "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premian y si no, os lo demandan" declarando constituido provisionalmente el Ayuntamiento. Requirió los señores asistentes a fin de que manifestaran cuanto pudiese hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados referentes a incapacidades, incompatibilidades y excusas, y no habiendo formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Sr. Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, dándose lectura de tal constitución que, permanentemente, queda del siguiente modo: Alcalde Presidente: D. Francisco Javier Galland. Concejales del trienio familiar: D. Antonio Peña Lopez, D. Nicolás Peña Beru, D. Felipe Peña futierre y D. Manuel Sancho Jimenez, Concejales del trienio Sindical: D. Antonio Ramiro Lama, D. Antonio Campos Peña, D. Manuel Japuri Alfaro y D. Joaquin futierre Beru. Concejales del trienio de Representación Corporativa: D. Nicolás Puppas Ferrari, D. Manuel Escacena Tenante, D. Manuel Peris Lopez y D. Alejandro Bineta Campos. Secretario del Ayuntamiento: D. Juan Rodrguez Mateo.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que en uno de los artículos que le confiere el artículo 66 de la Ley de Regimen Local ratificada en su caso a los señores tenientes de Alcalde D. Antonio Ramiro Lama, D. Antonio Campos Peña y D. Nicolás Puppas Ferrari, quedando en ellos y la Presidencia constituida la Comisión Municipal Permanente.

Acto seguido se acordó que los sesion ordinarias de la Comisión Municipal permanente, como hasta el presente, se celebrara los jueves a las siete de la noche, y las ordinarias del Ayuntamiento Pleno, en los últimos días de cada trimestre, a las ocho de la noche, sin perjuicio de las extraordinarias que fueran precisas.

Así mismo se acordó la designación de los siguientes Comisionados Informativos: Hacienda: D. Antonio Ramiro, D. Nicolás Peña y D. Alejandro Bineta. Gobernación: D. Antonio Campos, D. Manuel Escacena y D. Manuel Sancho. Fomento, Jardines y Festejos: D. Nicolás Puppas, D. Antonio Peña y D. Joaquin futierre. Obras Públicas: D. Manuel Peris Lopez, D. Manuel Japuri y D. Felipe Peña. Sindico: D. Manuel Peris Lopez. Así mismo, manifestó el Sr. Alcalde que las delegaciones que competan, serán designadas oportunamente.

Por no haber otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, y así lo ha de constar en el presente acta que firmaron los señores concurrentes lo que certifico =



 Manuel Escacena
 Manuel Peris
 Manuel Sancho
 Antonio Peris
 J. O. Mateo
 Secret.

Se.

sesión extraordinaria correspondiente al día 27 de febrero de 1958

Concurrentes: En la villa de Loria del Río a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, a las ocho de la noche, hora fijada en la convocatoria especial, se congregaron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno y que se expresan al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Jorcia Gallardo, en el fin de celebrar sesión plenaria en carácter extraordinario, para tratar de los asuntos expresados en el correspondiente orden del día.

Le abrió la sesión por el Sr. Presidente, y se dio cuenta del acta de la anterior, que fue ratificada en toda su extensión.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso la necesidad de organizar adecuadamente los servicios municipales por medio de delegación, a cuyo efecto había designado: para la de Abastos, a D. Antonio Ramirez; para la de Agricultura a D. Antonio Campos; para la de Bases y Jardines, a D. Nicolás Puffo; para la de Sanidad y Beneficencia, a D. Alejandro Pineda; para la de Obras Públicas, a D. Joaquín Gutiérrez y para la de Industria y Comercio, a D. Manuel Japín. El Cabildo quedó enterado de los expresados delegaciones.

Acto continuo, el Sr. Presidente expuso la necesidad de proceder, en tiempo y plazo que se determinen, a las obras de pavimentación que se detallan: Pisos central y aceras de calle Cauera; reform del pavimento central y aceras de calle Pizarro; reform del primer central, pases y aceras de calle San Antonio Primo de Orden; reform del piso y aceras de calle Cruz de Villagras; pavimentación, aceras y alcantarillas de calle Madre Vieja; pavimentación, alcantarillas y aceras de la Plaza de San Juan; 2.ª d. de calle final Fransa; reparación y reform y pavimentación y aceras de calle Cervantes; reparación y pavimentación y aceras y alcantarillas y fuente en calle Capitán Cortés. La ejecución de los expresados obras, en principio, fueron aprobadas.

Después del precedente acuerdo se dio cuenta de haber sido desuelto por el Sr. Subsecretario Civil de la Provincia el expediente sobre concesión de permiso de explotación a D. Manic Jor-

cia López Becquer, hijo del que fue Intendente de este Ayuntamiento D. Manuel López Solís, a los efectos de que sea ratificada el acuerdo adoptado por este Corporación con fecha 7 de noviembre próximo pasado, en la forma que se determina en la comunicación de referencia. En su vista, teniendo en cuenta las certificaciones de la Intervención Municipal, se fijó como subdito regular la cantidad de 27.165 pesetas en 75 centimos, correspondiente a la subidada tanto la pensión vitalicia de 25 centimos de dicho subdito regular, mientras concurra en estas de soltera, desde la fecha del fallecimiento del cónyuge hasta el 31 de diciembre de 1956, o sean 6.794 pesetas en 44 centimos anuales. Y en arreglo a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1956 y Decreto de la Dirección General de Administración Local de 12 de diciembre del mismo año, en su número 7; se incrementa a el 15 por ciento la pensión vitalicia, fijándose a la cantidad de 28.10 pesetas en 75 centimos. Esta rectificación fue por unanimidad aprobada.

Por no haber otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las diez de la noche, extirpándose la presente acta que firman los señores concurrentes, a lo que el Secretarío certifica =

Francisco Jorcia
Manuel Píez
Manuel Japín
Antonio Berro
Joaquín Gutiérrez
Antonio Ramos
Manuel Japín
Manuel Japín
Manuel Japín
Manuel Japín
Manuel Japín
Manuel Japín
Manuel Japín



Seant



sin extraordinaria del día 23 de marzo de 1958

En la villa de Coahuila del Rio a veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. a las doce horas, la señalada en la convocatoria especial se congregaron en el Salin de Actos de esta Casa Capitular los señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno y que se expresan al margen con las circunstancias que se consignaron precedidos por el Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Fallardo, con el fin de celebrar sesion extraordinaria, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 21 de febrero proximo pasado, referente a la designacion de compromisarios que hayan de participar en la eleccion de Diputados por el Partido Judicial, como tambien a la designacion del Compromisario que haya de participar en la eleccion de Procuradores en Cortes, representante de los Municipios en esta Provincia. Para estos efectos fue leida la comunicacion del Gobierno Civil de la provincia de fecha 5 del corriente mes dando instrucciones para el curso de las elecciones expresadas, quedando de ello enterada la Corporacion Municipal. Seguidamente el Sr. Alcalde manifesto que procedia a la votacion del Compromisario para designacion del Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial, siendo designado por unanimidad el Concejal de este Ayuntamiento D. Nicolas Peña Peres, al cual se proveera de la credencial justificativa de su nombramiento, y se remitiran al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia los documentos a que se refiere la Circular a la que antes se ha hecho alusion.

Cortes, en representacion de los pueblos de la Provincia, siendo elegido por unanimidad D. Francisco Garcia Fallardo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, el cual se proveera de la credencial justificativa de su nombramiento, y se dara cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de esta designacion, remitiendose los documentos que se ordenan en el comunicado de la Autoridad Provincial.

Con lo cual se termino la sesion, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que el Secretario certifica

Francisco Manuel Pez
 Antonio Peres Manuel Saavedra
 Manuel Sanchez
 Manuel Saavedra
 Manuel Saavedra
 Manuel Saavedra

Seguidamente se procedio a la votacion de un Compromisario que, en representacion de la Corporacion, elija, en su dia, un Procurador en

Se -

Si extraordinaria correspondiente al día 10 de abril de 1958

En la villa de Coria del Rio a día de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, a las ocho de la noche, hora fijada en la convocatoria especial, se congregaron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno, que se expresan al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Jacie Fallas, en el fin de celebrar sesión extraordinaria para tratar de los asuntos que se expresan en el correspondiente orden del día.

Abríase la sesión y se dio lectura al acta de la anterior que se aprobó por unanimidad. Seguidamente se dio cuenta, por lectura íntegra, de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión plenaria a ésta, cuyos acuerdos fueron ratificados en todos sus extremos.

X Acto continuó el Sr. Alcalde dio cuenta de una solicitud suscrita por D. Natalia Osión interesando la cesión de un trozo de terreno en el Páramo de Mesa, colindante con un quincero que dice de su pertenencia, y para la necesidad del mismo. El Cabildo, después de deliberar sobre el asunto, acordó, en principio, la cesión del referido terreno que se consigna en el croquis que se adjunta, a razón de ochocientos sesenta y tres metros cuadrados, autorizándose al Sr. Alcalde para la medición y fijación de la línea respectiva.

X En este momento, y por tratarse de asunto que le afecta, se retiró del Salón el secretario, ocupando el cargo el oficial mayor D. José López Balacín, quien requirió el acuerdo que se transcribe:

De seguida, por el Sr. Alcalde, suscrita por el mismo, se leyó una moción, referida con el número 631, en la que dando cuenta de las comunicaciones que por acuerdo de las respectivas Corporaciones fueron recibidas de los centros de la Capital Real Círculo de Labores, Unión Atlética, Real Academia Sevillana de Buenas Letras, Real Academia de Bellas Artes, Círculo Mercantil, Real Sociedad Econó-

mica de Amigos del País, Colegio de Administradores, Real Colegio de Medios y entre las Corporaciones Locales, la Hermandad de Labores, Sociedad Deportiva, Coria C.F. y Hermandad de Nuestra Señora del Peñón; todos unánimemente proponen al Ayuntamiento que a virtud de la próxima jubilación del secretario D. Juan Rodríguez Mateo, escritor y literato conocido, le sea rendido un homenaje que pudiera consistir en la edición de las obras literarias de dicho funcionario, completas, patrocinada por este Ayuntamiento. El Ayuntamiento Pleno escuchó complacido la lectura de la Moción del Sr. Alcalde, aprobando por unanimidad y designando una Comisión constituida por el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales D. Manuel Peris López, D. Nicolás Ben Pérez y D. Alejandro Bineza Campos en plenitud de poderes para poner en inmediata práctica este acuerdo suscritos por el interesado, y el oficial de este Ayuntamiento D. Manuel Peris.

Acto continuó el Sr. Presidente dio cuenta del estado actual del servicio de recogida de basuras domiciliarias, cuya remuneración no compensa al actual concesionario de los gastos que origina, estando en trámite la modificación de la contrata. El Cabildo, después de amplia deliberación acordó por unanimidad autorizar a la Comisión Municipal Permanente para la reforma de este servicio.

Así mismo, el Sr. Alcalde expuso la necesidad de practicar nuevas sondas para aumentar el caudal de agua potable, muy menudado por la escasez de lluvias, habiendo, en principio, iniciado varios proyectos conducentes a la resolución de este problema de tan vital interés para el municipio. El Cabildo, quedó enterado de las manifestaciones del Sr. Presidente, prestando su conformidad a sus celosas y activas iniciativas.

A continuación, el Sr. Alcalde dio cuenta de un muy precisa la designación, con carácter provisional de un delegado de servicios generales y



de orden publico, por hallarse muy deficiente dicho importante servicio, y estar vacante, incidentalmente, la expresada plaza, Tambien manifesti que tenia escalafon inferior del Regado de la Piedad Civil retirado D. Francisco Lopez, lo que expone por si lo tuviere en consideracion el Cabildo por su designacion provisional. La Corporacion, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Alcalde, acordó autorizarlo por designar al referido Sr. Francisco Lopez, jefe de repelacion, en caracter eventual, a cargo de los servicios que le competen por su cargo gubernativo.

Por no haber otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las once de la noche, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes, de lo que el Secretario certifica -

Manuel Perez
Manuel Sandoval
Manuel Sandoval
Antonio
Secretario

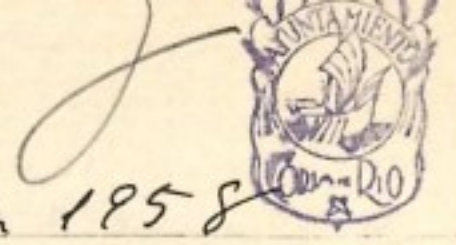
Reunión extraordinaria del día 29 de mayo de 1958
Concurrencia: En la villa de Coahuila de Rio a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, a las once de la noche, hora fijada en la convocatoria especial, se congregaron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno y que se expresan al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Fallas, con el fin de celebrar sesion con caracter extraordinario para tratar de los asuntos que se expresan en el correspondiente orden del día:

Se abrió la sesion y dióse lectura al acta de la anterior, que se aprobó por unanimidad.

A continuacion por el Sr. Presidente se dio cuenta, leyendo integralmente, de un comunicado del Sr. Ministro de Obras Publicas en el que se expresa haber subvencionado por el Estado, según orden ministerial de 17 de abril ultimo, la suma de 2.000.000 de pesos para atender a los obras de defensa de la margen del Rio cercana a la poblacion. El Cabildo que se enteró del asunto, acordando se consignara lo mas efusivo gracias al Sr. Ministro por la subvencion expresada.

Despues del precedente acuerdo, el Sr. Alcalde expuso que con motivo de la escasez de lluvia habia disminuido notablemente el caudal de agua potable que recibe la poblacion, notándose cada dia una importante necesidad, haciendose indispensable proceder, con toda urgencia a verificar nuevos sondeos y convenientes instalaciones que resuelvan, en parte este importantisimo problema. Los señores capitulares, de conformidad con lo expuesto por el Sr. Alcalde y teniendo en cuenta la premura de las obras a realizar, que no admiten aplazamiento alguno, por unanimidad determinaron la urgencia de in-

Se-



tas obras, y de conformidad en lo expuesto en el articulo 211 de la vigente ley municipal y el articulo 41-3 del Replameto de contratacion, llevar a efecto estas obras de captacion y saneo, autorizando al Sr. Alcalde para ello, dando cuenta al Cabildo de su ejecucion y de los gastos que origine.

Acto continuo el Sr. Presidente dio cuenta del tramite y gestiones seguidas para organizacion del servicio de limpieza publica, restituyendo su autorizacion para llevar a efecto la contratacion mas adecuada.

Por no haber otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las once de la noche, extensivamente la presente acta que firman los señores concerrados, de lo que el Secretario certifica =

Manuel Lopez
Manuel Perez
Manuel Diaz
Antonio Perez
Pepi Juan
Señor
Se

- Sim extraordinari conserit al di 3 de juli de 1958
- Concurre
- D. Francisco Jardi
 - D. Antoni Ramire
 - D. Antoni Camps
 - D. Miel's Gualpe
 - D. Manuel Ben Lope
 - D. Miel's Ben Ben
 - D. Alejandro Simet
 - D. Manuel Jofre
 - D. Manuel Sanchez
 - D. Joaquin Gutierrez

En la villa de Liria el dia 3 de juli de mil novecientos cincuenta y ocho, a las once de la noche, hora fijada en el convocatori especial, se congregaron en el Saló de Actes de esta Casa Comunal los señores que constituyen el Ayuntamiento de Liria y que se reunieron al majer, presidiendo por el Sr. Alcalde D. Francisco Jardi Fallaró, en el fin de deliberar sobre plenario en caracte extraordinari para tratar de los asuntos que se expusieron en el conserit ordi del di:

Abriose la sesion y se dio lectura al acta de la anterior, que se aprobo por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde, con toda profusion de detalles dio cuenta a los señores Capitulares de la labor que con la colaboracion de todos, ha venido desarrollando en el Alcaldia al cumplimiento del segundo año de su actuacion, destacando las obras de pavimentacion de un gran numero de calles, la colaboracion en las instituciones de ensenanza, las reformas y ampliacion al alcantarillado, la ampliacion de los servicios de agua e instalacion de fuentes publicas y otras importantes obras y servicios que estan en la memoria de todos. Reitero el Sr. Alcalde la necesidad inmediata de ser ejecutadas obras de gran trascendencia, como son mataderos y escuelas, para cuyos fines es imprescindible la colaboracion decidida de todos, asi como la mas imprescindible reforma de ornato que sitúa la poblacion en el destacado lugar que por su privilegiada situacion geografica le corresponde. La exposicion del Sr. Presidente fue acogida con todo afecto por los señores concerrados.

Seguientemente se dio cuenta de una peticion de la Hermandad de Ntra. Sra. de la Soledad, de esta villa, en la que intereisa contribuya el Ayuntamiento a la realizacion de las obras que ejecuta dicho Hermandad en la capilla titular de la misma. La Corporacion



cion municipal, enterada del asunto, despues de una amplia deliberacion, acordó por unanimidad dejar pendiente de resolucion la solicitud expuesta, hasta la referencia de datos necesarios para poder determinar la cuantia de la subvencion y las aportaciones que se considere precisas.

A continuacion, por el Sr. Alcalde se dió cuenta del proyecto y presupuesto para la construccion de un nuevo matadero, formulado por el Sr. Arquitecto de la D. D. Diputacion Provincial de J. J. Franca, por una cuantia total presupuestaria de pesetas 1.789.423 en 20 centimos, cuyo proyecto fue aprobado a principios, sin perjuicio de las rectificaciones que pudiesen dar lugar. Tambien expuso el Sr. Alcalde que como el proyecto citaba emplazado, en parte, en una zona de terrenos perteneciente a la fuente de obras del Puerto de Sordillo, en una extension de mil trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados, para las instalaciones y anejos respectivos, se hacia preciso solicitar de la expresada fuente la cesion de los susodichos terrenos. La Corporacion, oida la manifestacion del Sr. Presidente, acordó por unanimidad hacer suya la propuesta y autorizarle para que en nombre del Ayuntamiento, y mediante los tramites precisos, solicite la cesion de los repetidos terrenos en las condiciones que sean señaladas.

Despues del precedente acuerdo, el Sr. Alcalde dió detalles de las obras de captacion de aguas manantiales de agua potable, las que hasta la fecha, habian sido coronadas por el exito, quedando de ella entrada la Corporacion.

Ato continuó se dió cuenta del expediente de deslinde de caminos del termino tramitado por la Direccion General de Ganaderia, despues de deliberar ampliamente sobre el asunto, se acordó por unanimidad que fuese sobre la mesa para proceder a su mai racional informe, en la sesiion proxima.

Resumidamente manifesté el Sr. Alcalde que en el interes-

trial de este plano se le habia solicitado una ley para el suministro de agua para una camera bionifica, siendo su propietario D. Rafael Garcia Ben. El Cabildo, despues de deliberar sobre el asunto, acordó que, provisionalmente, se lea girado el importe de los puntos por los primeros cinco metros cubicos de agua consumidos, y el resto, a los precios, referidos estos precios a la unidad.

Seguidamente fue leído una instancia sujeta por don Antonio Mellal Ben en la que interesa que encontrándose en la ultima fase de su construccion el primer grupo de edificaciones, que a los tiene adjudicados, cuyo proyecto es conocido por el Ayuntamiento, y necesitándose los servicios de agua y alcantarillado, se tomen las medidas pertinentes para su habilitacion a tal fin. El Cabildo, oido de dicha instancia, y despues de deliberar sobre el asunto, acordó por unanimidad, que se estudiasen urgentemente un proyecto de alcantarillado y una derivacion del servicio de agua con relacion a la zona donde se emplazaran las expresadas construcciones, teniendo en cuenta la significacion social economica que representa la barriada en construccion, acreedora a los mai dispensados auxilios del Municipio.

Por no haber otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesiion, siendo las once y media, entendiéndose la presente acta que firman los señores insinuatados, a lo que el Secretario certifica =

[Signatures: Garcia, Bar, Medina, Manuel Perez, Manuel Sured, Manuel Lopez, Manuel Garcia, Manuel Lopez, Felipe P., Sect.]

Se =

sesión extraordinaria del día 31 de julio de 1958

concurrentes: En la villa de Liria del Río a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, a las nueve de la noche, hora precisamente señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno y que se expresan al margen, presididos por el Sr. Alcalde Sr. Francisco Jordá Gallardo, con el fin de celebrar sesión plenaria en carácter extraordinario, para tratar de los asuntos que se expresan en el correspondiente orden del día:

Se abrió la sesión y se dio lectura al acta de la anterior, que se aprobó por unanimidad. Acto seguido expuso el Sr. Presidente que en virtud de la autorización que le fue conferida por acuerdo adoptado en la sesión anterior había solicitado por mediación de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla, la concesión del terreno suficiente para la construcción del nuevo muelle. Los señores capitulares que van enterados del informe de Sr. Alcalde.

También manifestó el Sr. Alcalde que se había dado término a los obras de captación de aguas manantiales para el abastecimiento de agua, cuyos resultados fueron de todo punto favorable, habiendo quedado incorporado al depósito general el caudal de estos manantiales, lo que había permitido resguardar por las correspondientes instalaciones de mantenimiento, así como los correspondientes servicios de bombas y motores.

Acto seguido se dio cuenta de una comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, número 772, de fecha 23 del corriente mes, solicitando de esta Corporación Municipal se autorice el destino

en calidad de agregado a aquel Subinspector Civil, Sr. Antonio José Cano, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, al amparo de lo que prescribe la vigente Ley de Régimen Local y el Reglamento de Funcionarios. La Corporación Municipal, después de deliberar sobre el asunto, acordó por unanimidad autorizar el destino a referir, congratulándose de la decisión en que ha sido tomada en el procedimiento indicado.

Después del precedente acuerdo, y a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad conceder una subvención de 1.000 pesetas para atender a la restauración de la imagen de Ntra. Sra. de la Estrella, patrona de la villa.

Seguidamente se acordó fuera estudiado el servicio de guardería particular de la vacante Crucijal, para la mayor eficacia del mismo.

A continuación se dio cuenta del expediente relativo al proyecto de clasificación de vías pecuarias del término, redactado por el Sr. Delegado Agrícola del Estado Sr. Enrique Salgado Ferrer, Sr. Alcalde, después de deliberar ampliamente sobre el asunto, acordó por unanimidad adoptar como la clasificación que se proyecta, sin perjuicio de que se respetase la denuncia inicial de las vías pecuarias que atañen a la Dhes. de Prop. de este Ayuntamiento.

Por no haber otros asuntos a que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once de la noche, extendiéndose el presente acta que firman los señores concurrentes, de lo que se certifica.

[Handwritten signatures and stamps]

Francisco Jordá Gallardo
 Manuel...
 Felipe...
 Manuel Pérez
 Manuel Sánchez
 Antonio...
 Secretario



sesión ordinaria correspondiente al día 11 de diciembre de 1958
 En la noche de lunes 11 de diciembre a once de septie-
 bre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las nueve
 de la noche, hora fijada en la convocatoria especial,
 se congregaron en el Salón de Actos de esta Casa Papi-
 talar los señores que constituyen el Ayuntamiento Ple-
 no y que se expresan al margen, presididos por el
 Sr. Alcalde D. Francisco Javier Gallardo, en el fin de
 celebrar la Sesión extraordinaria correspondiente, pe-
 ra tratar de los asuntos consignados en el respectivo
 Orden del día:

Se abrió la sesión y se dio lectura al acta de
 la anterior, que se aprobó por unanimidad.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que
 en virtud de las atribuciones que los fueron
 conferidas, había procedido a la organización de
 la Feria local, la que tendrá efecto duran-
 te los días 18, 19, 20 y 21 del mes de la fecha,
 habiéndose ultimado los respectivos progra-
 mas de festejos y contratadas las insta-
 laciones siguiendo la base de años anteriores. El
 Cabildo quedó enterado y conforme con las ex-
 manifestaciones de la Presidencia.

* A continuación expuso el Sr. Alcalde la nece-
 sidad de poner en ejecución los diversos
 proyectos de obras y servicios municipales
 de primordial interés local, entre otros los
 relativos al alcantarillado de calle Carne,
 ampliación de tubería de agua a los Cuatro
 Caminos, construcción de un nuevo matadero
 construcción y habilitación de locales escuela,
 reforma del alumbrado público y obras de
 pavimentación fundamentalmente en calle
 Carne y en la zona de enlace con la

carretera de Pinilla. Que era necesario determi-
 nando la habilitación de créditos para estos fi-
 nes, teniendo en cuenta que con los recursos del
 presupuesto municipal ordinario se hacía impo-
 sible atender a la ejecución de tan importan-
 tes obras y servicios. Los señores de la Corpora-
 ción, sin perjuicio de los manifestados del Sr.
 Alcalde, quedando impunto en sus propósitos,
 optando la mayoría que la ejecución de
 tan importantes obras se realizara con la
 mayor economía y sin precipitación de tie-
 po. A propuesta de D. Joaquín Gutiérrez, se con-
 vino en que, sin compromiso alguno, se pudiese-
 ran informes al Banco de Crédito Local de Es-
 paña sobre la concesión de un préstamo en
 cumplimiento al reglamento que regula dicha in-
 stitución. *

Después del precedente acuerdo manifestó el Sr.
 Presidente que era necesario organizar los servicios
 de estancia de ganado en la dehesa de propios, sobre
 todo en lo que concierne a las curtas por aprove-
 chamiento y a guardería del ganado. A estos fines
 había considerado conveniente designar a los señores
 D. Manuel Peir López y D. Felipe Peña Gutiérrez como asesores
 de la Alcaldía para formular las bases y tarifas que
 regulen los oportunos servicios. El Cabildo quedó
 enterado y conforme con las manifestaciones de la
 Presidencia.

También por el Sr. Presidente se dio cuenta
 del avance de los gastos e ingresos verific-
 cados en la Administración de la Dehesa
 de Propios.

Acto continuo por el Sr. Alcalde fue leído un reite-
 rado oficio de la Hermandad de Nuestra Señora de

la Obra de esta villa, interesando del Ayuntamiento un suatino para contribuir a los gastos de reconstrucción de la ermita titular, recomendando sean visitadas las obras por los señores de la Corporación. El Cabildo, después de una amplia deliberación en la que intervinieron varios señores Concejales, acordó contribuir a la ejecución de obra con la subvención inicial de diez mil pesetas, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

También, y a solicitud de la Reverenda Madre Superiora de las Hermanas de la Cruz, fundación local, se acordó subvencionar con la suma de diez mil pesetas la obra de reforma y consolidación de la Capilla del Convento, recientemente demolido.

Después del precedente acuerdo, se acordó fijar la tarifa del suministro de agua en la suma de tres pesetas el metro cúbico.

Aclarando el extremo precedente, y en objeto de formalizar reglamentariamente en la Delegación Provincial de Industria esta determinación, por el Sr. Alcalde Presidente se expuso la necesidad de aplicar sobre las tarifas provisionales que aquí rigen para el suministro de agua el recargo del 25 por ciento que establece la orden del Ministerio de Industria de fecha 20 de febrero de 1957 publicada en el B.O. del Estado número 60 del día 1º de marzo, quedando las tarifas en la siguiente forma: Tarifa por metro cúbico: En domicilios particulares: Tarifa actual: pesetas 2'40; recargo 25%, pe-

setas 0'60; tarifa a aplicar, pts 3,00. Mínimo de consumo, 6 metros cúbicos al mes, 18 pesetas. En industria general: Tarifa actual, pts 2'40; recargo del 25%, pts 0'60; tarifa a aplicar, pesetas 3; mínimo de consumo, diez metros cúbicos al mes, pesetas 30. El Cabildo, después de deliberar ampliamente sobre el asunto, acordó por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Presidente, y que el expuesto recargo se aplique a partir del present acuerdo, que habrá de comunicarse a la Jefatura Provincial de Industria (delegación) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Orden de 20 de febrero de 1957.

Por no haber otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once de la noche, extendiéndose lo present actu que firmarán los señores encamats, de lo que el Secretari certifica -

Manuel Pérez
Antonio Pérez
Felipe P.
Vicente
Manuel Serrano
Señor
Señor



sesión ordinaria correspondiente al día 9 de octubre de 1958
 concurrentes: En la villa de Coia del Río a nueve
 de octubre de mil novecientos cincuenta
 y ocho, a las nueve de la noche, hora
 fijada en la convocatoria especial, se
 congregaron en el Salón de Actos de
 esta Casa Consistorial los señores que con-
 stituyen el Ayuntamiento Pleno y que
 se expresan al margen, precedidos por el Sr.
 Alcalde D. Francisco Javier Fallaró, en el
 fin de celebrar sesión plenaria en carácter
 extraordinario, para tratar de los asun-
 tos que se expresan en el respectivo or-
 den del día.

Abrióse la sesión y se dio lectura al
 acta de la anterior, que se aprobó
 por unanimidad.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente
 que en el día de la fecha se había re-
 cibido la dolorosa noticia del fa-
 llecimiento del Sumo Pontífice Su
 Santidad el Papa Pio XII, de glo-
 rioso pontificado, cuyo obito ha
 producido honda consternación en
 el Orbe católico, cuyos límites fue-
 ron ensanchados y glorificados en
 la influencia de sus señaladas y
 singulares virtudes. Fue leído un
 telegrama del Excmo Sr. Goberna-
 dor Civil de la Provincia san-
 do instrucciones sobre los actos y
 normas relacionados con el tuc-
 tuoso suceso.

El Cabildo, por unanimidad,

se manifestó en señal de duelo acor-
 dándose a una vez, se levantara la
 sesión en testimonio de condolencia y
 de pésame.

Se extiende, para su constancia, la prese-
 nte acta que firman los señores comen-
 temente, de lo que el Secretario certifica =

(Signatures)
 Francisco Javier Fallaró
 Antonio Perera
 Manuel Pujos
 Manuel Sánchez
 Felipe Peña
 Manuel Pujos
 Manuel Sánchez
 Felipe Peña

sesión extraordinaria correspondiente al día 16 de octubre de 1958
 concurrentes: En la villa de Coia del Río a
 dieciséis de octubre de mil novecientos
 cincuenta y ocho, a las ocho de la noche,
 hora señalada en la convocatoria especial,
 se congregaron en el Salón de Actos de
 esta Casa Capitular, los señores que con-
 stituyen el Ayuntamiento Pleno y que
 se expresan al margen, precedidos
 por el Sr. Alcalde D. Francisco Javi-
 er Fallaró, en el fin de celebrar
 sesión plenaria, en carácter extraordi-
 nario, para tratar de los asuntos
 que se detallan en la correspondiente
 orden del día.

Fue lista la sesión y se dio lectura al acta de la anterior, que se aprobó por unanimidad.

Como seguidamente se dio cuenta de haberse celebrado las subastas de aprovechamientos forestales de pastos sobrantes y aceduchinos y de colmenas, las que anunciadas en primera y segunda convocatoria, habían quedado desiertas por falta de licitadores. En respecto a la de pastos sobrantes y aceduchinos, se había solicitado ejercer el derecho de tanteo, siendo aprobada esta resolución.

Después del precedente acuerdo, se dio lectura a las normas para el régimen de estancia de ganados y guarderías en la dehesa de San Pedro, cuya reclamación fue formulada por la Comisión designada al efecto, siendo unánimemente aprobada.

A continuación expuso el Sr. Presidente que, como en años anteriores y con el fin de estimular a los alumnos de segunda enseñanza económicamente débil, se había anunciado la apertura de subastas para establecer la ayuda escolar que pueda computarse en relación con las notas obtenidas en el curso anterior; este dictamen fue aprobado. También manifestó el Sr. Alcalde haber interesado del Arquitecto Sr. Barquin la rectificación del proyecto de construcción escolar que confeccionó en su día, acoplado al solar existente en la zona del Carrascalijo, colindante con el Prado de la Soledad.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde la necesidad de acudir en de-

manda del auxilio económico y técnico, si procede, de la obra de derivación del llamado arroyo Carrascalijo, ajustada a la vigente Ley de Aguas de 7 de Julio de 1911, demás disposiciones en vigor, a través de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. El Ayuntamiento de San Pedro, después de una amplia deliberación sobre el asunto, acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para solicitar de dicha Confederación Hidrográfica lo que se conigna.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde que había ordenado la reparación de motores de la Camara Frigorífica que se encuentra en mal estado.

En este momento, y por tratarse de asunto que le afectaba, se retiró del Salón el Secretario, ocupando el cargo el Oficial Primer de Sr. Sobats quien anotó y registró el acuerdo que se tramita. De seguida el Sr. Alcalde manifestó a los señores capitulares que la Comisión designada por acuerdo capitular del día diez de abril último para la edición de las obras literarias de don Juan Rodríguez Matos, como homenaje a dicho señor, había formulado un contrato con el impresor de Sevilla Sr. Francisco Vera, como resultado de las gestiones verificadas por los señores impresores de la capital en orden a calidad, tiempo y precio más favorable. Leída íntegramente el referido contrato, fue por unanimidad aprobado, reiterándose a la Comisión y a la Alcaldía la más amplia autorización para el cumplimiento y resolución de aquel.

Después del precedente acuerdo, se dio cuenta de haberse procedido a



La construcci6n de dos carr6n asfualts para el servicio de limpieza publico, cuyo acuerdo habia sido adoptado oportunamente por el Comiti6 Municipal Permanentemente.

Tambi6n di6 cuenta el Sr. Alcalde de haberse realizado, con caract6r de urgencia, las obras necesarias para la ampliaci6n del ejercicio de aguas potables, gustando entusiasmado y conforme la Corporaci6n, expresando a la Alcaldia su complacencia por el feliz resultado de estos importantes trabajos.

Por no haber otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levant6 la sesi6n, siendo las diez de la noche, extendi6ndose la presente acta que firman los se~nos concurrentes, de lo que el Secretario certifica =

Manuel Puez
Alejo Lora
Manuel Escameca
Antonio Per6
Manuel Sarub6
Secret

- Concurrentes
- D. Francisco Jara6
- D. Antonio Lamira
- D. Antonio Campos
- D. Nicol6s Duppo
- D. Manuel Vera Lope
- D. Manuel Jara6
- D. Alejandro Quinto
- D. Felipe Ben6
- D. Nicol6s Ben6
- D. Manuel Escameca

sesi6n extraordinaria convocada el d6a 13 de noviembre de 1958
En la villa de Lora del Rio a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las ocho de la noche, hora señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el Sal6n de Actos de este Cabildo Municipal, los se~nos que constituyen el Ayuntamiento Pleno y que se exponen al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Jara6 fallado, en el fin de celebrar sesi6n plenaria la caracter extraordinaria, para tratar de los asuntos que se exponen en el correspondiente orden del d6a.

Abrirse la sesi6n y se di6 lectura al acta de la anterior, que se aprob6 por unanimidad.

Inmediatamente despu6s se di6 cuenta, por lectura integral del inventario del Patrimonio Municipal, formado en arreglo a lo dispuesto en los articulos 16 al 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, cuyo inventario imparte la suma de pesetas cuatro millos seiscientos noventa y un mil setecientos quince con treinta y nueve centimos (4.691.715'39) siendo por unanimidad aprobado, previa variaci6n aclaratoria sobre los libros consignados.

Acto continuo fue leida una comunicaci6n del Sr. Obispo de Sevilla interesando una aportaci6n de este Ayuntamiento para atender a las gastos de construcci6n de un Seminario Menor en B6lva. El Cabildo, despu6s de una amplia deliberaci6n, acord6 autorizar al Sr. Presidente para que teniendo en cuenta la aportaci6n de los pueblos de igual capacidad econ6mica libere una suma que le aporte para ellos para el ulterior fin a que se destina.

Despu6s del precedente acuerdo, por el Sr. Alcalde se di6 cuenta del servicio hecho realizado por el vecino de esta villa Manuel Almanza Lora, realizado el d6a 9 del corriente mes, salvando de la aguar del r6o en su momento

peligros de parecer abrogado, a cuatro personas, en grave ries-
go para su vida, el hecho ha sido aplaudido fuerosamente por
cuanto lo plan comiso. El leonés veino ha sido felicitado por
este Alcalde obsequiosamente en 250 pesetas. Por orden del Excmo. Sr.
Gobernador Civil, en un acto publico, al que concurren las autori-
dades locales y numeras veinos se le ha hecho entrega de 5.000
pesetas, haciendo resaltar la singular hazaña para ejemplo de
todos; y por orden de dicha autoridad se inicio el corres-
pondiente expediente para solicitar su ingreso en la Orden Li-
eral de Beneficencia. Los señores del Ayuntamiento Pleno, eran
cham muy complacidos las manifestaciones del Sr. Presidente, sac-
dando por unanimidad su voto en el mayor entusiasmo y
la peticion honorifica de se solicite.

Seguidamente por el Sr. Interventor se dio cuenta del expediente y do-
cumentos complementarios formulados para la transmi-
sion del presupuesto municipal ordinario correspondiente
al proximo ejercicio de 1959, con sujecion a las normas
legales y adaptado a la nueva estructura que dispone la
Orden del Ministerio de la Gobernacion de 9 de agosto del corriente año.
Continuamente fueron leidos, partidos por partidos, los diferentes y
constituyen el presupuesto de gastos, asi como el de ingresos, los que
por unanimidad fueron aprobados, quedando fijados dichos presupuestos
en las cifras que, por capitulos, se expresan a conti-
nuacion:

Capitulos	Presupuesto de Gastos	Pesetas
1.	Personal activo	2.097.808'40
2.	Materiales y diversos	829.698'00
3.	Clases pasivas pendidas	105.000'00
4.	Subvenciones y participaciones	117.750'00
5.	Extramunicipales de capital	00'00
6.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	40.000'00
7.	Resultos	00'00
8.	Total del Presupuesto de Gastos.	3.190'056'40

Presupuesto de Ingresos

1.	Ingresos directos	379.226'00
2.	Ingresos indirectos	750'000'00
3.	Paras y otros ingresos	1.846'500'00
4.	Subvenciones y participaciones a ingresos	36.000'00
5.	Ingresos patrimoniales	151.330'40
6.	Eventuales y de Capital	00'00
7.	Eventuales e imprevistos	27.000'00
8.	Resultos	00'00
Total del Presupuesto de Ingresos		3.190'056'40

Seguidamente se acordó que este presupuesto, a los efectos de re-
clamacion y durante el plazo legal, fuera expuesto al publico
por medio de edicto, enviándose un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la Provincia para su inscripcion en el Boletín Oficial de la misma, repi-
cándose ordenado.

En este momento y debiendo, a continuacion, tomar acuerdo sobre
asunto que afecta al Secretario de la Corporacion, se retiró este del Saló
de Actos, ocupando su asiento el Oficial Mayor del Ayuntamiento de
propietario Sobato Palacin, quien tomó los votos que a continuacion se trans-
criben: Por el Sr. Presidente fue leida, en su integridad, una
moción suscrita por los señores Alcalde Presidente y los
Concejales Sr. Manuel Peir Lopez, Sr. Nicolas Pené
Pera y Sr. Alejandro Bivense Campos, los cuales
constituyen la Comision designada para el Ho-
menaje al Secretario del Ayuntamiento Sr.
Juan Rodriguez Mates en motivo de su proxi-
ma jubilacion por haber cumplido la edad re-
glamentaria; en cuya mocion, desguis de la
exposicion de motivos, la respectiva Comision so-
licita de la Corporacion Municipal le sea en-
cedida a dicho funcionario la recompensa es-
merita de cifras su haber de jubilacion e la
suma total del sueldo que actualmente disfruta en
la vida activa, con los beneficios que se le concede en
el Reglamento de Funcionarios Locales, aprobado en



fecha 28 de junio de 1946. El Ayuntamiento pleno, comparecido en el asunto, y después de deliberar ampliamente sobre el mismo, acordó por unanimidad aprobarlo en su totalidad, autorizando al Sr. Alcalde para el trámite preciso.

Acto continuo, suscrito por el Sr. Alcalde Presidente, fue leído una moción en la que pone de relieve la labor desarrollada por el Sr. Alcalde durante el tiempo de su gestión, sobre todo en lo que afecta a la ejecución de obras municipales de pavimentación, alcantarillado y aguas potables, significando que los partidos de gastos de las expuestas obras se han abonado de los presupuestos ordinarios basados en resultados económicos reducidos de su administración. Justifica el Sr. Presidente en el referido escrito que siendo imposible ejecutar por ese mismo procedimiento, dado el carácter de urgencia que informa otras importantes obras de trascendental importancia, pues los ingresos ordinarios y normales no permiten afrontar la implantación de estos imprescindibles servicios, como son la construcción de un matadero, la construcción de Escuelas Públicas y Cuartel de la Guardia Civil, modificación y ampliación de la red de agua y de alcantarillado, pavimentación en general, alumbrado público, servicios de limpieza e higiene pública y otros; se impone la adopción de la forma legal para la formación de un presupuesto extraordinario en la cuantía suficiente para la efectividad de dichas obras y servicios, sin perjuicio con ello los intereses del municipio y de la población; los señores el Ayuntamiento pleno, atentos a lo

expuesto por el Sr. Alcalde Presidente, ofrecieron estudiar cuanto queda consignado en el escrito y proceder a consecuencia.

El continuado se dio cuenta de un escrito que suscribe don Juan Juan Cortillo, dirigido al Sr. Alcalde Presidente a quien se da cuenta del propósito de parcelar un terreno que dice de su pertenencia en la banda opuesta del río, con el fin de distribuirlo para viviendas; a cuyo escrito se acompaña el croquis respectivo. Los señores Capitulares acordaron en conformidad, en principio, a lo interesado, previo estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a lo que pretende.

Por no haber otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once de la noche, extinguiéndose la correspondiente acta que firma los señores concurrentemente, de lo que el Secretario certifica =

Francisco
Manuel Ruiz
Manuel Saucedo
Manuel Saucedo
Antonio Pera
J. Ornel
Secret.

Se-

documentos:
D. Jacinto
D. Ramiro
D. Campes
D. Pappo
D. Bern
D. Bern
D. Bern
D. Bern
D. Bern
D. Bern
D. Bern

Acta extraordinaria convocada al día 11 de diciembre de 1958
En la villa de Cusi del Rio a once de diciembre de
mil novecientos cincuenta y ocho, a las ocho de la noche,
hora fijada previamente, se congregaron en el Salón de Actos
de esta Casa Capitular los señores que constituyen el Ayunta-
miento Pleno, que se expresan al margen, presen-
tado por el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Gallardo,
con el fin de celebrar sesión plenaria en carácter
extraordinario, para tratar de los asuntos que se
expresan en el respectivo orden del día:

Se abrió la sesión y dióse lectura al acta de
la anterior, que se aprobó por unanimidad.
Inmediatamente después, el Sr. Alcalde hizo referencia a los
partidos de aguas a que se refiere la Consideración Hidrográfica del Jeralal-
quínica relativa, a los obras de encausamiento del arro-
yo Carracolejo, las que no había dado ningún positivo re-
sultado, apreciándose convenientemente postergar la puesta en
práctica del otro proyecto de la Diputación Provincial rela-
tivo a este mismo obra, el Cabildo, autorizó al Sr. Alcalde
para postergar el asunto en la forma que sea indicada.

Acto continuo se expuso por el Sr. Presidente que aque-
ciendo muchas dificultades la cobranza de determinados
arbitrios municipales cuyo remora sabe lugar
a la misma de los ingresos respectivos, se ha-
ría preciso adoptar un nuevo sistema de re-
cobranza que podría ser el anuncio de la cobran-
za en determinadas condiciones, a cuyo efecto
habría recibida una adecuada información por
parte de los señores Interveniente y Depositario
municipales, como también había sido informado
de la práctica que eficazmente se desarrolla-
ba en diversas poblaciones de la provincia, entre
otras las inmediatas a Puebla del Rio y Comay.
Los señores reunidos, después de deliberar au-

plidamente sobre el asunto, acordaron por unanimidad au-
torizar al Sr. Alcalde, para que en el Ayuntamiento de los se-
ñores Interveniente y Depositario de fondos municipales, for-
mulara la contratación relativa a la cobranza de los arbi-
trios correspondientes, por plazos de un año prorrogable en
su respectiva forma.

Después del precedente acuerdo se dió cuenta de
una comunicación del Sr. Sr. Director General de Admini-
stración Local en la que incluye relación de
los señores que tienen solicitada la plaza de de-
positario de fondos municipales, vacante en este Ayun-
tamiento. La Corporación, en su virtud, por unani-
midad, acordó comenzar la preferencia que
le merezca para el desempeño de dicho plaza el
concurante señalado a la expresada relación en
el número 115, don Juan Javier Ferrerín.

Acto continuo por el Sr. Alcalde se dió cuenta
de la lectura íntegra, de un oficio del Sr. In-
specto Provincial de Sanidad en el que se ex-
pone que realizando visita de inspección
al matadero municipal de esta población ha-
ha observado graves y señaladas deficiencias,
que constituirían una remora para el
adecuado desarrollo de los servicios inter-
venientes al expreso establecimiento, con-
minando en obtener el cierre y dar
cuenta al Sr. Sr. Gobernador Civil de
la provincia, a el caso de que en la ur-
genia necesaria no sean corregidas las
expresadas anomalías. La Corporación que-
dió enterada de la comunicación que se expone,
abogando el Sr. Alcalde por lo pronto
ejecución, en trámite, del nuevo ma-
tadero.





Si mismo se dio cuenta de una comi-
 ción del Sr. Gobernador Civil de la Provincia,
 referente a la Campaña de Navidad, a cuyo fin
 habiéndose organizado el Junta Local es-
 propusieron para poner en práctica la obra
 caritativa que en tanto eficacia se viene reali-
 zando todos los años.

Por no haber otros asuntos de que tra-
 tar, el Sr. Presidente levantó la sesión
 siendo las once de la noche, extendien-
 dose la presente acta, que firman
 los señores concurrentes, de lo que el
 Secretario autorizando certifica:

Francisco
Manuel Pérez
Antonio Pérez
Manuel Sánchez
Manuel Japín
Manuel Escame
Manuel Escame
Manuel Escame
Manuel Escame

sesión extraordinaria convocada el día 31 de Diciembre de 1958

- Concurrentes:
- D. Francisco Jarcia
 - D. Antonio Ramín
 - D. Antonio Campos
 - D. Manuel Pérez
 - D. Nicolás Pappo
 - D. Antonio Pérez
 - D. Alejandro Pineda
 - D. Nicolás Benítez
 - D. Felipe Benítez
 - D. Manuel Sánchez
 - D. Manuel Japín
 - D. Manuel Escame

En la villa de Lloia del Río a treinta y uno de
 Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las ocho
 de la noche, hora fijada en la convocatoria especial
 se congregaron en el Salón de Actos de este Casa-
 Capitular los señores que constituyen el Ayunta-
 miento Pleno y que se extiende y expresan el mo-
 do, precedido por el Sr. Alcalde D. Francisco Jar-
 cia Gallardo, en el fin de celebrar sesión extraordi-
 naria, para tratar de los asuntos que se expre-
 san en el respectivo orden del día.

Abrióse la sesión y se dio lectura al acta de la ante-
 rior, que se aprobó por unanimidad.

Acto continuo el Sr. Alcalde dio cuenta de que por el Go-
 bierno Civil de la Provincia se había indicado la subve-
 nio de 100.000 pesetas anuales a este Municipio por la realización
 de obras que abarcan, en parte, el paro producido en esta
 localidad por las recientes lluvias e inundación, el Cabildo
 quedó enterado de lo expuesto por el Sr. Presidente.

Seguidamente, por el mismo Sr. Alcalde se leyó
 una carta suscrita por Su Excelencia Reverendísima
 el Sr. Cardinal de la Diócesis, agradeciendo la felicitación
 del Ayuntamiento por su patriarcal dignidad.

Después de haberse manifestado al Sr. Alcalde que
 tenemos en cuenta los valiosísimos méritos contraídos por
 el Sr. D. D. Alfonso Ortíz y Monente Valtés, en orden a la atención
 y apoyo prestado a esta población, propusimos su nombra-
 miento de Hijo Adoptivo de la misma. La Corporación acor-
 dó, por unanimidad, la designación de que goza dicho
 mérito.

Acto seguido el Segundo Teniente de Alcalde D. Antonio
 Campos Benítez, expone que en relación con el oficio de la Je-
 fatura Provincial de los Servicios de Sanidad, refe-
 rente a las obras urgentes de reforma a reali-

Se

... en dicho dependencia, era de pocas fuera consul-
taba la expresada oficina sanitaria en relación con las
obras que se deban ejecutar en el expresado matadero,
en el fin de armonizar los servicios obligados en las
obras a ejecutar. La propuesta del Sr. Campos Perea fue
unanimemente aprobada.

Después del precedente acuerdo, por el Secretario de la Corpora-
ción se dio cuenta de que en el día de la fecha y por haber cumplido
la edad máxima reglamentaria, cesaba en el desempeño de
su cargo, agradeciéndole entusiastamente a la Corporación las significa-
das distinciones en que había sido galardonado, entre otras, la bonifica-
ción en su haber de jubilación y la publicación de una autobiografía litera-
ria de sus obras. Con respecto a estos extremos, propuso el Sr. Pineda Campos
lo siguiente: Primero: Que en cuanto quedara rematado el expediente de
jubilación con las bonificaciones acordadas, fueran satisfechos al Secre-
tario los haberes correspondientes a los años adeudados, con la adic-
ción de la diferencia por cuatrimestres de servicios, ya acordada y
solicitada la continuidad de su percepción por la Dirección
General. Segundo: Que fuera rectificado el proyecto de contra-
to de impresión de la obra literaria autobiográfica del referido Secre-
tario, de conformidad con la Comisión nombrada, a fin de la mayor efica-
cia en la ejecución del acuerdo. La propuesta del Sr. Pineda fue
por unanimidad aprobada, autorizándose al Sr. Alcalde y a la Comi-
sión respectiva para su efectividad. Así mismo fue declara-
da vacante la mercedilla plaza de Secretario.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que teniendo
en cuenta las deficiencias del servicio de recogida
de basuras domiciliarias y las continuas y fun-
damentadas quejas del vecindario, a virtud de
debere reformar el servicio y solicitar su des-
empeño por la vecina de esta villa Doña Do-
bel Cobano, se le había acordado provisionalmente,
haciendo la cuenta de los gastos de sostenimiento
mismo, incluidas las cargas y derechos sociales y

beneficio industrial. Los señores del Ayuntamiento Pleno le
cucharon las manifestaciones de la Comisión, expre-
sando algunos señores, entre otros D. Antoni Camps y D. Nicolás
Pujos su disconformidad con el Alcalde, expresando otros señores
la conveniencia de haber sacado a concurso la presta-
ción del servicio aludido.

Seguidamente D. Manuel Jorja manifestó ante el Alcalde
la exagerada valoración que se le había dado a determi-
nados impuestos con que ha sido gravados ciertos ar-
tículos destinados al abasto público. Questando facultado
para que de acuerdo con el Sr. Intendente se produjera una
diferenciación racional y equitativa en los correspondientes
tasas.

Por no haber otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente le-
vantó la sesión, siendo la hora de la noche, extendiéndose
la presente acta que firman los señores encumbrados de los que el Sr. Intendente certifica.

[Signatures]
Manuel Jorja, Antonio Peris, Manuel Sancho, Manuel Jorja, Felipe J.



Acta extraordinaria correspondiente al día 15 de enero de 1959

Manuel Campos
 Manuel Puyos
 Manuel Escobar
 Manuel Pizarro
 Manuel López
 Manuel Sánchez
 Felipe Peña
 Lejendario Pineda

En la villa de Coria del Río a quince de enero de mil novecientos cincuenta y nueve y a los ochos de la noche, promulgada en la convocatoria, y citados previamente, se reunieron en esta Casa Capitular, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al margen, presididos por el Sr. Alcalde Presidente D. F. Jacini Gallardo, y actuando de Secretario, por jubilación del que ostentaba dichos cargos el Oficial Mayor de este Ayuntamiento, D. Luis Habita Paberos.

Abierta la sesión se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada por los señores asistentes.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de los asuntos que se expresan en la orden del día, así como a otros de interés que son los siguientes: Que prontamente se procederá a verificar las obras de defensa de la margen derecha del río a la entrada del pueblo, para cuya obra se ha- bría presupuestado la suma de 6.500.000 pts.

Con motivo se da cuenta de una copia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia con el fin de que se informe sobre la designación de Secretario Interino de este Ayuntamiento para ocupar la vacante por jubilación de su titular, hasta el nombramiento del definitivo por la Superioridad, y para cuyo cargo se proponía el que en la actualidad desempeña la Secretaría de Bragas, D. Ramón Torres Sánchez, que le tenía solicitada acordándose informar favorablemente.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde haber quedado, una vez más desorientado, por falta de licitadores, la subasta de grava de la Betusa de este Poblado, quedando por lo tanto adjudicada a este Ayuntamiento.

En sesión manifestado haberse recibido una instancia suscrita por personal afeto a la Comisaria Paraguaya de la localidad, Queda Betulla, y vital por el Sr. Cura Páramo, para la que solicitaba se le concediera 5.000 pts. para re-

pagar los gastos que le ocasionen la reforma de dicha Comisaria, con el fin de poder continuar en el desempeño de su misión, pues en caso contrario, no podría seguir las comisiones. La Junta el caso a la consideración de los Sr. Concejales e informados de que no hay consignación para ello, ni es posible de momento atender esta petición, por falta de efectivo se decide desestimarla.

Se igual forma expuso el Sr. Alcalde que se había solicitado por varios vecinos de la calle Capitán (estas se establecerán el alumbrado en la misma, acordándose estudiar el asunto y dar cuenta del resultado a la Plancha.

Se igual modo se dio cuenta de la petición que a todos cuenta recibir urgentemente, las obras del alumbrado del Cerro Alegre, por los frecuentes daños y perjuicios que se ocasionan siempre que hay inundaciones, y se acuerda verificarse cuando se reciban los 100.000 pts del Pano Obros, que se espera facilite la Superioridad.

Parando a cargo y preguntas al Sr. Campos Peña manifestó haberse conformado con la determinación que el Sr. Alcalde toma en algunos asuntos oficiales, como son, por ejemplo, la contratación del servicio de basuras, arreglo de una explanada en calle Cervantes, para aparcamiento de vehículos, y otras obras que se acuerda en cumplimiento de los Sr. Concejales, por lo que rogaba se le admitiera la dimisión del cargo. A estas manifestaciones se hace solidaria el Sr. Puyos, que los hace suyos, siendo de la misma opinión, y pidiendo, en unión, su renuncia a seguir colaborando con el Alcalde.

El Sr. Alcalde manifestó a estos señores que le mantuvo esta actitud y que lo de la basura ha tenido que hacerse porque hace ya dos años que se viene tratando de este asunto, sin ser resuelto, y si se tomaba esta medida bajo su responsabilidad, lo haría con carácter provisional, que ya en sí tenía el servicio sin perjuicio de presentarlo en cumplimiento de los miembros de la Corporación para la resolución definitiva que se estimara más conveniente, y que si se cometía algún



error o equivocacion en cualquier asunto, esta dispuesto a corregirlo y rectificar en cuanto haya que hacerlo, prometiendome en lo sucesivo no tener decision alguna, ni antes pronunciado en conocimiento de todos.

El Sr. Campos insiste en su decision de no seguir colaborando y manifiesta: "Que en la sesion anterior se trato de un asunto de carnes que constaba en el orden del dia, manifestando el Sr. Alcalde que lo habia resuelto dandole a una nueva empresa, debido a las diversas protestas del publico y volando por el vitico del servicio, habiendose acordado en sesiones anteriores que ese asunto se resolviera duplicandole al contratista que lo llevaba, los hornos que paraba y que ascendian a cien pts, y la promesa de entregarle, para adentrar el servicio, dos carros nuevos y como a la nueva empresa se manifiesta por el Sr. Alcalde, haberle fijado la cuenta de doscientos cincuenta pts mas los dos carros de la propiedad del Ayuntamiento, y considerando esta cantidad excesiva, protesta por esta determinacion, pues como indica no se han cubierto los tramites legales al efecto, y anunciando que el Sr. Alcalde tomara a su cargo su responsabilidad y por su cuenta, sin contar con la aprobacion de los Concejales. Por lo expuesto ahora y anteriormente dicho, eximo por lo tanto mi responsabilidad, si pudiera haberla, y me dispense mi asistencia en lo sucesivo, ya que seguir esas no se me puede admitir la division."

Interviene seguidamente el Sr. Prieta Campos que pide al Sr. Campos Peña y al Sr. Pezpo varien de actitud y les ruega ratifican las manifestaciones anteriores, pues podrian tener arreglo, ya que el Sr. Alcalde promete varien de proceder y procurar en lo sucesivo seguir colaborando poniendo todos sus esfuerzos buena fe en el cargo que se nos ha confiado, pues el es otro que no quisiera ostentarlo y lo sostiene para no crear dificultades.



Los señores Campos y Pezpo agradesen la buena fe del Sr. Prieta y lamentan no poder ceder en la determinacion que han tomado de dejar de colaborar.

El Sr. Alcalde se ratifica en sus anteriores manifestaciones y, como expuse anteriormente, esta dispuesto a rectificar cualquier error o equivocacion que encontrare.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesion a las diez de la noche, extendiendose la presente acta, firmando los señores concurren, de lo que el Secretario certifica.

Manuel Pezpo
Antonio Pezpo
Manuel Sanchez
Manuel Pezpo
Manuel Pezpo
Manuel Pezpo

Sesion Extraordinaria

Dia 20 febrero 1959

En la villa de Coria de Rio a reunida de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, previa citacion al efecto se reunieron en la sala capitular de este ayuntamiento a las once y media de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Garcia fallado, al objeto de celebrar sesion extraordinaria del Pleno Municipal concejales que al mayor se expresan en asistencia don Alejandro Pineda Campos por encontrarse en Madrid en los señores don Antonio Ramirez don Antonio Campos ni don Nicolas Pappo que no escusaron su asistencia.

Se abre la sesion de orden del Sr. Alcalde pasando a lectura del acta de la anterior que se aprueba.

Acto seguido se acuerda nombrar a don Remigio Ferri Lapillaga don pre Bischoles Rojas padre de uno de los para que informen en los expedientes de proveya.

A continuacion examinados los respectivos expedientes se acuerda dar por propuysa a los mosos Manuel de los Santos Rubiana y Manuel Lote Palencia.

Se da cuenta del censo ordenado por el Excmo Sr. Intermador Civil de los vecinos habitantes en chozas y chavolas no acondicionados para habitabilidad de apropiacion.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que existen mas de treinta solicitudes de terrenos en la "Dehesa La Atalaya" todos vecinos y como existen unas cuarenta y dos hectareas y media de terreno, se acuerda repartir la tribucion entre los solicitantes con arreglo a sus peticiones por lo que los solicitantes podran intercambiar de una a dos hectareas a cada uno.

El Sr. Alcalde da cuenta del estado actual de la operacion de injertos de acebuchales y el avance paulatino de los mismos, lo que permitira en fecha proxima sacar un buen rendimiento

de acuerdo a la Dehesa.

Se da cuenta de haberse constituido la Junta de Beneficencia que ordena la circular n. 54 de la Junta Provincial de Beneficencia para el estudio de las necesidades de beneficencia-asistencia de esta localidad.

Tambien se da cuenta de haberse constituido la Junta local de lucha contra el cancer.

Se acuerda la limpieza del alcantarillado de Carracalijo.

Se acuerda igualmente que para la reparacion y construccion de alcantarillado se puedan imponer las contribuciones especiales que autoriza la vigente ley de regimen local.

Se da lectura a un acta notarial levantada a instancia de D. Antonio Mellado Perez, a esta alcaidia para que se instalen los servicios de agua fria y alcantarillado a los cuatro caminos para utilizacion de la barriada de Casas que transita construido por el Sr. Mellado segun se comprometio el Ayuntamiento quedando pendiente este asunto para estudio.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de haberse recibido oficio de la Junta Provincial del Cancer para la creacion de la Junta local.

Don Manuel Japon propone que en el Boletin Municipal Informativo se publiquen detalladamente como antiplanum y hacia los cuantos de ingresos y gastos queda pendiente para estudio y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por firma de los señores asistentes al acto cuando el Secretario de que se certifica.

Recip. P.
 S.
 Manuel Japon

Manuel Pappo Antonio Pore

Sesion Extraordinaria Dia 13 Abril 1959
 En la villa de Coria del Rio a trece de abril de mil novecientos cincuenta y nueve previa citacion al efecto se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion extraordinaria en virtud de convocatoria, por un haber o misterio suficiente numero en la que se cita para el dia diez todos los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Garcia Pelland faltando los señores Don Antonio Ramirez Don Antonio Casuso ni Don Nicols Puppo que no escusaron su asistencia

Abierta la sesion de orden del Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior que se aprueba.

Acto seguido se dió lectura de una comunicacion de la Exma Diputacion de Sevilla para que se comunicase el plan de obras para el año mil novecientos sesenta y sesenta y uno ratificandose el acuerdo de la Comision permanente de veinte de Mayo del corriente año por el que se relaciona la preferencia de las obras a comenzar a la Diputacion en la siguiente forma: Ampliacion abastecimiento de aguas, Ampliacion alcantarillado construccion de un matadero, ampliacion alumbrado y construccion de un botiquin de urgencia.

Se da lectura a las bases para el concurso de adjudicacion de recogida de basuras, aprobandose y acordandose su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia.

Se acuerda que con el efectivo recibido como indemnizacion de los daños producidos por la inundacion pasada se dedique a los alcantarillados de la calle Diaz Vero y Carrascalijo.

Se da lectura a una comunicacion del distrito por

tal por la que se piden los datos cuando se dan disposiciones urgentes habria de poseer un interes del cuatro por ciento a los anticipos que para planes forestales se dediquen, acordandose por el pleno y que se congrese su aprobacion al distrito forestal.

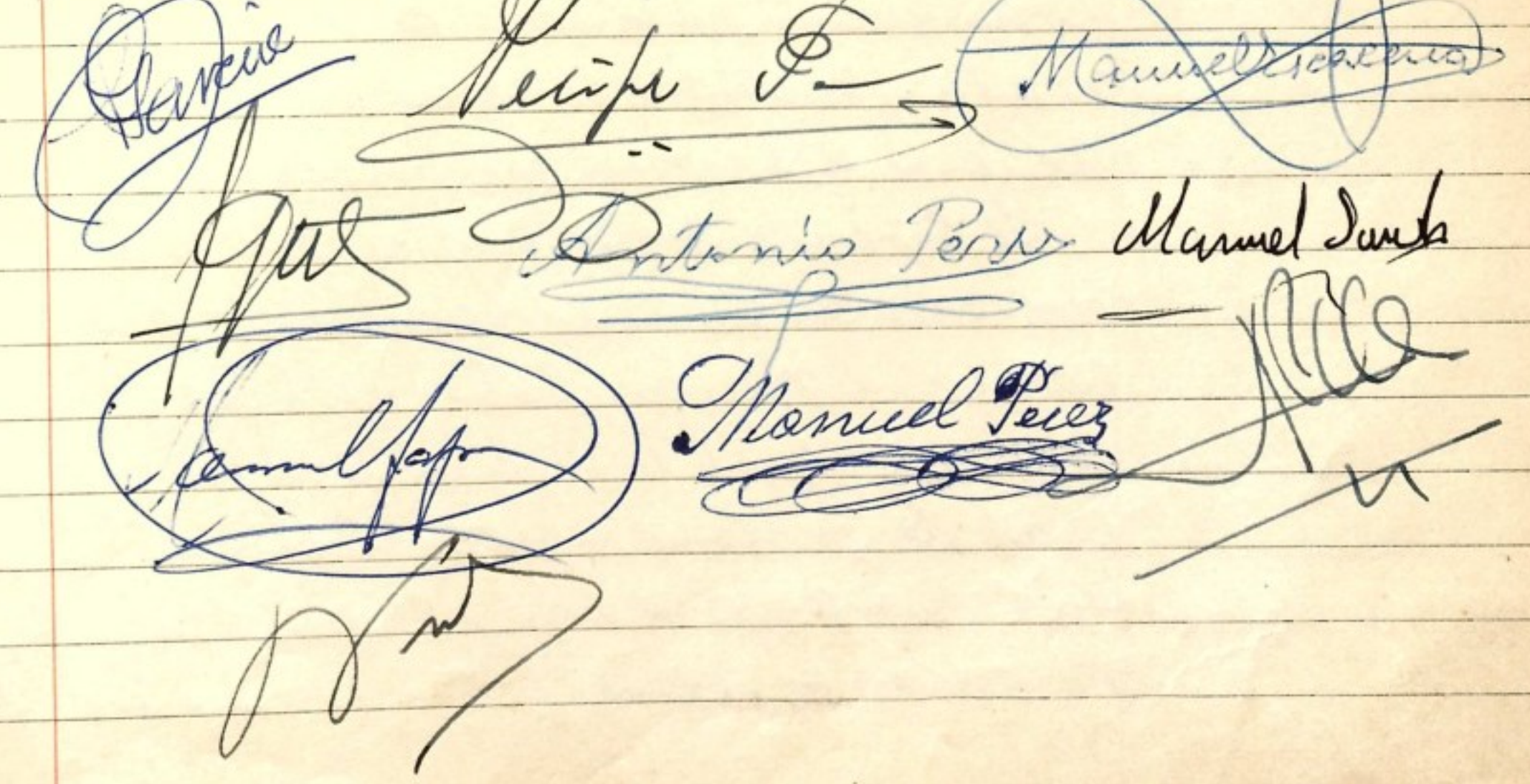
Se acuerda por estimar en conveniencia a color la delibera de la Alcalaya.

Se acuerda que el actual sargento de la municipal ^{Don Jose Peña Lopez} sea el que tenga la jefatura efectiva sobre el servicio de guardia municipal, acordandose asi mismo concederle una gratificacion de quinientos pesetas, concierne de la propiedad de dicho cargo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores asistentes al acto como el secretario de que certifico. Entre firmas = Don Jose Peña Lopez = Vale = Inmudado cargo. Vale:

Se rectifica el acuerdo sobre la gratificacion al sargento Don Jose Peña Lopez en el sentido de que la gratificacion de quinientos pesetas se distribuya en parte igual entre el referido sargento y el Inspector de servicios D. Felipe Peñate.

Vale la presente rectificacion firmando los presentes al acto como el secretario de que certifico.





Lesión Extraordinaria Día 12 de junio 1959

En la villa de Coria de Rio a Ocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. Siendo los ochos de la tarde se reunieron en los Salos Capitulares de este Ayuntamiento previa citación al efecto; bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco García Gallardo, los señores concejales que al margen se expresan no ausentes don Nicolás Peña Pérez por encontrarse de viaje en Madrid ni don Antonio Ramírez, don Antonio Campos ni don Nicolás Puyego que no excusaron su asistencia; al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno en esta vía.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente se da lectura del acta de la anterior que se aprueba.

Se da cuenta de los acuerdos tomados por la permanente en las sesiones celebradas desde el pleno anterior, y entre ellos particularmente el de haber recibido los ochenta mil pesetas que tenía subvencionada la Junta Provincial de Construcción de Escuelas y que inmediatamente se empesaron a contratar obras e edificaciones. Tambien se da cuenta de que se va a empesar inmediatamente las obras en el Alcañonllado de la Calle Pizarro.

Tambien se da cuenta de haberse acordado por la permanente que la casa de don Cipriano quedara cerrada hasta que con conocimiento del dueño se acuerde el destino que proceda.

Se discute sobre la necesidad de escuela y la conveniencia de su emplazamiento acordando como consecuencia reunión extraordinaria para que de acuerdo con el Sr. Arquitecto de la Junta Provincial de Construcción de Escuelas al que se citará ver la forma de resolver este problema ya que en muchos los escuelas que se necesitan con arreglo

al censo escolar y al porcentaje de habitantes.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber sido llamados por el Excmo Sr. Gobernador Civil, el cual le ratificó plenamente su confianza y le animó a que continuara como hasta el presente laborando por el bienestar y la buena administración del Ayuntamiento de Coria.

Tambien se da cuenta que ha finalizado el plazo para la presentación de proposiciones para el concurso de adjudicación del servicio de recogida de basuras no habiéndose presentado nada más que un pliego, habiendo el cual resultó ser el Sr. Gabriel Cobano Sainza la cual acepta las condiciones todas de los bases del concurso y en la cantidad de seis mil quinientos pesetas mensuales, haciendo por tanto una baja del tipo del concurso de quinientos pesetas mensuales, por lo que considerando que reúne las condiciones exigidas en los bases se acuerda adjudicarse el servicio de recogida de basuras, en las referidas condiciones previa el contrato correspondiente autorizando al Sr. Alcalde para la formalización del mismo.

De continuación se da lectura de una instancia del Abogado de la Hermandad del Santo Entierro y de N.º 1ª de la Soledad solicitando una subvención para la terminación de los obras de la Ermita de la Soledad, estudiada esta petición con el maximo interés por lo que de hecho en si esta obra representa un cuanto a tradición y cariño a su venerada imagen Fideles para el Pueblo de Coria, no obstante, la situación económica actual del Ayuntamiento que ha de hacer frente a obligaciones presupuestarias ya vencidas, no le permite hacer un donativo de la cuantía que las referidas obras merecen y necesitan no obstante se acordó volver a tratar este asunto.

to en el momento por las circunstancias, mas favorable, por en la actualidad prometan poder atender a mi peticion

Acto seguido se acuerda la imposicion de la contribucion especial que autoriza la vigente legislacion Municipal para el arreglo y reparacion de Calles y aceras

Se da cuenta al pleno de los cuentas de administracion de la "Atalaya" durante los años 1956-57, 58 dando un superavit de ciento ochenta y seis mil quinientos veinte y una pts con 85% y la rebaja del pastoreo de la misma noventa y un mil trescientos cuarenta y cinco pts con 50% aprobandose

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion firmando los señores asistentes al acto conyugal el Secretario de puertofra.

[Handwritten signatures: Felipe Perez, Manuel Samels, Manuel Perez, and others]

Asistentes
Alcalde-Pridente:
D. Francisco Garcia J.
"Felipe Peña Sutierra
"Manuel Escarcena Par
"Manuel Perez Lopez
"Antonio Perez Lopez
"Manuel Sanchez Tim

No asistieron
D. Nicolas Peña Perez
"Jaquin Sutierra Perez
"Alejandro Sueda C.
"Antonio Ramirez Lanza
"Nicolas Puppato Ferrari
"Antonio Campos Peña
"Manuel Tajon Alfaro

tular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Jellardo, los señores que al margen se expresan, componentes todos del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesion ordinaria del mismo, que tiene lugar en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar en primera, a causa de no asistir suficiente numero de Capitulares. Asistieron el Interventor de Fondos Municipales y el Secretario del Ayuntamiento que certifica.

Es leida y aprobada el acta de la sesion anterior. Se dio cuenta del extracto de los acuerdos adoptados durante el segundo trimestre del presente año, aprobandose.

El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que como pueden ver asiste a la sesion el nuevo secretario por acumulacion D. Manuel Alarcon Martin, que ejerce en propiedad en Camas y que ha sido designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por haber sido trasladado a Favoronte, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el que anteriormente ejercia el cargo don Ramon Funes Sanchez. El Sr. Secretario, autorizado por la Presidencia, dirigió la palabras a los reunidos para ofrecer cumplir con el mayor celo la mision que se le ha encomendado, sirviendo a este pueblo el tiempo que le correspondia ser su Secretario Municipal con toda la intensidad que le sea posible.

Seguidamente se acuerdo iniciar el expediente oportuno para enajenacion de los edificios de propiedad Municipal que se consideran inservibles, situados en calle Cervantes.

Se acordó a continuacion facultar al Sr. Alcalde para que con los fondos puestos a su disposicion por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, y por cuenta de la misma, proceda a ha-

Acta de la Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada en segunda convocatoria, el día 7 de agosto de 1959.

En la villa de Corá del Rio, siendo las veintidos horas del día siete de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen en la Sala Capi-



ilitar cuatro escuelas en el edificio en construcción situado en el Prado de la Soledad.

A continuación el Sr. Alcalde dio cuenta a los reunidos de la conveniencia de establecer un plan general de realización de las obras más urgentes para la población, que son como todos saben la construcción del colector de desagüe del alcantarillado cuyo proyecto fue formulado por el Ingeniero Director de Vías y Obras de la Diputación Provincial, con un importe para su ejecución por contrata de cuatrocientas cincuenta y un mil ptas con treinta y nueve centimos; construcción de un nuevo Matadero Municipal, proyectado por el Arquitecto Provincial D. José Franado, cuyo importe por contrata es de un millón setecientas cincuenta y nueve mil cuatrocientas veintitrés ptas con veinte centimos; pavimentación de la calle Conde de Villacroces, cuyo proyecto de ejecución por contrata es de doscientas sesenta y un mil cuatrocientas sesenta y cinco ptas con cincuenta centimos. Después de deliberar y recibidos los informes técnicos de los Sres. Secretario e Interventor, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que con los debidos asesoramientos se formule un anteproyecto de presupuesto extraordinario que comprenda las referidas obras, y si fuera necesario algunas otras, cuya necesidad surja durante la tramitación del anteproyecto, para cuya realización, se solicitará ayuda a la Comisión Provincial de Servicios Fecivos y en lo que faltare se arbitrarán los medios para la dotación de los presupuestos extraordinarios que la Ley prevé y en su orden. Este anteproyecto una vez formulado será traído como es preceptivo a conocimiento de la Corporación.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que por el Sr. Julián Perera, según se ha dado cuenta, el Jefe de Vigilancia Municipal se estaba

34
realizando obras conducentes a la construcción de un pozo en la Pamiada de su nombre, y como dicha obra carece de licencia municipal, y por su carácter pudiera verificar un perjuicio para la producción del pozo de abastecimiento público cercano al en construcción, había ordenado la suspensión de las obras, sin perjuicio de llevar a efecto la información detallada que el caso requiera y dejando a salvo los derechos de cada cual. Los reunidos aprobaron lo realizado por el Sr. Alcalde.

Seguidamente se acordó también, con carácter de urgencia, por no figurar en el Orden del Día, facultar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el informe de Intervención conceder un premio de sobrasa al encargado del libro de los arbitrios municipales Juan Borr Caballero, como complementaria al sueldo que percibe y estímulo de su labor.

A continuación se dio cuenta de los siguientes acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, que por su importancia deben ser conocidos del Pleno.

Centralización en la Depositaria de todos los ingresos que perciba el Ayuntamiento y en atención al trabajo extraordinario que ello supone, conceder al Sr. Depositario una gratificación mensual de quinientas ptas.

Congratularse de la ratificación de confianza hecha al Sr. Alcalde por el Sr. Gobernador.

Advertir a los funcionarios municipales se abstengan en inmiscuirse en política y que guarden el obligado sigilo en el ejercicio de sus cargos.

Quedar enterados de las cuentas de Administración de la Dehesa Atalaya correspondientes a los años 1956-57, 1957-58 y 1958-59.

Conceder una pensión extraordinaria de mil quinientas ptas. mensuales a la anciana educadora de tantos niños pobres de esta localidad D^a Margarita Jomea Seces, quien por su edad no puede ya ejercer.

Pasar a ejecutiva la relación de deudores que no satisfagan sus debitos en el plazo extraordinario de voluntaria que se dará.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni formulado ningún ruego ni preguntas, se levantó la sesión por la Presidencia, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, a las veintitres horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures: Felipe Peña, Manuel Pérez, and others]

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 23 de Octubre de 1959.

En la villa de Corca del Rio, siendo las veinte horas del día veintitres de octubre del año de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Gallardo, los señores que al margen se expresan, componentes todos del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, con arreglo al orden del día que figura en la convocatoria al efecto. No asistieron los Capitulares, D. Felipe Peña Jutierra y D. Antonio Fern Lopez. Asistieron el Interventor de Fondos Municipales y el Secretario

del Ayuntamiento que certifica.

Es leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Tambien se leyó el extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno, durante el tercer trimestre del presente año, acordándose que un ejemplar de dicho extracto se publique en la forma ordenada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se indicó al Sr. Interventor de Fondos, diese lectura al ante-proyecto del presupuesto ordinario para 1960 lo que este verifico y terminada que fue la lectura, por el Capitular D. Antonio Namires Lama se rogó a la Presidencia que se demorase el acuerdo de aprobación del Presupuesto para otra sesión ya que, tanto él como otros Capitulares no habian tenido ocasion de conocer detalladamente las partidas del referido Presupuesto y deseaba estudiarlas con el debido detenimiento e interés.

El Sr. Alcalde, despues de escuchar la opinion de otros Capitulares entendió que no habia inconveniente alguno en acceder a la petición del Sr. Namires Lama, y que tanto él como los demás componentes de la Comisión de Hacienda podian reunirse en la semana proxima, con el Interventor de Fondos en quien el Secretario ha delegado la Secretaría de dicha Comisión, para proceder al estudio del presupuesto con todo el detenimiento que deseara, debiendo considerarse citados para tal reunion, que les rogaba no demorasen ya que las disposiciones en vigor obligan a que el Presupuesto tenga entrada en la Delegación de Hacienda antes del treinta de noviembre, en evitación de sanciones.

A continuación fueron ratificados en los propios terminos en que aparecen consignados en las referidas actas los siguientes acuerdos de la Comisión Municipal Permanente: aprobación de suplemento y habilitación de credito.



Quedar enterados de la sentencia del Tribunal Supremo condenando al Ayuntamiento en el pleito de desahucio de la casa escuela propiedad de D^a Carmen Jorales Esteves y pago de costas causadas.

Facultar al Sr. Alcalde para transigir con D. Manuel García Moreno, propietario de la casa n^o 25 de calle Lucipo de Nauo, destinada a escuela y vivienda de Maestro, el pleito de desahucio que dicho señor ha interpuesto contra el Ayuntamiento en atención a que siendo de iguales características que el anterior, la condena sería segura y los intereses municipales se verían perjudicados más que con la continuación.

Petición a la Junta de Construcciones escolares de que en el Presupuesto de 1960, incluya la construcción de ocho escuelas en esta villa.

Petición a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de que incluyan en el Presupuesto de 1960, las obras de alcantarillado y traida de aguas a Cuatro Caminos y construcción de un nuevo matadero.

Transacción acordada con D. Manuel García Moreno en virtud de la cual se dejará la casa libre el 1^o de agosto de 1960, pagando a medias los gastos hasta ahora causados.

Compraventa de terreno de propiedad municipal en el predio de "Los Calones" destinado a la captación de aguas.

Quedar enterados de un informe del Letrado D. Antonio de la Orden Domínguez, en virtud del cual se viene en conocimiento de que a su juicio no es aconsejable recurrir contra el deslinde realizado por la Superioridad en la Dehesa La Atalaya, del que también se dio cuenta.

Informe sobre los solicitantes a la plaza de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, enviado

36
a la Dirección General de Administración Local, según es preceptivo.

Informe sobre declaración de obra de la vía pública, al final de calle Pajares.

Solicitar del Servicio Central de Positos exima al Ayuntamiento de su aportación.

A continuación el Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que por iniciativa de él mismo y los demás Capitulares que formaban la Comisión que dictaminó sobre el homenaje a rendir al que fue durante tantos años Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Rodríguez Mateo, se había pensado en otorgarle el nombramiento de Secretario Honorario de esta Corporación, y entendía que dicho asunto, por estar casi al cumplirse el año en que la jubilación tuvo lugar, podía ser considerado como urgente y así declararlo. Los reunidos de conformidad con lo propuesto con el Sr. Alcalde, declararon de urgencia el referido asunto y seguidamente comenzó a tratarse.

La Presidencia entonces propuso de manera formal a los reunidos el nombramiento de Secretario Honorario de este Ayuntamiento a favor de D. Juan Rodríguez Mateo, que hasta su jubilación lo fue en propiedad. Habiendo el Ayuntamiento de Cuna del Río, el único que sirvió en toda su vida profesional, concurren en él suficientes meritos para hacerle acreedor a esta distinción, sobradamente conocidos de todos los presentes, ya que fueron acreditados en el oportuno expediente y sirvieron de base al acuerdo Capitulador de 13 de noviembre del pasado año, en virtud del cual se le concedió la recompensa económica de cifrar su haber de jubilación en el 100 por ciento de su haber pasado.

Pero con ser la recompensa económica un indudable reconocimiento de los meritos del ejemplar Secretario que fue don Juan Rodríguez Mateo, por su carácter material no es la que más puede satisfacer al interesado, ya que si

en su actuacion se hubiese limitado estrictamente su deber, su labor secretarial plena de impulsos morales ajenos por completo a toda pretension de mejoras materiales y personales para el, no hubiera alcanzado la relevancia que alcanzo.

Por eso hay que corresponder a su plena dedicacion al cargo, y su entrega total, a su labor con la vista siempre puesta en la mejora del pueblo que lo vio nacer y lo tuvo tantos años al frente de su administracion municipal, con una recompensa de orden moral, de puro honor, y ninguna mejor que el nombramiento propuesto de Secretario Honorario, que tanto supone como Secretario perpetuo de este Ayuntamiento cuya administracion tanto le debe.

Los reunidos abundando en la propuesta del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta que la recompensa honorifica que se propone es de competencia municipal el hacerlo de conformidad con los articulos 78-3, 74-4 y 95-1. del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local, acordaron por aclamacion nombrar Secretario Honorario de este Ayuntamiento a Don Isaac Rodriguez Mateo, y que se siga la tramitacion de este acuerdo con arreglo a las disposiciones en vigor para llevarlo a su total efectividad. //

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni formulado ningun ruego ni preguntas por los asistentes, se levanto la sesion por la Presidencia a las veintuna horas, extendiendose la presente acta, de cuyo contenido yo el Secretario certifico

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]

Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 13 de noviembre de 1959

Concurrentes: nueve horas del dia trece de noviembre del año mil D. Tran - Garcia fallando noventa y nueve, se reunen en la Sala de Felipe Peña Julierra Capitulares, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Nicolas Peña Loren Garcia fallando, los señores que al margen se expresan, Alejandro Tinieda, componentes todos del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, a la que han sido previa y expresamente convocados. No asistieron los Capitulares Don Antonio Campos Peña y Manuel Sancha Jimena Joaquín Julierra Perera, D. Antonio Perera Lopez, D. Manuel Sapon Alfaro Sancha Jimenez y D. Manuel Sapon Alfaro, Interventor de Fondos Municipales y el Secretario del Ayuntamiento que certifica.

Es leida y aprobada el acta de la sesion anterior. Seguidamente por la Presidencia, se dio orden al Sr. Interventor de Fondos para que en cumplimiento del unico punto a tratar, segun el orden del dia, diese lectura al Proyecto de Presupuesto para 1960, lo cual comenzo a realizar este Funcionario.

A poco de comenzar la lectura pidieron la palabra los capitulares señores Campos Peña y Ramirez Lama para hacer diversas observaciones sobre las partidas del Presupuesto que expusieron por su orden, dirigidas todas a manifestar que sus deseos eran conocer antes de llegar a la aprobacion, partida por partida, el estado general de la economia municipal para apreciar si se podia atender con los ingresos previstos los gastos que habrian de hacerse.

El Sr. Interventor, autorizado por el Sr. Alcalde y con la colaboracion del Secretario, dio a los señores Capitulares las explicaciones de tipo general que deseaban, pero como estos hicieron constar que su deseo era



conocer con datos exactos y detallados la situación general económica, se acordó por unanimidad, y visto lo avanzado de la hora levantar la sesión y volver a reunirse nuevamente el próximo día diez y siete, a la misma hora, a cuya sesión el Sr. Interventor traerá una relación de obligaciones y recursos municipales con el debido detalle y especificación que los señores capitulares desean, ofreciendo también el Sr. Interventor tener dispuesta esa relación con la autenticación suficiente para que fuera examinada por la Comisión de Hacienda y que sus componentes, pudieran tener formado su criterio con que orientar a los señores capitulares en el acto de la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas, por la Presidencia entendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de cuyo contenido yo el secretario certifico

Manuel Escobedo
Alcega
Manuel Pérez
Antonio Perro
W. Pujos
M. V.

de la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 17 de Noviembre de 1959.

Presidencia
D. Francisco García fallardo
Asistentes:
D. Felipe Peña Juliener
" Nicolás Peña Perez
" Manuel Escobedo
" Manuel Perez Lopez
" Antonio Perez Lopez
" Manuel Lopez Alfaro
" Manuel Saubá Jimenez
Alejandro Pineda
" Antonio Ramirez
" Antonio Campos Peña
" Nicolás Pujos Tenari

En la villa de Bona del Rio, siendo las diez y nueve horas del día diez y siete de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco García fallardo, los señores que al margen se expresan concurrentes todos del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria a la que han sido previa y especialmente convocados. No asistió el Capitular D. Joaquín Juliener Perez. Asistieron el Interventor de Fondos Municipales y el secretario del Ayuntamiento que certifica.

Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se comenzó a tratar del único punto con tenido en el orden del día, continuación del estudio del Presupuesto Ordinario para 1960 dándose lectura por el Sr. Interventor a la relación de obligaciones y recursos de este Ayuntamiento que se le encargó a petición de los capitulares en la sesión anterior. Terminada esta lectura, por el capitular Sr. Ramirez Louma, se hizo presente con la venia de la presidencia, a los reunidos que como componente de la Comisión de Hacienda, tenía que justificar no haber concurrido a la reunión previa, que en la sesión anterior se convino para estudiar el Presupuesto antes de esta sesión, porque entendía que todo lo que al Presupuesto se refiere ha de ser tratado con consentimiento de todos los capitulares y con la intención, que estima beneficiosa para los intereses generales de que no se comprometan más gastos que aquellos que se puedan subvenir holgadamente y sin que se dé el caso de que mientras haya deudas pendientes de años anteriores se consiguieran gastos superfluos o innecesarios, pues entiendo que ello es perju-

dicial a la economía municipal.
El Sr. Campos Peña igualmente con la venia de la Presidencia, abundó en las opiniones expuestas por el Sr. Ramirez Lama, y expresó tambien su opinion de que debía podarse el exceso de personal en cuanto fuese posible y legal, así como tambien las gratificaciones no justificadas por un trabajo efectivo.

Despues de intervenir otros capitulares y sucesivamente los tres antes citados, y habiendo opinado con la venia de la Presidencia el secretario y el Interveutor despues de detenida deliberación se adoptaron los acuerdos siguientes:

Consultar al servicio de Inspeccion y Aterramento si es posible revocar el acuerdo adoptado en doce de enero de 1956, por el Ayuntamiento Pleno, por el cual se implantó el Plus de carstia de vida a favor de los Funcionarios municipales del 30% sobre el sueldo consolidado en vigor en aquella fecha.

Tambien se acordó que por la Intervencion de Fondos Municipales se presente un estudio sobre la posibilidad de afiliar a los funcionarios de este Ayuntamiento al seguro de enfermedad, en sustitucion del Regimen de Asistencia Sanitaria convenida con la Diputacion Provincial que actualmente tiene en cuyo estudio se expresarian comparativamente las ventajas e inconvenientes que para la economía municipal pueda tener uno u otro regimen, para a su vista resolver lo que más convenga.

Seguidamente por el Capitulatario Sr. Antonio Campos Peña se hizo el ruego de que constara en acta el pésame de la Corporacion al Sr. Alcalde por el reciente fallecimiento de su Sr. hermano.

Así se acordó, haciendose constar tambien el agradecimiento de la Presidencia por dicho pésame.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veinte horas, por la Presidencia, entendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de cuyo contenido yo el secretario certifico.

[Handwritten signatures in blue and green ink]
Antonio Peru
Manuel Escacena
Manuel Sandoz
Manuel Lopez



Acta de la sesion del Ayuntamiento Pleno, celebrada para dar posesion interinamente de la Alcaldia al Primer Teniente de Alcalde.

En la villa de Coria del Rio, siendo las diez y ocho horas del día veintiseis de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Garcia Fallardo, los señores que al margen se expresan, componentes todos del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesion extraordinaria a la cual han sido previa y especialmente citados.
No asistieron los Capitulares que tambien al margen se expresan.

Lopez
Pineda
Carpes Peña
Asistieron
io Ramirez R.
Juliana Perez

Asistieron el Intendente de Fondos municipales y el Secretario del Ayuntamiento que certifica.

Es leida y aprobada el acta de la sesion anterior. Seguidamente de orden de la Presidencia el Secretario dio lectura a una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que copiada a la letra dice asi:

Negociado de Administracion Local. - N.º 114. Adjunto le acompaño escrito dirigido a D. Francisco Garcia fallardo, aceptandole la dimision del cargo de Alcalde Presidente de ese Ayuntamiento, el cual le sera entregado al mismo para su debido conocimiento y efectos oportunos, debiendo dar posesion del mando de la Alcaldia, interinamente y en tanto se provee en definitiva por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, al Primer Teniente de Alcalde, a quien por turno legal le corresponde, de lo que me dara cuenta en su dia, mediante la remision del Acta por duplicado de la sesion en que tenga lugar. Dios guarde a V.S. muchos años. - Sevilla el de Noviembre de 1959. - El Gobernador Civil. - Hennevezildo Altosano. - Rubricado. - Esta el sello en tinta del Gobierno Civil."

El escrito dirigido a D. Francisco Garcia fallardo al que tambien se dio lectura por el Secretario de orden de la Presidencia dice asi:

Negociado de Administracion Local. - N.º 113. - Reubido su escrito fecha 20 de los corrientes, en el que solicita ser relevado del cargo de Alcalde Presidente de ese Ayuntamiento, fundamentando su peticion con motivo de salud y en sus muchas ocupaciones particulares, le participo que con esta fecha he acordado acceder a su peticion, de lo que doy cuenta seguidamente al Excmo. Sr. Mi-

40

nistro de la Gobernacion y agradeciendole los servicios prestados durante el tiempo que ha permanecido al frente de los intereses municipales. - Dios guarde a V.S. muchos años. - Sevilla el de Noviembre de 1959. El Gobernador Civil. - Hennevezildo Altosano. - Rubricado. - Esta el sello del Gobierno Civil."

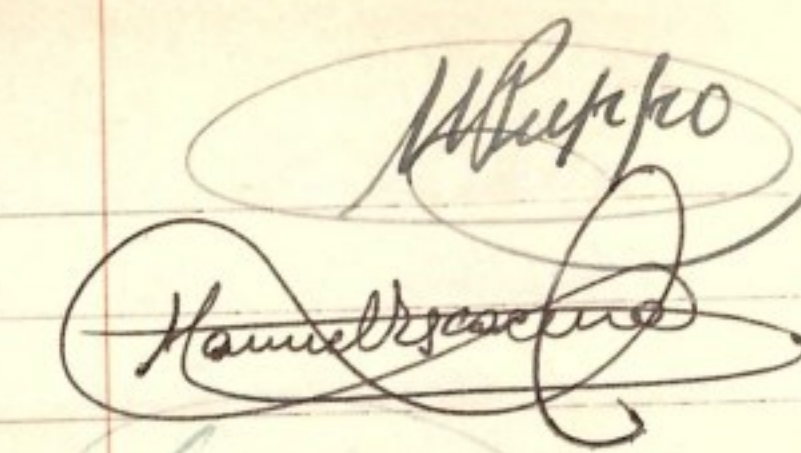
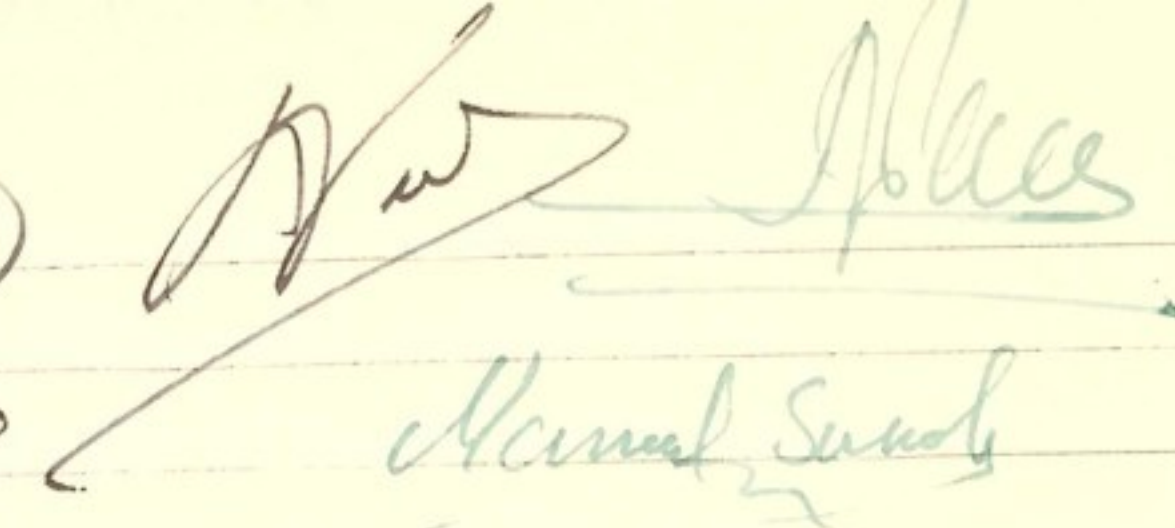
Seguidamente por la Presidencia, estando presente don Felipe Peña Jutierna, ejerciente del cargo de Primer Teniente de Alcalde, se invito al mismo a que pronunciase el juramento preceptivo con arreglo a la formula contenida en el Art.º 10 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, y este poniendo su mano sobre el Crucifijo que se hallaba en la mesa presidencial dijo: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo."

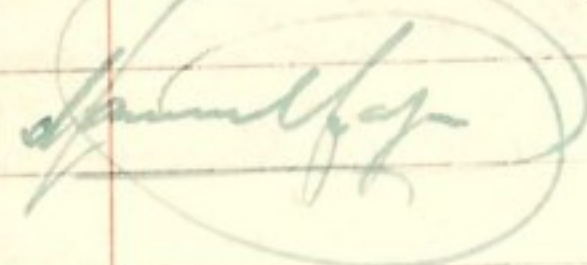

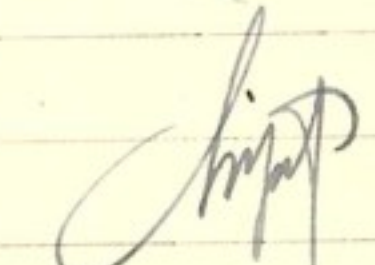
El Presidente contesto: "Si asi lo hacen, Dios y España os lo premien y si no os lo demanden."

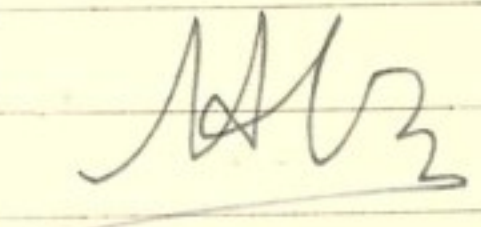
Acta continuo don Francisco Garcia fallardo entregó a D. Felipe Peña Jutierna el baston de mando y las insignias del cargo, con lo cual el segundo quedo investido de la autoridad, tratamiento y derechos inherentes a su condicion de Alcalde interino de cuyo cargo queda posesionado en cumplimiento de la orden transmitida de la Superioridad.

Seguidamente se levanto la sesion, a las diez y nueve horas, entendiendose la presente acta que firman los señores connumentes de cuyo contenido yo el secretario certifico.

[Signatures] Antonio Porro



Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 1 de diciembre de 1959.

En la villa de Coria del Rio siendo las diez y nueve horas del día uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió en la Sala Capitular de Peña Jutiérrez los cincuenta y nueve, se reunió en la Sala Capitular de Peña Perca bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Interino D. Felipe Peña Escacena. Jutiérrez, los señores que al margen se expresan, componentes todos del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria a la cual han sido previa y especialmente convocados.

No asistieron los Capitulares que también al margen se expresan. Si asistieron el Interventor de Fondos Municipales y el Secretario del Ayuntamiento que certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia por ésta se manifestó que como se indicaba en la convocatoria, el objeto de la reunión no es otro que el deseo de dar cuenta a los señores capitulares, una vez terminada las operaciones contables necesarias para realizar el Arqueo de Caja extraordinario preceptivo, de este, ya que por el carácter interino con que ha sido designado para el cargo, quiere ejercer todas las atribuciones de la Alcaldía, y una de ellas es la de firmar las Actas de Arqueo, dando cuenta a la Corporación, pues entiende que el ejercicio



interino de los cargos aunque la Ley no ponga para ello limitación alguna, moralemente requiere la asistencia de los Capitulares que ejercen en propiedad los sujos.

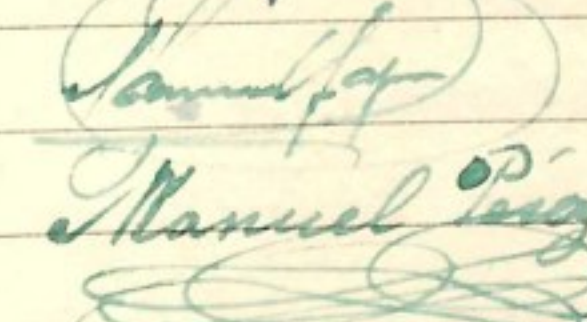
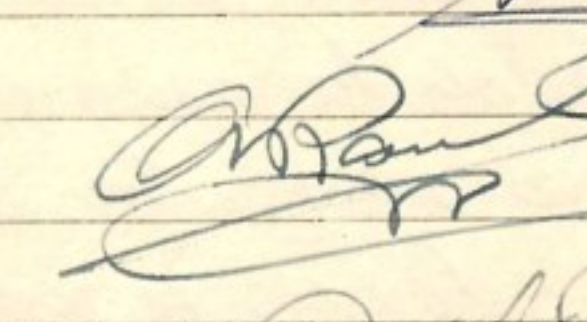
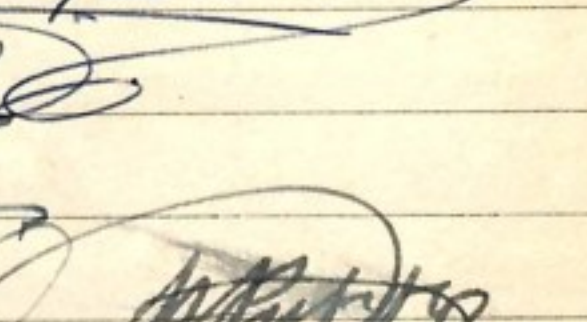
Y en cumplimiento de ello a continuación de su orden el Sr. Interventor dio lectura al Acta de Arqueo extraordinario realizado en el día de ayer con motivo del cese en el cargo del Alcalde Don Francisco García fallando y toma de posesión interinamente de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde D. Felipe Peña Jutiérrez, cuyo resumen es el siguiente:

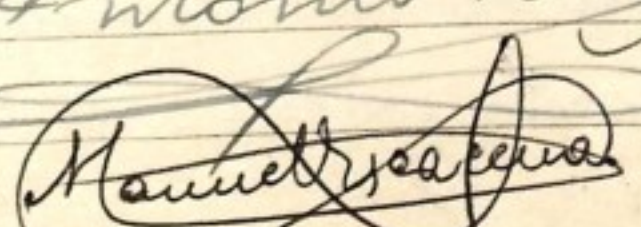
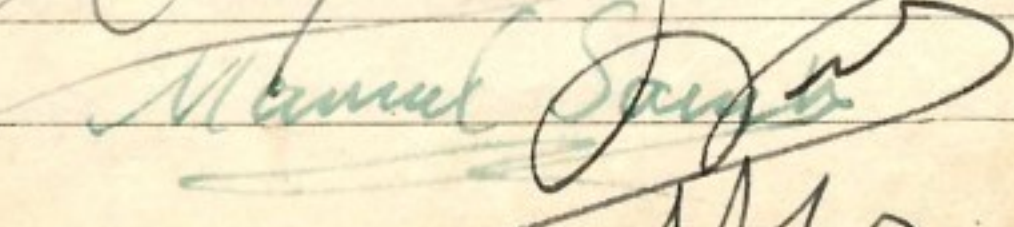
Metalico del Presupuesto ordinario:	225'37 Ptas
De Anticipos	34210'05 "
id. de Valores Auxiliares e Indep.	20.430'82 "
Total	54,863'34 "

De cuyo resultado del Arqueo quedaron enterados los Capitulares, sin que tuvieron ninguna objeción que hacer.

El Capitular Sr. Campos Peña preguntó si el Acta de Arqueo refleja la situación económica general del Ayuntamiento y le fue contestado por el Sr. Interventor y corroboró el Sr. Secretario que el Acta de Arqueo solo refleja la situación de la Caja en el día de la fecha del Acta.

Fue siendo otro el objeto de la sesión se levantó ésta por la Presidencia a las veinte horas, entendiéndose la presente Acta, que firman los señores concurrentes de cuyo contenido yo el Secretario certifico.

ta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 12 de diciembre de 1959, para posesionar de la Alcaldía a Don Antonio Campos Peña.

Presidencia En la villa de Corra del Rio, siendo las diez y ocho horas del día doce de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Delegado del Gobernador Civil Don José Luis Campuzano Samalloa, los señores que al margen se expresan, comparecientes todos del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión plenaria extraordinaria a la que han sido previa y especialmente citados. No asistieron los Capitulares que tambien al margen se expresan. Asisten el Interventor de Fondos Municipales y el Secretario del Ayuntamiento que certifica.

Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente de orden de la Presidencia el Secretario dio lectura a una comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia que copiada a la letra dice así:

Negociado primero. - Número 1169. - El Excmo Sr. Ministro de la Gobernación en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local y a propuesta de este Gobierno Civil, ha resuelto nombrar Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, a Don Antonio Campos Peña, a quien deberá dar posesión de su cargo en la forma establecida en la legislación vigente y previo juramento ante el Ayuntamiento Pleno, según la fórmula contenida en el artº 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. - Del acta de la sesión celebrada a tal efecto, deberá remitirse a este Centro copia certificada en duplicado ejemplar. - Lo que se comunica a V.S. para su conocimiento, el de la Corporación y demás efectos. Dios guarde a V.S. muchos años. - Villa 10 de diciembre de 1959. - El Gobernador Civil, firmado, ilegible. Sr. Alcalde Presidente

del Ayuntamiento de Corra del Rio. - Hay un sello en tinta del Gobierno Civil. -

Seguidamente la Presidencia invitó al designado Alcalde Don Antonio Campos Peña a que pronunciase el juramento preceptivo, y éste poniendo su mano sobre el Crucifijo que se hallaba en la mesa presidencial dijo:

"Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo."

El Presidente contestó: "Si así lo haceis Dios y España os lo premien y si no os lo demanden."

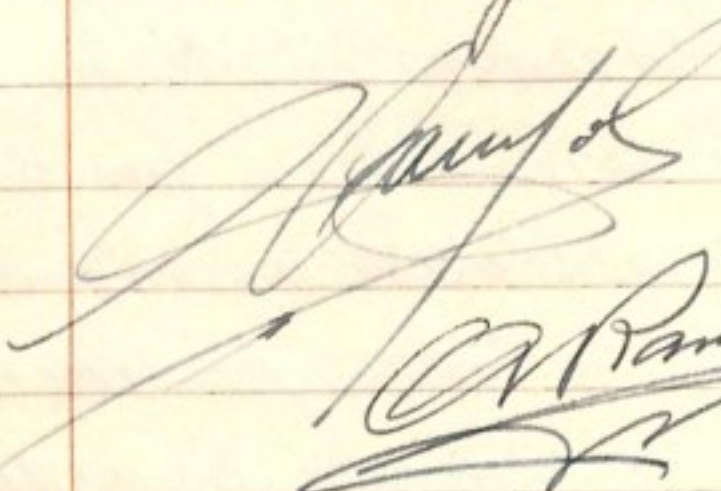
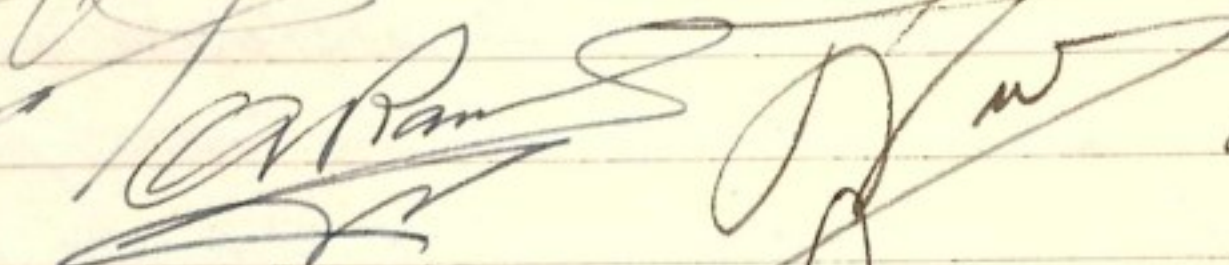
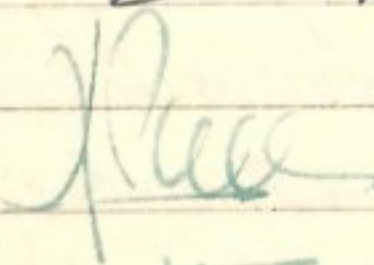
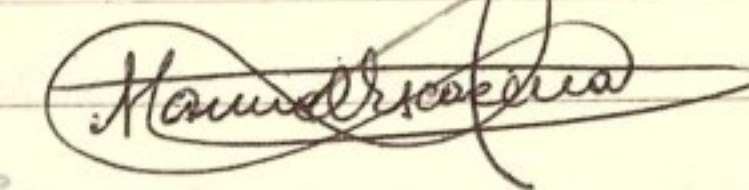
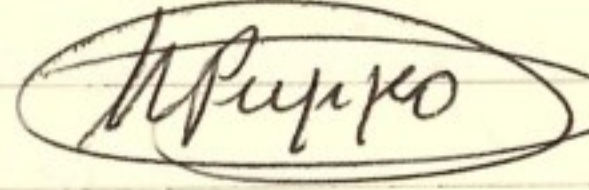
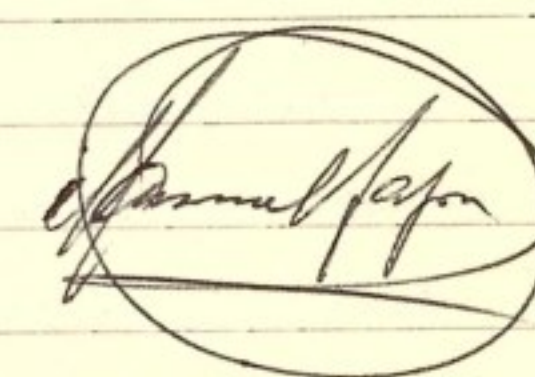
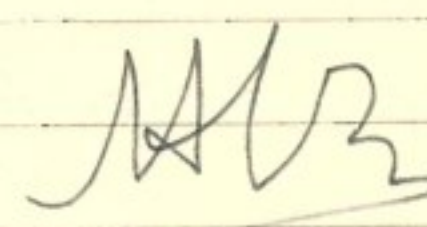
Y acta continuo entrego a Don Antonio Campos Peña el bastón de mando y las insignias del cargo, declarándolo posesionado de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento e investido de la Autoridad, tratamiento y derechos inherentes a su ejercicio.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Delegado, después de ceder la Presidencia al Alcalde posesionado pronunció unas palabras manifestando a los presentes que se trataba de un relevo que verá un periodo brillante de actuación en la Alcaldía de Corra del Rio, y que expresa del bien ganado prestigio y capacidad del Sr. Campos Peña, una actuación relevante en beneficio de este Pueblo de Corra del Rio.

Seguidamente el Sr. Campos Peña, pronunció unas palabras para ofrecerse en el nuevo cargo en el que tiene el propósito de hacer cuanto en su mano este por conseguir todo aquello que redunde en beneficio del pueblo y sus convecinos.

Seguidamente se levanta la sesión, a las diez y nueve horas, extendiéndose la presente


acta, que firman los señores concurrentes de cuyo contenido yo el Secretario certifico.

 Antonio Perez
 Manuel Samblé
 Manuel Pérez
 Manuel Pérez
 Manuel Pérez
 Manuel Pérez
 Manuel Pérez

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 18 de diciembre de 1959.

En la villa de Cona del Rio, siendo las diez y ocho horas del día diez y ocho de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, los señores que al margen se expresan, componiendo todos del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y especialmente convocados. No asistió el Capitular D. Joaquín Gutiérrez Pérez. Asistieron el Interventor de Fondos Municipales y el Secretario del Ayuntamiento que certifica.

Es leída y aprobada el Acta de la sesión anterior. Seguidamente comienza a tratarse el único punto comprendido en el Orden del día, aprobación del Presupuesto Ordinario para 1960, y el Sr. Alcalde tomando la palabra y como iniciación de la deliberación

43

sobre dicho asunto, hizo presente a los señores que entendiéndose que la situación económica del Ayuntamiento no era buena, proveya, siguiendo las normas de austeridad dictadas por la Superioridad, tratar de hacer las economías en el presupuesto que fueran posibles, podando todos aquellos gastos no estrictamente obligatorios o necesarios, a fin de nivelar el Presupuesto y conseguir la mejora de la situación económica, que es el deseo de todos.

Y en consecuencia de ello proponía que se suprimiese el Plus de Carestía de Vida que actualmente disfrutaban los empleados municipales, por ser de carácter eventual y significar tal supresión un considerable ahorro al Ayuntamiento.

También proponía, basado en idénticas razones de economía y autoridad la suspensión del pago de cuatrimenios que en lugar de quinquenios tienen concedidos los funcionarios municipales, pero que aun no han comenzado a percibir.

Terminada de hacer las propuestas referidas, el Sr. Secretario con la venia de la Presidencia usó de la palabra y dijo: Que tenía dudas sobre la legalidad de la adopción del acuerdo de supresión del Plus de Carestía de Vida y que estando el caso sometido a consulta a la Sección Provincial de Administración Local, creía debía esperarse a que esta resolviera para adoptar el acuerdo.

En cuanto a la propuesta de suspensión de la implantación de los cuatrimenios en lugar de quinquenios, entendía que tomar acuerdo de conformidad con la misma, sería ilegal, ya que los cuatrimenios se concedieron a los Funcionarios de este Ayuntamiento por el Reglamento Especial de los mismos aprobados por la Corporación en 28 de junio de 1946,



cuya aprobacion fue ratificada en 30 de agosto siguiente, siendo diligenciado el Reglamento por el Gobierno Civil el 3 de octubre del mismo año, y como la ley de Regimen Local en su articulo 337 determina "que deben mantenerse los beneficios y derechos concedidos a los Funcionarios por acuerdos o normas particulares" suspender la implantacion del indudable beneficio que los cuatrienios significan, máxime después que su concesion ha sido autorizada por la Direccion General de Administracion Local, por resoluci6n de 18 de febrero del presente año constituye infracci6n del citado articulo, por lo cual el que habla en cumplimiento del deber que le impone el artº 413 de la Ley de Regimen Local, en relaci6n con el 232 del Reglamento de Organizaci6n y Regimen Juridico, formula la advertencia de ilegalidad, a la que se adhiere el Interventor, presente, por tratarse de asunto que incide en la esfera de su competencia. No obstante lo cual, las propuestas de la Alcaldia sobre la supresi6n del Plus de Carestia de Vida y suspensi6n del percibo de cuatrienios en el Presupuesto para 1960, fueron después de breve deliberaci6n, aprobadas por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente el Secretario de orden de la Presidencia dio lectura al Proyecto de Presupuesto ordinario para 1960, confeccionado por la Alcaldia con las asistencias legales y que iba acompaado de la documentaci6n proveida en las disposiciones en vigor.

Oida la lectura por los Capitulares y examinados por los mismos el Proyecto y documentaci6n anexa, resueltas las cuestiones que propusieron y después de hechas las modificaciones en el

Proyecto, consecuencia de los acuerdos anteriormente adoptados de supresi6n del Plus de Carestia de Vida y suspensi6n del pago de cuatrienios se acordó por unanimidad:

Aprobar el proyecto de Presupuesto elevando a Presupuesto definitivo, así como sus bases de ejecuci6n, quedando el mismo fijado en la cifra que en el siguiente resumen por capitulos se expresa:

Presupuesto de Gastos

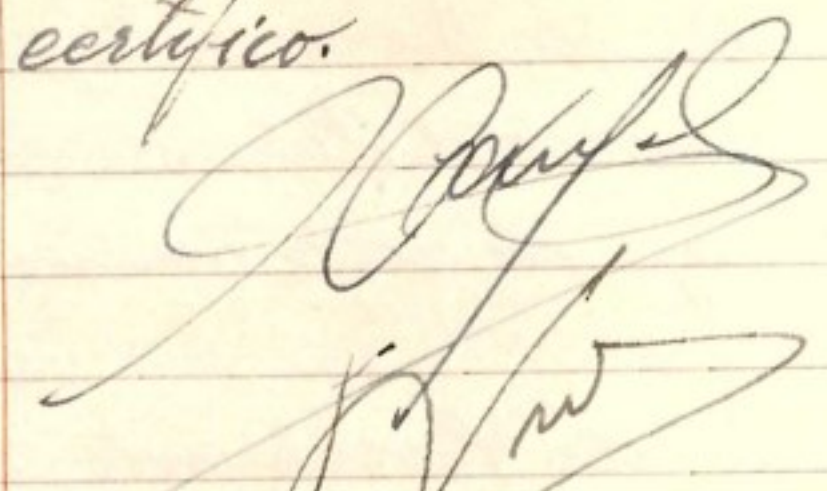
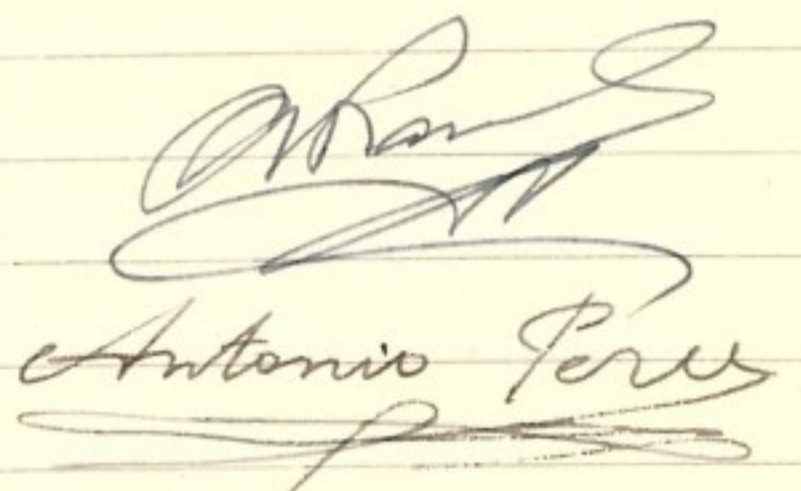
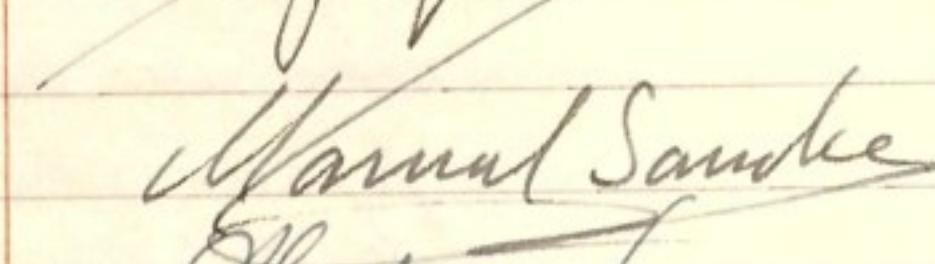
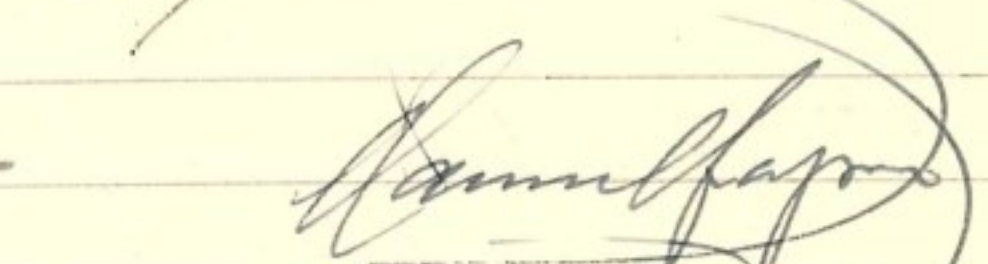
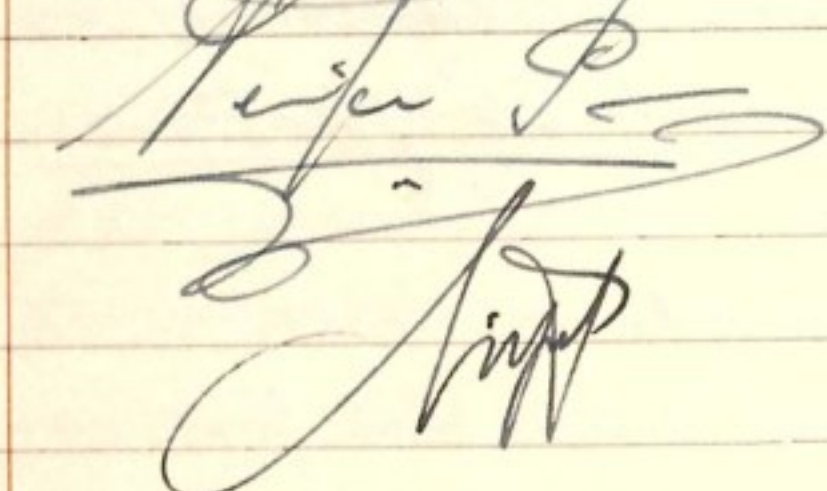
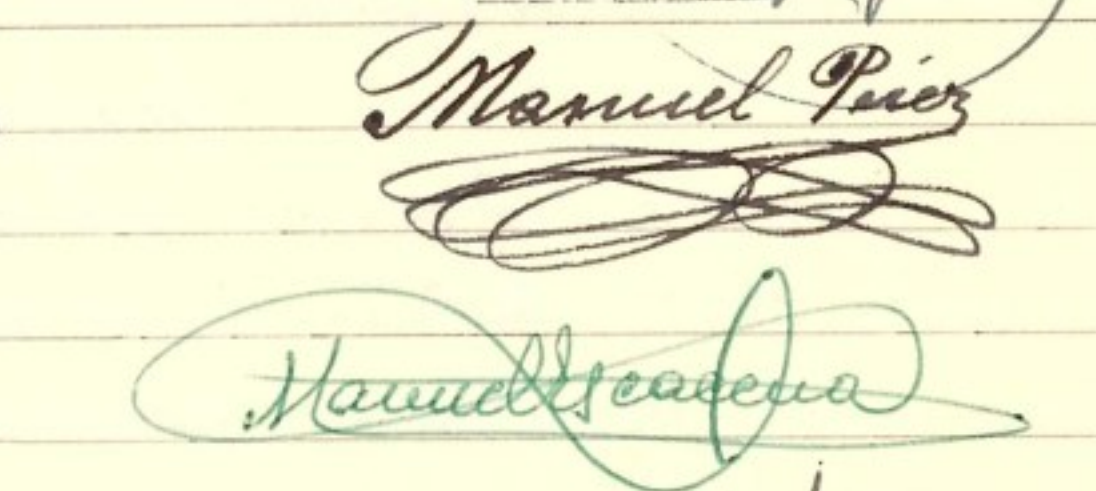
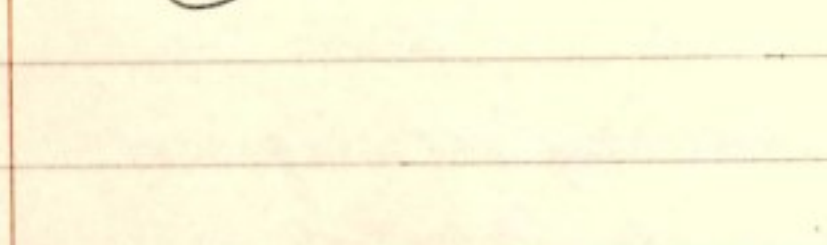
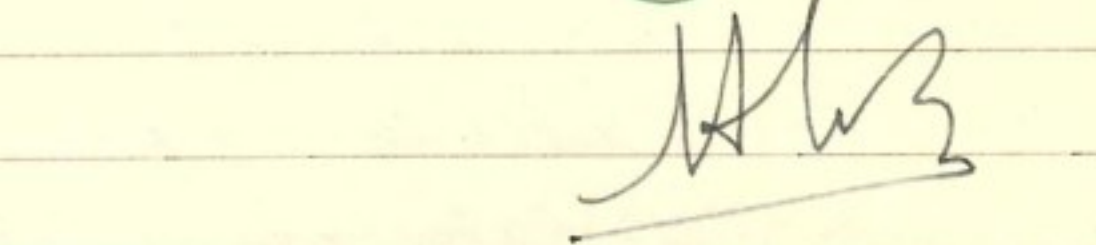
I - Personal activo	1.979.625.46
II - Material y diversos	891.082.00
III - Clases pasivas	130.000.00
IV - Deudas	- - -
V - Libraciones y participaciones en ingresos	126.421.29
VI - Extraordinarios y de Capital	- - -
VII - Reintegrables, indeterminados e imprevisos	40.000.00
VIII - Resultas	- - -
<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>3.167.128.75</u>

Presupuesto de Ingresos

I - Impuestos directos	383.298.35
II - " indirectos	730.000.00
III - Tasas y otros ingresos	1.859.500.00
IV - Libraciones y participaci6n en ingresos	36.000.00
V - Ingresos patrimoniales	131.330.00
VI - Extraordinarios y de Capital	- - -
VII - Eventuales e imprevisos	27.000.00
VIII - Resultas	- - -
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>3.167.128.75</u>

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesi6n a las veinticuatro horas, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de cuyo yo el Secretario de este Ayuntamiento

certifico.



 Antonio Perez

 Manuel Sandoval

 Manuel Pizar


 Manuel Escobedo



Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 31 de diciembre de 1959

En la villa de Coria del Rio, siendo las diez y ocho horas del dia treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, los tres que al margen, componentes todos del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesion extraordinaria del mismo a la que han sido previa y especialmente convocados. No asistieron los Capitulares D. Joaquin Gutierrez Perez, D. Felipe Peña Gutierrez y D. Nicolas Peña Perez. Asisten el Intendente de Fondos Municipales y el Secretario que certifica.

Es leida y aprobada el acta de la sesion anterior. Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de que en uso de las facultades que le estan conferidas ha designado Primer Fomento de Alcalde a D. Antonio Ramon Loma; Segundo a D. Manuel Perez Lopez y Tercero a D. Nicolas Pippo Ferrari.

A continuacion se procedio a la designacion de Comisiones, quedando constituidas en la forma siguiente



La Permanente por el Alcalde y los Fomentos de Alcalde designados.

Comision de Gobernacion: D. Manuel Perez Lopez, D. Manuel Escobedo Fernandez y D. Manuel Sandoval Jimenez.

Comision de Hacienda: D. Antonio Ramon Loma, D. Nicolas Peña Perez y D. Alejandro Pineda Campos.

Comision de Obras Publicas: D. Antonio Ramon Loma, Don Manuel Sandoval Alfaro y D. Felipe Peña Gutierrez.

Comision de Fomento, Jardines y Festejos: D. Nicolas Pippo Ferrari; D. Antonio Perez Lopez y D. Joaquin Gutierrez Perez.

Junta a efectos de Quinta: D. Manuel Perez Lopez.

A continuacion se establecio que el regimen de sesiones del Pleno seria mensual y la hora las siete de la tarde

A continuacion el Sr. Alcalde dio cuenta de las gestiones realizadas y en realizacion para llegar a la celebracion de conciertos por los contribuyentes por las exacciones municipales, que llevan un buen camino y conducirán a un ahorro en los gastos de recaudacion y posiblemente a un aumento en los ingresos municipales, con lo que sera posible rescindir el contrato anual y que cumple proxiamamente con el recaudador.

La Corporacion quedo enterada que por el servicio Central de Positas se habia contestado no haber lugar a la peticion que se le hiciera de eximir al Ayuntamiento del pago al Posito Local de la aportacion Municipal Reglamentada basandose en el poco arraigo que el Posito tiene por la enasa cuantia de sus prestamos, raron que el servicio Central estima en la actualidad inexistente por haberse aumentado la cuantia de dichos prestamos.

El Sr. Alcalde dio cuenta tambien de haberse entrevistado con el Ingeniero jefe de Marques del

Guadalquivir, al que expuso la urgente necesidad del arreglo de la carretera que nos une con Sevilla, muy deteriorada por la acometida del rio, y que dicha Jefe le habia prometido que en breve se comenzarían las obras de reparacion y defensa.

Seguidamente se acordó tambien dirigirse al Ministerio de Obras Publicas, haciendole saber que este Ayuntamiento apoya la petición de la Comp^a de Ferrovias, ya concedida por la Direccion General del Ramo de establecer el paso de la linea por Chapina y hacer presente ademias la conveniencia que para el servicio de este pueblo seria que se permitiese tambien a la Compañia la entrada de la linea por la carretera de los Remedios y hasta la Plaza de Cuba, lo que acortaria la distancia y daria más rapidez al servicio de que tan necesitado está el pueblo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion por la Presidencia, a las diez y nueve horas, extendiendose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de cuyo contenido yo el Secretario certifico

Manuel Pérez
Antonio Pérez
Manuel Sanchez
Manuel Lopez
Manuel Lopez

de la Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 5 de febrero de 1960.

- Concurrentes
- Alcalde: D. Antonio Campos
- Concejales: D. Antonio Ramirez, Manuel Perez L., Antonio Perez L., Nicolas Peña P., Manuel Sanchez, Manuel Tapon, Joaquin Gutierrez, Felipe Peña
- Intenentor: D. Miguel Juan J.
- Secretario: D. Manuel Alarcón.

En la villa de Bona del Rio siendo las diez y nueve horas del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta, se reunen en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, los señores que al margen se expresan, para celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno previamente convocada al efecto. Digan de asistir justificando su inasistencia los tres concejales D. Nicolas Lippo Ferrari; D. Manuel Encarna Fernandez y D. Alejandro Pineda Campos. Asisten el Intenentor de Fondos y el Secretario del Ayuntamiento que certifica.

Es leida y aprobada el acta de la sesion anterior. Por el Sr. Presidente se da cuenta de un resumen sumario referente a la situacion economica del Ayuntamiento con expresion de los credito pendientes de cobro en treinta y uno de diciembre del pasado año y lo pendiente de pago en igual fecha, no solo de lo reconocido y contraido sino tambien aquello que por tratarse de cantidades consudas, tales como medicinas para la Beneficencia, no reconocimiento se prevé seguro en el momento oportuno. El Sr. Alcalde a la vista de los datos expuestos manifiesta que cree que prosiguiendo la politica de austeridad en los gastos que desde que comensó su gestion se ha impuesto, en un periodo que no excederia del actual ejercicio, la situacion economica quedará nivelada. Para ello se ha procedido a procurar un aumento en los ingresos, interviniendo directamente en la formacion de consiertos con industriales y a una considerable disminucion de gastos, con medidas de todos conocidas, y con la rescision, de acuerdo con lo indicado a la Corporacion en sesion anterior, del contrato existente para la recaudacion de arbitrios municipales. Ello llevará a un aumento en los ingresos que se calcula en unas ciento cincuen-

Guadalquivir, al que expuso la urgente necesidad del arreglo de la carretera que nos une con Sevilla, muy deteriorada por la acometida del rio, y que dicha Jefe le habia prometido que en breve se comenzarían las obras de reparacion y defensa.

Seguidamente se acordó tambien dirigirse al Ministerio de Obras Publicas, haciendole saber que este Ayuntamiento apoya la petición de la Comp^a de Ferrovias, ya concedida por la Direccion General del Ramo de establecer el paso de la linea por Chapina y hacer presente ademias la conveniencia que para el servicio de este pueblo seria que se permitiese tambien a la Compañia la entrada de la linea por la carretera de los Remedios y hasta la Plaza de Cuba, lo que acortaria la distancia y daria más rapidez al servicio de que tan necesitado está el pueblo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion por la Presidencia, a las diez y nueve horas, extendiendose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de cuyo contenido yo el Secretario certifico

Manuel Pérez
Antonio Pérez
Manuel Sanchez
Manuel Lopez
Manuel Lopez

de la Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el dia 5 de febrero de 1960.

- Concurrentes
- Alcalde: D. Antonio Campos
- Concejales: D. Antonio Ramirez, Manuel Perez L., Antonio Perez L., Nicolas Peña P., Manuel Sanchez, Manuel Tapon, Joaquin Gutierrez, Felipe Peña
- Intenentor: D. Miguel Juan J.
- Secretario: D. Manuel Alarcón.

En la villa de Bona del Rio siendo las diez y nueve horas del dia cinco de febrero de mil novecientos sesenta, se reunen en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, los señores que al margen se expresan, para celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno previamente convocada al efecto. Digan de asistir justificando su inasistencia los tres concejales D. Nicolas Lippo Ferrari; D. Manuel Encarna Fernandez y D. Alejandro Pineda Campos. Asisten el Intenentor de Fondos y el Secretario del Ayuntamiento que certifica.

Es leida y aprobada el acta de la sesion anterior. Por el Sr. Presidente se da cuenta de un resumen numerico referente a la situacion economica del Ayuntamiento con expresion de los credito pendientes de cobro en treinta y uno de diciembre del pasado año y lo pendiente de pago en igual fecha, no solo de lo reconocido y contraido sino tambien aquello que por tratarse de cantidades consudas, tales como medicinas para la Beneficencia, su reconocimiento se prevé seguro en el momento oportuno. El Sr. Alcalde a la vista de los datos expuestos manifiesta que cree que prosiguiendo la politica de austeridad en los gastos que desde que comensó su gestion se ha impuesto, en un periodo que no excederia del actual ejercicio, la situacion economica quedará nivelada. Para ello se ha procedido a procurar un aumento en los ingresos, interviniendo directamente en la formacion de consiertos con industriales y a una considerable disminucion de gastos, con medidas de todos conocidas, y con la rescision, de acuerdo con lo indicado a la Corporacion en sesion anterior, del contrato existente para la recaudacion de arbitrios municipales. Ello llevará a un aumento en los ingresos que se calcula en unas ciento cincuen-

ta mil pesetas. Con respecto a la rescisión de la contrata para la recaudación de arbitrios celebrada con el Sr. formal Vagüero, agrega el Sr. Alcalde, tiene la satisfacción de comunicar al Ayuntamiento Pleno, que se ha llevado a efecto con plena conformidad del interesado, el cual en conversación sostenida en la Alcaldía en presencia del Interventor de Fondos, en los últimos días del mes de diciembre, dió toda clase de facilidades, no poniendo inconveniente alguno para la rescisión, practicando en los primeros días de enero liquidación definitiva, desde cuya fecha no presta servicio, llevándose a cabo la recaudación de forma directa por el personal del Ayuntamiento y hasta ahora a plena satisfacción de la Alcaldía. La Corporación quedó enterada y acordó conste en acta su satisfacción, así como la felicitación a la Alcaldía por esta gestión, ya que la referida contrata se había hecho sin las formalidades legales y se había demostrado, durante el tiempo de su vigencia, que era altamente perjudicial para los intereses municipales.

El Sr. Alcalde dió cuenta de las diversas gestiones realizadas en la Capital en orden a la consecución de la subvención prometida por la Junta Provincial de Construcciones Escolares para la terminación del edificio escolar en construcción, reparación de la carretera de Sevilla, y relación del problema de suburbios. La Corporación quedó enterada. (A)

A continuación se dió cuenta de haber sido aprobado por la Delegación de Hacienda el Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio, pero indicando ciertas modificaciones a cuya realización se condiciona la aprobación, consistente en variación de epígrafe de algunas consignaciones y conservación en el Presupuesto de la consignación para cuatrenios que figuraba en el proyecto.

47
A continuación y previa propuesta de la Alcaldía se acordó a la vista de las certificaciones aportadas por el nuevo Secretario D. Manuel Bocanegra Camacho que en breve tomará posesión, reconocerle único cuatrenio a partir de primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Seguidamente fueron ratificados en los propios términos en que aparecen consignados en las correspondientes actas los siguientes acuerdos de la Comisión Municipal Permanente:

Aprobación de un expediente de suplemento y habilitación de Crédito.

Aprobación de gastos de mejora realizados por el servicio forestal en la Dehesa de propios.

Afiliar a los Seguros Sociales a todo el personal de servicios contratados de este Ayuntamiento.

Ofrecer a la Disputación los terrenos de propiedad municipal situados en Cuatro Caminos para la construcción de viviendas económicas.

Conceder autorización al Sr. Alcalde para proceder a reorganizar el personal contratado destinando a sus componentes a la prestación de los servicios que más convergen a los intereses municipales.

Seguidamente el Secretario autorizado por la Presidencia se dirigió a la Corporación y dijo: Habiendo sido la última sesión a que asiste, ya que estando nombrado el compañero que ha de ocupar la plaza en propiedad tomará posesión dentro de esta misma semana, es llegado el momento de despedirse de todos los presentes agradeciéndoles las atenciones que durante los meses que ha ejercido la Secretaría han tenido para él y las facilidades que para el ejercicio de su cargo le han dado, lo que le ha permitido, según cree, cumplir con desahogo la promesa que al tomar



posesion del cargo hiciera de entregarme con todo entusiasmo a su ejercicio y trabajar por los intereses de Corra y su Ayuntamiento como si su paso por las oficinas municipales no fuera a ser transitorio. Pide disculpa si a través de su gestion ha causado alguna molestia a alguien, pues desde luego si esto ha ocurrido ha sido por completo ajeno a su voluntad y por ultimo quiere hacer presente el agradecimiento que experimenta por la leal y entusiasta colaboracion que en su labor le han prestado todos los funcionarios municipales sin excepcion. Tanto para los capitulares como para sus compañeros los funcionarios, será siempre un amigo donde quiera que se encuentre y dispuesto a servirles en lo que le ocupen. Y por ultimo se dirige al Sr. Alcalde y le dice que en los escasos meses en que le ha tratado con la cercania correspondiente a su elevado cargo ha podido darse cuenta de sus dotes de mando, capacidad administrativa y de que posee esa combinacion de cualidades que tan rara es de saber combinar la energia y el teson con la suavidad y cortesia en el trato, por lo que espera que Corra del Rio se beneficie de una larga y eficiente labor de su Alcalde al que se sigue esperando para cuanto del dicente pueda meditar en lo sucesivo, en todos los aspectos.

El Sr. Alcalde tomó seguidamente la palabra e hizo presente al Secretario, que por su parte y entendia que por la de todos los Capitulares se encuentran sumamente satisfechos de la labor efectuada durante su estancia al frente de esta Secretaria, en la que ha demostrado ser un Funcionario excepcionalmente celoso y competente por lo que propone

a la Corporacion que en uso de las facultades que concede el artº 94-1. del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local se le conceda un voto de gracia. La Corporacion así lo acordó por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni formulase ningún ruego ni preguntas por los asistentes se levantó la sesión por la Presidencia a las veinte horas, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 Manuel Pérez Antonio Pérez
 Manuel Saules *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 19 de febrero de 1960.

En la villa de Corra del Rio a diez y nueve de febrero de mil novecientos sesenta, siendo las diez y nueve horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión

Concurrentes
 (Vuelta)

Presidente: extraordinaria convocada al efecto en la Casa Consistorial, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, habiendo excusado su asistencia por enfermedad D. Nicolás Suppo Ferrari. Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden el Secretario que suscribe dió lectura al primer de los asuntos a tratar por el orden de convocatoria.

1.º Adquisición de una parcela para edificar: El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y pone de relieve la importancia que para el Ayuntamiento y para el desenvolvimiento de la población tiene la posibilidad de disponer de terrenos próximos al casco urbano y en zona de fácil urbanización, ya que de todos es conocida la inabundante necesidad en que nos encontramos de suprimir el chabolismo. Para ello la primera condición es disponer de terrenos que puedan convertirse en solares, que en su día sean ofrecidos al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia o a la Excmo Diputación Provincial para la construcción de viviendas económicas y poder poner fin a la lacra social de nuestro tiempo representada por el chabolismo. Por ello creyendo recoger el sentir de la Corporación se ha permitido gestionar la adquisición por el Ayuntamiento de una parcela de diez mil metros cuadrados de extensión, situada en una zona de máxima importancia para la expansión natural del casco urbano, concretamente, próxima al grupo de viviendas construido por el vecino de esta villa Sr. Mellado Peres. El precio a que se compraría la referida parcela sería el de quince pesetas el metro cuadrado. Todo ello está condicionado a lo que el Ayuntamiento Pleno resuelva, sin que se haya cerrado compromiso alguno. Hacen uso de la palabra algunos señores concejales y todos coinciden en la necesidad y conveniencia de la adquisición

49
así como el precio que se estima por todos altamente favorable para los intereses municipales. Se acuerda por unanimidad, que se adquiriera la parcela referida por el Sr. Alcalde, de una extensión superficial de diez mil metros cuadrados, al precio de quince pesetas la unidad, y se faculta al Sr. Alcalde con toda amplitud que sea necesaria para llevar a cabo la compra, incluso, en su día, el otorgamiento de escritura pública, a este efecto, se señala que la parcela que se adquiere es propiedad de D. Antonio Mellado Peres, y sus linderos son los siguientes: Norte; con terrenos propios de don Antonio Romero, y que fueron segregados anteriormente de la finca matriz; Sur: con la finca de que se segrega; Este con terrenos propiedad de D. Juan Jose Peres Lopez y Oeste; con la carretera de Palomares. Así mismo se acuerda que no pudiéndose disponer por el momento de las ciento cincuenta mil pesetas, importe de la compra, se convenga con el vendedor el aplazamiento del pago hasta el próximo ejercicio económico, reconociéndose un crédito a favor de dicho señor por el importe indicado y obligándose el Ayuntamiento a consignar en los próximos presupuestos la tan referida cantidad para satisfacer esta atención. No obstante, el Interventor de Fondos, cuando parean algunos meses y el ejercicio económico esté por lo menos mediado, deberá informar al Pleno sobre la posibilidad legal y económica de atender a este pago total o parcialmente, durante el presente ejercicio, modificando la obligación de consignar para el próximo, según resulte del actual como consecuencia del informe de Intervención y de la actuación subsiguiente.

Aprobación del Presupuesto: Por mi el Secretario de orden de la Presidencia, se da lectura al escrito



del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en el que se aprueba el Presupuesto para el presente ejercicio económico de mis movimientos resenta, aprobación condicionada a las modificaciones que en dicho escrito se expresan y en su consecuencia, se acuerda por unanimidad dar exacto cumplimiento al escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, habiendo para ello las siguientes modificaciones en el Presupuesto:

Capit. 1º

Artículo 1º - Aumentos	Ptas
Credito a favor de funcionarios por diferencia de quinquenios a trienios de Febrero a Diciembre 1959	48.212.00
Diferencia de quinquenios a cuatrienios 1950	51.287.00
<u>Total de aumentos</u>	<u>99.499.00</u>

Bajas

Para atender a estos aumentos se transfieren las partidas siguientes: - Del Cap. 1º Artículo 1º

2 Representación municipal	10.000.00
29 Personal contratado de archivos	2.800.00
33 Trabajos extraordinarios	35.000.00
68 Ayuda familiar a Policía Municipal y Guardia Sardinés	10.000.00
69 Personal contratado de vigilancia	25.000.00
70 Personal contratado de Sardinés	8.000.00
<u>Suma del Capitulo primero</u>	<u>90.800.00</u>

Capitulo 2º Artículo Unico

132 Suscripciones	3.699.00
-------------------	----------

Capitulo 7º Artículo 3º

169 Gastos imprevistos	5.000.00
------------------------	----------

<u>Total de baja</u>	<u>99.499.00</u>
----------------------	------------------

Se refuerza el Capitulo 5º art. 3º pdº 158 por cuenta al Instituto de Estudios de Administración Local en Ptas 1.000.00 quedando elevada la consignación a 2.000.00 Ptas.

Se transfiere del Capitulo 5º art. 1º pdº 156. pesetas

1.000.00 quedando la consignación para suministro a fuerzas del Ejército y Guardia Civil en Ptas 1.000.00 que por ser un gasto reintegrable pasa al Capitulo 7º art. 1º.

La partida 118 del Capitulo 1º art. 2º por tratarse de subvención, se traspara al Capitulo 5º art. 4º.

La pdº 128 del Capitulo 2º pasa al Capitulo 1º Artículo 2º Grupo 4º.

Las pdas 165 y 168 donde figuran los gastos de feria y festejos populares se trasparan al Capitulo 2º - Grupo 4º Apartado 4º.

Se habilita credito de 500 Ptas con cargo a la consignación del Cap. 2º Apartado 4º pd. 145 para atenciones de la fiesta del libro.

Se habilita credito de 100 Ptas con cargo a la partida 145 para la fiesta del arbol que se traspara al Grupo 6º del citado Capitulo 2º.

Se crea una consignación de 30.000.00 Ptas en el Presupuesto de gastos para anticipos reintegrables a funcionarios con cargo al Cap. 7º - art. 1º.

Se consignan en el art. 1º del Capitulo 7º del Presupuesto de Ingresos, igual cantidad de 30.000.00 Ptas por reintegro de anticipo de haberes.

Como consecuencia de las modificaciones anteriores quedan fijados definitivamente los creditos presupuestarios en la forma siguiente:

Capit. 1º Personal activo	1.993.524.46
" 2º Material y diversos	949.383.00
" 3º Clases Pasivas	130.000.00
" 5º Subvenciones y participaciones en Ingresos	58.221.29
" 7º Reintegrables e Imprevistos	66.000.00
<u>Total de gastos</u>	<u>3.197.128.75</u>

Presupuesto de Ingresos

Capit. 1º - Impuestos directos	383.298.35
" 2º Impuestos indirectos	730.000.00

Capit° 3° - Tasas y otros impuestos	1.859.500.00
" 4° - Subvenciones y Participaciones	36.000.00
" 5° - Ingresos patrimoniales	131.330.40
" 7° - Reintegrables, Eventuales e Im- previstos.	57.000.00
<u>Total de ingresos</u>	<u>3.197.128.75</u>

3° Resolución de la contrata de basura: Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de la resolución unilateral por la contratista de la basura del servicio de recolección de basura a domicilios particulares, por haber ingresado en una Congregación religiosa, y su consecuencia obligada, en lo que al servicio público respecta, del natural y absoluto abandono del mismo, y teniendo en consideración que la naturaleza del servicio impide demorar su prestación ni un solo día, ya que la salubridad pública lo impide, atendiendo a esta importantísima e ineludible razón, se acordó autorizar a la Alcaldía para que en atención a la urgente necesidad de que el servicio no se interrumpiera, conviene directamente y con la mayor premura la prestación del servicio, procurando a ser posible que quede incluido en la contrata la limpieza de las vías públicas, con cargo al Capít° 1° Art° 1° del Presupuesto, dando cuenta al Pleno del resultado de su gestión. Todo ello de conformidad con el art° 311, Apartado c) de la ley de Regimen Local y H1-3° y H2-3° del Reglamento de Contratación, ya que la premura de la contrata impide en absoluto el cumplimiento de las formalidades de la subasta concurso-subasta o concurso, ni aún con la reducción de plazos que autoriza el art° 19 del mismo cuerpo reglamentario, si bien se ha de limitar la contrata para que el tiempo que queda

del año actual, debiendo tramitarse expediente de subasta con todos los requisitos legales para el próximo ejercicio económico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

(Signatures)
 Manuel Pérez Antonio Peró
 Manuel Saucedo Manuel Saucedo
(Signatures)
 Manuel Saucedo
(Signatures)



Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 29 de febrero de 1960.

En la villa de Coria del Rio, siendo las diez y

veinte y nueve horas, del día veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta, se reunen en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, los señores concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto. Deja de asistir D. Antonio Ramírez por enfermedad justificada el Sr. Alcalde D. Manuel Pérez L. por enfermedad justificada el Sr. Alcalde D. Antonio Pérez L. Nicolás Pappo Ferrari.
 Abierta la sesión por el Sr. Presidente, manifiesta

Señalando que el objeto de la convocatoria de esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, como se indicó en el orden del día es el de tratar de un asunto de tanta importancia para nuestra villa, como es, el de la construcción de viviendas económicas. En efecto la Delegación Nacional de Sindicatos, a través de la Obra Sindical del Hogar, ha concedido, en principio, a don Juan F. Coma del Río, un grupo de cincuenta viviendas.

Con este motivo, fue convocado a una reunión que ha tenido lugar en la Delegación Provincial de Sindicatos, a la que asistió acompañado del Concejal y Delegado Comarcal de Sindicatos, D. Nicolás Peña. En esta reunión ofrecieron a Coma un grupo de cincuenta viviendas, sin más exigencias para el Ayuntamiento, que poner a disposición de la referida obra, los solares necesarios y suficientes, a juicio del personal técnico de la Obra Sindical, personal que tiene anunciada su visita para mañana martes a las cuatro de la tarde, y que se destinarán dichas viviendas preferentemente para aquellas personas más necesitadas.

La Alcaldía aceptó el ofrecimiento en principio y subordinado a lo que acordara el Ayuntamiento Pleno, ya que es él en definitiva el que tiene que acordar la aceptación del ofrecimiento y la designación del terreno que se va a ceder para la edificación. En segundo término hay que exponer un problema que a todos se les ha planteado, la imposibilidad en que se encuentran los presuntos beneficiarios de las nuevas casas para abonar una cuota del orden de las doscientas pesetas mensuales. Ante ello la Alcaldía se ha permitido sugerir a las Autoridades superiores, sugerencia que en principio ha sido bien recibida por las mismas.

Destinar las viviendas para personas más calificadas económicamente, que abonarían por el

derecho de superficie una cantidad a destinar, y con la suma de estas cantidades y otras aportaciones municipales, se obligaría el Ayuntamiento a construir un número igual de viviendas más económicas y destinarlas a los chabolistas.

Hecha la exposición precedente por la Alcaldía, habiendo usado de la palabra diversos señores Concejales y después de amplia deliberación en la que son expuestos distintos pareceres se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Aceptar el ofrecimiento de la Delegación Nacional de Sindicatos de construir en nuestra villa un grupo de cincuenta viviendas de tipo social (y aún de mayor número si ello fuera factible). Segundo: Pedir los terrenos necesarios para la edificación. Tercero: Caso de que se consigan los terrenos propios de Obras del Puerto, conocido por los Astilleros, se destinen para la edificación, y a este efecto se designa una Comisión integrada por el Sr. Alcalde y los tres Concejales D. Antonio Romera Rana, D. Nicolás Peña Pérez y D. Manuel Escamea Fernández, para que se personen en las oficinas del Sr. Ingeniero Director de Obras del Puerto en Sevilla y recabe la cesión de los terrenos denominado de los Astilleros, caso de que esta gestión resultare infructuosa, se cedieran los terrenos disponibles en el Prado de la Soledad, junto al grupo escolar "Cervantes" siempre que éste sea suficiente, y las características de la edificación encuadre en aquel lugar que es el mano de la Feria, y en el alto valor que hoy tienen aquellos solares. De no reunir las viviendas a construir las circunstancias de amplitud y belleza para solar tan céntrico se autoriza a la Alcaldía para que ofrezca los solares recién adquiridos junto

a la camtera de Palomares y a la Barriada de Mellado, y en la proxima sesion de pleno se haria la designacion definitiva.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las veinte horas, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Pizarro
Antonio Perez
Manuel Sanchez
[Signatures]

Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 8 de marzo de 1960.

En la villa de Coria del Rio, siendo las diez y nueve horas del dia ocho de marzo de mil novecientos sesenta, se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Campos P. los señores que al margen se expresan, para celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno previamente convocada al efecto. Desfallecieron justificando su inasistencia los Sres D. Nicolas Puppato Ferrari, D. Manuel Sanchez Jimenez y D. Joaquin Julierra Perez.

Lectura y aprobacion de las actas de sesiones anteriores:

D. Felipe Peña Julierra Por mi el Secretario se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones anteriores siguientes:
" Manuel Pizarro Ordinaria del dia 5 de febrero y extraordinarias celebradas los dias 19 y 29 de febrero, que siendo conformes se aprueban por unanimidad.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del acuerdo de la Permanente del dia veintiocho de febrero pasado de autorizar a la Alcaldia para que gestione la realizacion de trabajos de sondeos en el primitivo pozo de la calle Capitan Cortes con el fin de aumentar el caudal de aguas disponible para el abastecimiento local y evitar con ello las deficiencias del servicio para el proximo ejercicio.

El Sr. Alcalde expone cuales han sido sus gestiones, habiendo llegado a un acuerdo en principio con D. Manuel Pizarro Chamardo, el cual ha hecho una propuesta de realizar los sondeos necesarios, abonandole, en caso de que haya un caudal de agua no inferior a diez litros por segundo, la suma de dos mil seiscientos ptas por metro lineal de tuberia de cuarenta centimetros, estando incluido en el referido precio el valor de las tubos, mano de obra, seguros sociales, material que se necesite para los trabajos, así como las soldaduras que deberan haberse con garantia de consolidacion. En caso de que el sondeo no diere resultado y hubiera que extraer la tuberia, ésta seria propiedad del pocero y percibiria por los trabajos mil trescientas pesetas por metro lineal sondeado.

Vista la propuesta, se acuerda por unanimidad aceptar ésta del Sr. Pizarro Chamardo, y que se realicen los sondeos a la mayor brevedad.

Dar cuenta de la adjudicacion de la contrata del servicio de recogida de basuras.

El Sr. Alcalde da cuenta de que en uso de las atribuciones que el Pleno le confirió en la



sesión extraordinaria del día 19 del pasado mes de febrero, ha llevado a cabo la contrata del servicio de recogida de basuras en los domicilios particulares, pero que en vez de hacer concierto directo, lo ha hecho por medio de un concursillo, asistiendo dos concursantes, uno con una propuesta de seis mil cien pesetas mensuales, sin limpieza de vías públicas y otra propuesta de cuatro mil setecientas cincuenta ptas mensuales, así mismo sin limpieza viaria. Se le ha adjudicado provisionalmente al mejor postor que ha resultado ser el vecino de esta villa D. Luis Rodríguez Alfaro. Esto supone una economía para el Ayuntamiento de mil setecientas cincuenta pesetas mensuales, en relación con el costo del servicio de la contrata anterior.

Vista la precedente exposición se acuerda por unanimidad ratificar la adjudicación, que esta se convierta en definitiva y autorizar a la Alcaldía para que firme el contrato con el adjudicatario.

Preguntas y Respuestas: La propuesta del concejal D. Manuel Lapon Alfaro se acuerda que el nuevo Grupo Escolar a punto de terminarse se le designe con el nombre de la Maestra Nacional D^{ca} Josefa Navarro, pero antes deberá ser consultada la Inspectora Provincial de Primera Enseñanza. Dicho acuerdo se adopta por unanimidad en homenaje a la intensa labor docente llevada a cabo en Corra del Río, por la mencionada Maestra, digna de los mayores elogios y de que por el Ayuntamiento Pleno se recoja el sentir unanime del pueblo, para que de una forma ostensible se demuestre el agradecimiento de todos por la dedicación de su vida a la enseñanza y al bien de la infancia de Corra.

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de tratar por el Ayuntamiento, aun cuando no se haya

incluido en el orden del día de la sesión de dos asuntos de máxima urgencia y de mayor interés y los dos íntimamente relacionados entre sí.

Primero: la adquisición de otros diez mil metros cuadrados para edificar viviendas modestas y **segundo:** la enajenación de un trozo de terreno propios del Ayuntamiento sitos en el Prado de la Soledad con el fin de destinárselos a la construcción de viviendas y con su importe financiar la adquisición de los terrenos adquiridos y que se adquirieran para destinarlos a la solución del problema de viviendas modestas.

Se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el examen de estas cuestiones, declararlas de urgencia.

El Sr. Alcalde manifiesta que aparte de las cincuenta viviendas ya concedidas a Corra por la obra social del Hogar tiene noticias, hasta ahora no oficiales de que existen muchas probabilidades de que por la misma obra se duplique este número de viviendas de tipo social, y por otra parte en el plan de construcciones urgentes de la Excm^a Diputación, Corra tiene asignadas en principio cien viviendas modestas, es decir que de llevarse a cabo todas estas construcciones, como espera, haran un total de doscientas. Ante esta perspectiva, no cree que se pueda perder la oportunidad de dejar así resuelto el problema de la vivienda modesta y por ello ha creído necesario la adquisición de otra hectarea de terreno, a más de la ya adquirida, con la que de momento quedaría resuelto el problema de solares, que una vez adquiridos, si el Pleno así lo acuerda, y titulados serian ofrecidos a estos Organismos. Para financiar esta adquisición así como la anterior, sin que se tenga que reconocer créditos para el próximo ejercicio económico, que incrementarían considerablemente el presupuesto agravando

nuestra ya, de por si, precaria situacion economica, propo-
ne al Ayuntamiento la enajenacion mediante subasta
y previo cumplimiento de los demas requisitos exigidos
por la legislacion de Administracion local, de una parte
del Prado de la Soledad de unos dos mil metros cuadra-
dos aproximadamente, y con exactitud, los que resulten
de su medicion y parcelacion, sito junto al Grupo Es-
colar "Cervantes", que forma un cuchillo, y que como
los señores Concejales conocen, enmarcarian el terreno
dedicado a la Feria, sin restarle espacio y antes al
contrario le daria una mayor bellera, se aprovecha-
ria un espacio hoy inutil e inusado. Con el importe
de su venta se dispondria de la cantidad necesaria
para la adquisicion de solares para la edifi-
cacion proyectada y sobraria aun para la reparacion
de las viviendas de la Barriada de Santa Teresa,
de casas modestas, cuyas techumbres se encuentran en
pesimo estado.

A la vista de lo expuesto y despues de amplia
deliberacion en que los señores Concejales exponen sus
criterios sobre ambos puntos, se acuerda por unanimidad:

1º- Adquirir la parcela propuesta por el Sr. Alcalde
consistente en una hectarea formada por un cuadro
rectangular de cincuenta por doscientos metros, pro-
piedad de D. Antonio Romero Valderas, lindando en
toda su extension de doscientos metros, por el sur con
la recientemente adquirida al Sr. Mellado Perez, da
referida parcela despues de su segregacion quedaria
configurada en la forma siguiente: Norte; con tierra
de la parcela de que se segrega; Sur; con otra pro-
piedad de D. Antonio Mellado Perez, hoy ya adqui-
rida por el Ayuntamiento; Este; con propiedad de
D. Antonio Perez-Fuero Fernandez y Oeste; con la carre-
tera de Salomares. El precio de esta adquisicion

previo informe del Perito Aparejador es el de doce peretas
el metro cuadrado, haciendo un total de ciento veinte
mil peretas.

2º- Para la financiacion de esta adquisicion, asi
como de la otra anterior, se acuerda igualmente por
unanimidad la enajenacion de dos mil metros cua-
drados aproximadamente del Prado de la Soledad,
y los que resulten de su medicion y parcelacion
por el Perito, el cual debera hacer la tasacion de
la parcela y previo cumplimiento de los demas re-
quisitos obligados en estos actos de disposicion, se
redacte por Secretaria el Pliego de condiciones y se pro-
ceda a la subasta de los solares resultantes de
la parcelacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
levanto la sesion por la Presidencia a las veintinueve
horas, extendiendose la presente acta que firman
los señores concurrentes de cuyo contenido yo el
Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Manuel Perez
Antonio Perez
[Circular stamp: Manuel Perez]
[Circular stamp: Manuel Perez]
[Circular stamp: Manuel Perez]
[Circular stamp: Manuel Perez]



de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 5 de Abril de 1960

En la villa de Conca del Rio. Hicndo las diez y nueve horas del día cinco de abril de mil novecientos sesenta, se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, los señores que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno meramente convocada al efecto, dejando de asistir justificadamente D. Felipe Peña Jutiera, D. Nicolas Peña Pérez y D. Joaquín Jutiera Pérez.

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que siendo conforme se aprueba por unanimidad.

El Sr. Presidente

El Sr. Secretario se dio lectura a la propuesta de habilitación de crédito, haciendo uso del superavit resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior por un total de noventa mil ochocientas treinta y siete pts con cincuenta y un centimos, con cuya cantidad quedan reforzadas las consignaciones del capítulo 2º, artículo 1º, partida 134, por el concepto de calamidades públicas, en 60.371,71 pts y la del capítulo 8º artículo 1º, partida 1ª para atenciones de Medicinas de Beneficencia de 1959, en 60.371,71 pts con cincuenta y un centimos. - Examinados detenidamente y visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reclamatorios y considerando que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y que éstos son los comprendidos dentro de la autonomía que concede el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, por unanimidad se acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anunció su

exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia durante el plazo de quince días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo del mencionado precepto legal.

Reconocimiento de crédito al Veterinario D. Fidel Porcuna.

Fue conocida la liquidación efectuada por la Intervención sobre diferencias de haberes a favor del Veterinario Titular D. Fidel Porcuna Castilla, importante la suma de dos mil quinientas cincuenta y dos pts la que fue aprobada por unanimidad, acordándose se reconozca el crédito en el próximo ejercicio de 1961

Contribuciones especiales:

Por el Ayuntamiento Pleno se acordó proceder a la reparación de aceras de las calles de la población, aplicando las contribuciones especiales, en la forma y cuantía que determina la legislación vigente.

Así mismo se acordó autorizar a la Comisión Municipal Permanente para que determine cuales sean las calles que han de ser objeto de estas obras y el orden de prelación de las mismas y que por el Perfil Aparejador del Ayuntamiento se formulen los presupuestos a medida que lo vaya ordenando la Comisión Municipal Permanente y a su vista se señalen las cuotas de los contribuyentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni formularse ningún negocio ni preguntas, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Pérez

Manuel Pérez
Fidel Porcuna
Antonio Campos Peña

M. Santos
Antonio Perez
Manuel Escobedo
[Signatures]

Acta de la Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 19 de abril de 1960.

En la villa de Cona del Rio, siendo las diez y nueve horas del dia diez y nueve de abril de mil novecientos sesenta, se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, los señores que al margen se expresan, para celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, dejan de asistir justificando su inasistencia los Sr. D. Joaquin Gutierrez Perez, D. Nicolas Peña Perez y don Alejandro Rueda Campos.

1º Conocer de la distribucion en solares de la parcela del "Prado de la Soledad" y su tasacion y adoptar el acuerdo procedente:

Por la Secretaria se da cuenta del trabajo de parcelacion hecho por el Perito Aparcador D. Fernando Gutierrez Valderrama, de la parte de las tierras conuocadas por "Prado de la Soledad" propiedad de este Ayuntamiento, cuya enajenacion se acordó en sesion celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia ocho del pasado mes de marzo.

Asi mismo se dio a conocer el plano levantado por el mismo Perito, del cual se deduce que para una mejor urbanizacion de la zona edificable, el trozo de terreno a enajenar se divide en dos parcelas: la parcela A. de mil trescientos treinta y seis

metros cuadrados con quince centimetros cuadrados y la parcela B. de una extension de setecientos treinta y tres metros cuadrados con ochenta y cinco centimetros cuadrados, la division en dos parcelas viene justificada por dar salida al campo de feria y al Paseo Carlos de Urra a calle Melija.

Igualmente se da a conocer el valor de tasacion que dicho Perito formula de una y otra parcela; la 1ª por un valor de Trescientos veinticuatro mil cuatrocientas cuarenta y cuatro ptas y la 2ª de doscientas diez y ocho mil setecientos treinta y tres ptas. lo que hace un total de quinientas cuarenta y tres mil ciento setenta y siete pesetas.

El Ayuntamiento Pleno a la vista de lo expuesto de la memoria redactada por el Perito, del plano levantado por el mismo y de su tasacion, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º Ratificar el acuerdo de ocho de marzo de enajenar un trozo de terreno incluido en la parcela de propiedad municipal conocida con el nombre de "Prado de la Soledad" que fue adquirida por este Ayuntamiento de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla, su virtud de escritura publica otorgada ante el Notario de dicha Capital D. Jose Balbueno Montero.

2º Que la extension de la parte de la referida parcela que va a ser objeto de enajenacion es de dos mil setenta metros cuadrados, divididos en dos subparcelas: la 1ª de mil trescientos treinta y seis metros cuadrados con quince centimetros cuadrados y la 2ª de setecientos treinta y tres metros cuadrados con ochenta y cinco centimetros cuadrados; division aconsejada por la necesidad de la futura edificacion y por dar salida al campo de feria y al Paseo Carlos de Urra, a la calle Melija, que por la reparacion de ambas subparcelas se prolonga. Los linderos de estas dos subparcelas quedan confiji-



rados de la siguiente forma: Subparcela A.) Norte, con tierras de la parcela de que se segregó, futura prolongación de la calle Nelrja; Sur, con tierras de la misma parcela de que se segregó, hoy ocupada por edificio de propiedad municipal destinada a grupo escolar de niñas denominado "Cervantes", Este con tierra de la parcela de que se segregó, futura calle sin nombre abierta al campo de feria y Oeste, con tierras de la parcela de que se segregó, futura prolongación de la calle Isaac Peral.

Subparcela B): Norte, con tierra de la parcela de que se segregó, futura prolongación de calle Ramón y Cajal; Sur, con tierra de la parcela de que se segregó, futura prolongación de la calle Nelrja; Este, con tierra de la parcela de que se segregó, futura calle sin nombre abierta al campo de feria y Oeste; con tierra de la parcela de que se segregó, futura prolongación de calle Isaac Peral.

3º Se aprueba así mismo la tasación hecha por el Perito Aparjador que asciende el valor de la subparcela A. a trescientas veinticuatro mil cuatrocientas cuarenta y cuatro ptas y la subparcela B. a doscientas diez y ocho mil setecientas treinta y tres ptas que hace un total de quinientas cuarenta y tres mil ciento setenta y siete ptas.

4º Igualmente se aprueba la distribución en solares hecha por el propio Perito, constando la subparcela A. de once solares y la subparcela B. de siete.

5º Que se lleve a cabo las escrituras de segregación y de división, con el fin de inscribir en el Registro de la Propiedad de Bienes Físicos independientes como solares han resultado, de suerte que se pueda en su día ofrecer a los adjudicatarios una titulación perfecta del solar adjudicado.

6º Que de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Regimen Local y sus concordantes del Reglamento de Bienes, se dé cuenta, a sus propios efectos, de este acuerdo al Ministerio de la Fomento y

7º. Que una vez obtenida la correspondiente autorización Ministerial, se proceda por Secretaría a formular el pliego de condiciones y previa su aprobación por el Pleno y demás requisitos legales reglamentarios se lleve a efecto la subasta de los solares.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a la veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de cuyo contenido yo el Secretario certifico.

Manuel Ruiz

[Signature]

[Signature]

Antonio Perro

[Signature]

[Signature] M Sanchez

[Signature]

Acta de la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 24 de Abril de 1960.

Concurrentes
Alcaldes
Concejales
D. Antonio Ramos R.
D. Manuel Lopez
D. Nicolas Puyop
D. Antonio Lopez
D. Felipe Peña F.
D. Nicolas Peña Perez
D. Manuel Tapon Alfar
D. Manuel Sanchez J.
D. Alejandro Pineda
D. Joaquin Gutierrez
D. Esteban
D. Manuel Becanegra

En la villa de Lora del Rio, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta, siendo las doce horas, la señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el salon de actos de esta Casa Capitular los señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno y que se expresan al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, con el fin de celebrar sesion extraordinaria, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, en circular n. 535, fecha 18 de corriente mes, referente a la designacion de Comisionario que haya de participar en la eleccion de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la citada Circular del Gobierno Civil, dando instrucciones para el curso de las elecciones expresadas, quedando la Corporacion Municipal enterada de ello.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que procedia a la votacion del Comisionario, que, en representacion de la Corporacion, elija, en su dia, un Procurador en Cortes en representacion de los pueblos de la provincia, siendo elegido por unanimidad el Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Ramirez Lanza, al cual se proveerá de la credencial justificativa de su nombramiento, dandose cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de esta designacion, remitiendose los documentos que se ordenan en el comunicado de la Autoridad Provincial.

Acando este el unico punto a tratar, se dio por terminado el acto, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Puyop
Antonio Ramos R.
Manuel Lopez

Al Sancho
Manuel Puyop

Antonio Perez
Manuel Becanegra

Manuel Puyop

Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 6 de Mayo de 1960.

Concurrentes
Alcalde
D. Antonio Campos P.
1er. Alcaldes:
D. Antonio Ramos R.
D. Manuel Lopez
D. Nicolas Puyop
Concejales
D. Antonio Perez Lopez
D. Manuel Becanegra
D. Felipe Peña F.
D. Nicolas Peña Perez
D. Alejandro Pineda
D. Manuel Sanchez J.
Secretario
D. Manuel Becanegra
Interventor
D. Miguel Juan F.

En la villa de Lora del Rio, siendo las diez y nueve horas del dia seis de mayo de mil novecientos sesenta, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, los señores que al margen se expresan, para celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto dejando de asistir por causas justificadas los Sres. D. Manuel Tapon Alfar y D. Joaquin Gutierrez Perez.

Unico: Consuimiento y aprobacion de Inventario de Bienes:
Se da lectura detallada al inventario de Bienes de este Ayuntamiento, y por el Secretario se hace constar:

1º- Que la finca inscrita con el n.º 18. en el Inventario de Bienes, viene siendo descrita en dicho libro con unos linderos que no se corresponden con los de la escritura de adquisicion y por consiguiente con los que aparecen en la inscripcion en el Registro de la Propiedad a favor del Ayunta-



miendo. En su consecuencia, debe modificarse dichos linderos del libro Inventario, habiendo constar los mismos de la escritura pública de adquisición y del Registro de la propiedad.

2º- En la calificación jurídica de que de esta finca se hace en el libro Inventario se dice que son bienes patrimoniales o de propios, pero al determinar el destino de dicha finca se dice "jardines y campo de feria". Esta contradicción entre la calificación y el destino es preciso subsanarla, ya que los jardines y campo de feria son bienes de uso público, por consiguiente se hace preciso rectificar el asiento del libro Inventario adaptándolo a la realidad, para ello el Perito Aparejador ha procedido a la medición de la referida finca, de la que resulta que se encuentra destinado a jardines 17.350 metros cuadrados; a campo de feria 15.425 metros cuadrados que hace un total de 32.775 metros cuadrados, los cuales por estar destinados a un uso público su naturaleza es de bienes de dominio público y el resto de la finca hasta completar las cinco hectáreas, ochenta y dos áreas y noventa y cuatro centiáreas, es decir 25.519 metros cuadrados, destinados a zona de ensanche o de expansión del casco urbano, participando de la naturaleza jurídica de bienes patrimoniales o de propios.

3º Dice ello ha sido como consta al Ayuntamiento Pleno desde la fecha de la adquisición de la finca y lo que se hace es reconocer una situación de hecho persistente adaptándolo el libro Inventario a esta realidad.

Vistas las anteriores manifestaciones se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes el libro Inventario de Bienes, modificando

la inscripción nº 18 de la forma siguiente: Linderos: Norte y Sur; con terrenos de la Subida de Obros del Puerto de Sevilla. Este, con la zona marítimo terrestre y al Oeste con calle Rivero y con terrenos propiedad de don Antonio Alfaro, Ayuntamiento de Corra del Rio, don Agustín Arias, D. Juan Juncal y don José Rodríguez.

Destino y Naturaleza: 17.350 metros cuadrados destinados a jardines; 15.425 metros cuadrados a campo de feria, participando estas dos zonas en la extensión referida de la naturaleza de bienes de dominio público y el resto de la finca de 25.519 metros cuadrados destinado a zona de ensanche y expansión del casco urbano, como bienes de propios. X

Declarados previamente de urgencia, y aprobada dicha urgencia por unanimidad, se pasan a examinar los siguientes asuntos:

El Concejal Sr. Lluís Camps, manifiesta que Corra debe montar la memoria del recientemente fallecido Dr. Marañón, español insignie que ha elevado el nombre de España a las mayores alturas en el orden científico y literario, dando su nombre a una calle de la población. La Corporación asociándose a las sentidas palabras del Sr. Lluís, acordó por unanimidad dar, en su día, a una nueva calle de Corra del Rio el nombre del Dr. Marañón.

El Sr. Alcalde da cuenta de la situación animala existentes en nuestras relaciones con la Hacienda Pública por el impago desde hace varios años, de la contribución territorial de rústica correspondiente a la delosa "la Atalaya" perteneciente a los propios de este Ayuntamiento. Este impago ha sido debido a una solicitud interpuesta por el Ayuntamiento, interesando la exención del impuesto, basándose en la mala productividad de la referida delosa. No aparece de

los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento clara la situación, pero como quiera que las consecuencias que pudieran derivarse de esta anómala situación pudiera ser de suma gravedad para los intereses municipales, estima que el Ayuntamiento, conociéndola debe adoptar el acuerdo pertinente. En vista de lo expuesto se acuerda por unanimidad, que por el Sr. Alcalde se hagan las gestiones oportunas para esclarecer la situación, dando cuenta al Pleno del Resultado de sus gestiones. La Alcaldía Presidencia tiene el honor de elevar a la superior consideración del Ayuntamiento Pleno la presente Moción para que después de leída y examinada por el mismo adopte el acuerdo o acuerdos que estime pertinentes.

El objeto del mismo es el planteamiento del agudo problema escolar que de antiguo viene sufriendo Coira del Rio. Desde que me hice cargo de la Alcaldía, ha sido éste, quizás, el problema que más me ha preocupado, y conociendo el sentir de todos y cada uno de los miembros de la Corporación, me consta que participáis también con igual intensidad de esta inquietud.

El déficit de escuelas para uno y otro sexo es verdaderamente inquietante, ya que en la actualidad no existe funcionando en Coira ni la mitad de las escuelas que el censo escolar exige. Efectivamente el número de escuelas en funcionamiento son hoy, seis escuelas nacionales de niños, ocho también nacionales de niñas, dos parroquiales de niños y una de niñas, en total diez y siete escuelas. Terminado el nuevo grupo de escuelas de niños, son cuatro clases, viene a paliar, que no a resolver el problema. Con todo y tomando como base el censo escolar, aproximadamente de 1.800 niños

de edad escolar. - de seis a doce años - y excluyendo los niños menores de seis - parvulos - y mayores de doce, el número de escuelas para una total solución del problema sería de Cuarenta.

La Alcaldía considera como ideas avanzar el estar en un futuro inmediato en condiciones de exigir la asistencia obligatoria a las escuelas de todos los niños de edad escolar. Las razones para ello son de un orden moral tan concluyentes que en merito a la brevedad se omite su exposición. Para llegar a esta meta se ha trabajado en el estudio del problema, se han hecho y se sigue haciendo gestiones cerca de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria y del Arquitecto escolar, pero queda como paso principal que el Ayuntamiento solicite, de manera oficial, de la Junta Provincial de Construcciones escolares las correspondientes construcciones.

No desconoce el Pleno que la realización de nuevas construcciones, se hace en cualquier circunstancia, y más aún, en las actuales por que atravesamos de precaria situación económica, sumamente difícil, por no decir imposible, ya que el costo de construcción rebasa con mucho el importe de las subvenciones que da la Junta Provincial de Construcciones escolares. Pero si por nuestra parte ofrecemos los solares necesarios para construcciones de microescuelas o de modelos de este orden, si proponemos transformaciones de escuelas existentes que incrementen el número, y otras modificaciones, se hace posible llegar al fin deseado sin más, o con muy poco más, del importe de las subvenciones estatales.

A ello podríamos llegar de la siguiente forma:
a) El grupo escolar de niñas "Cervantes" consta de seis secciones. Por la excelente extensión de sus aulas, así apreciada en su reciente visita por el Arquitecto



escolar Sr. Amibaj Foualata, pueden hacerse reformas de las que pueden derivarse, sin perjuicio de las clases existentes, tres clases más. Todo ello sujeto a lo que proyecte el referido arquitecto.

El costo de esta obra podría suprirse con el importe de la subvención para las tres escuelas que se crearían, es decir 40.000 cada una, con un total de 120.000 Ptas.

B) El nuevo grupo de niños, ya terminado y pendiente de inauguración, 4 clases, solo consta de una planta aun cuando fue proyectado para dos y ampliando, podría realizarse la construcción de la 2ª planta y convertirlo en un grupo de 8 secciones.

Esta obra se haría con la subvención para las cuatro clases que se construirían, y correspondiente al Modelo "Sevilla 1960" es decir 75.000 Ptas por cada una, haciendo un total de 300.000 Ptas.

C) En la nueva barriada a construir por la obra Sindical del Hogar, dispone el Ayuntamiento de terreno suficiente para construir un grupo de seis secciones con el Modelo Sevilla 1960, a 75.000 Ptas cada una, con un total de 450.000 Ptas.

D) Las dos escuelas parroquiales de niños se hallan ubicadas a un edificio de dos plantas, pero ocupando solo la baja. La superior tiene la misma extensión y el Sr. Cura la cedería para construir en ella otras dos escuelas. A este objeto y acompañado del Sr. Cura, visité a E.R. el Sr. Cardenal, el cual, como esperaba, dió su asentimiento y vió con la mayor satisfacción nuestros proyectos.

La financiación, sería suficiente con la subvención estatal, para esta clase de escuelas, es decir 40.000 Ptas por cada, con un total de 80.000 Ptas.

E) Y por último en la Barriada del Gallo tan neces-

62
sitada de esta labor de apostulado solo existe una escuela parroquial de niñas, el Ayuntamiento, y junto a ella dispone de terrenos suficientes para la creación de otra escuela, que podría hacerse con el Modelo Sevilla 1960, es decir por 75.000 Ptas.

Contando con las escuelas existentes y con la construcción de las que se proyectan se llegaría a treinta y siete escuelas, de un total de cuarenta, que se reputa suficiente para la solución, por ahora, del problema escolar.

Pero como quiera que una parte de la población escolar está absorbida por la enseñanza privada, con el número propuesto de 37 escuelas, es suficiente para exigir la asistencia obligatoria a las escuelas de todos los niños de edad escolar.

Todo lo expuesto lo cree viable esta Alcaldía, siempre y cuando así lo considere la Junta Provincial de Construcciones Escolares, pero se requiere como requisito previo que el Ayuntamiento lo considere y adopte el acuerdo oportuno, que como siempre ha de ser el más conforme con los altos intereses cuya defensa les están encomendados.

Después de amplio y detenido examen de la cuestión planteada se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo.

Primero: Aprobar la moción de la Alcaldía en todos sus partes y que se solicite de la Junta Provincial de Construcciones Escolares el plan de construcciones expuestos en la referida moción.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de cuyo contenido yo el Secretario Certifico.

Manuel Torres

M. Sanchez

(Signature)

(Signature)

Antonio Perros

(Signature)
Manuel Escobedo

(Signature)

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en 2.ª convocatoria celebrada el día 16 de mayo de 1960

Concurrentes:

Alcalde P.º

Antonio Campos Peña

Alcaldes.

Antonio Ramírez

Manuel Perros López

Antonio Puypr

Concejales:

Antonio Perros López

Antonio Peña Perros

Manuel Puypr Alfaro

Antonio Peña P.

Manuel Sánchez

Leandro Pineda

Secretario:

Manuel Bocanegra

En la villa de Lora del Río, siendo las veintinueve horas del día diez y seis de mayo de mil novecientos sesenta, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, los señores que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, convocada al efecto.

Dejan de asistir por causas justificadas los señores D. Manuel Escobedo Ferrández y D. Joaquín Gutiérrez Perros.

Abierta la sesión manifiesta el Sr. Alcalde Presidente que en cumplimiento de lo acordado en la última sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, ha realizado una visita al Sr. Administrador de Propiedades de la Delegación de Hacienda, visita que hizo acompañados del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Admon. local D. Manuel Rodríguez Sáenz y del Secretario e Interventor de este Ayuntamiento.

Como resultado de esta visita y del estudio

de los antecedentes que obran en el Ayuntamiento aparece que en el año 1950 se solicitó de la Delegación de Hacienda la exención del impuesto territorial de rústica de la finca "La Atalaya" basándose para ello en la existencia de rendimientos de la misma para el Ayuntamiento, en el año 1953 se resolvió negativamente por la Delegación de Hacienda la referida solicitud. En el mismo año se volvió a solicitar la exención alegando los mismos motivos y por último en el año 1957 se solicitó la revisión catastral por estimarse excesiva la evaluación practicada.

Durante estos años no se ha abonado el referido impuesto y comunica la oficina de Hacienda que Tesorería ha dado orden de que se paseen al libro los recibos correspondientes a las siguientes anualidades: 1949, 1950, 1958 y 1959, el total sobrepasa las 105.000 pesetas, que sumada a la anualidad corriente de 1960 hace un total superior a las 140.000 ptas.

La consignación presupuestaria para el presente ejercicio para atender las obligaciones con la Hacienda Pública es de 30.000 ptas, existiendo un déficit de más de 110.000 ptas, habiendo pues necesidad de una doble actuación; la necesaria en el orden formal de transferir a la partida existente en el Presupuesto de cantidad suficiente para cubrir íntegramente esta ineludible atención y la no menos necesaria de la disponibilidad de efectivo con que atenderla.

Los señores reunidos vistas las anteriores manifestaciones y percatados de la importancia de las mismas, así como de las consecuencias funestas que para el Ayuntamiento se derivarían el inatender las obligaciones con la Hacienda pública en materia tan delicada como el impuesto, acordó por unanimidad.

1º Que por Intervención se hagan las transferencias nece-



sarias para dotar a la partida consiguada en presupuesto para estas atenciones del suficiente numerario para atender el gasto total que resulte y

2º Que se intensifique de un lado la reduccion de gastos voluntarios y de otro la presión tributaria sobre el contribuyente dentro del orden fiscal vigente en este Ayuntamiento, para hacer factible la disponibilidad de efectivos con que atender este gasto ineludible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes de lo que yo el secretario certifico

Manuel Pizar

Antonio Perro

Manuel Pizar

Antonio Perro

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 17 de Mayo de 1960

En la villa de Lora del Río a diez y siete de Mayo de mil novecientos sesenta, siendo las veintidós

horas, la señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno, y que se expresan al margen, precedidos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para el asunto que se expresa en el correspondiente orden del día.

Abierta la sesión el Sr. Alcalde expone: Que por el Sr. Don Proelio Fur, Director General de la firma Fur Sucesores S.A. le ha sido ofrecida en venta al Ayuntamiento la parcela conocida vulgarmente por el "Cerro de Muguélito" incluyendo en la oferta las construcciones allí existentes, que cree que esta adquisición por el Ayuntamiento sería de sumo interés para el futuro desarrollo de la población, ya que la referida parcela se encuentra dentro del casco urbano de la misma. Tiene una extensión de más de cuatro hectáreas y unas construcciones de las que cabe la posibilidad de adaptadas a edificios escolares.

Después de un cambio de impresiones en el que todos los asistentes reconocieron la suma utilidad que para el Municipio tendría esta adquisición, acordaron por unanimidad:

Autosar al Sr. Alcalde para que gestione la adquisición, si bien deberá dar previamente a la consumación de la misma, cuenta al Pleno de las condiciones en que dicha adquisición pueda tener lugar.

Siendo este el único punto a tratar, se dio por terminado el acto, a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el secretario certifico.

Manuel Pizar

Antonio Perro



 Antonio Piza




Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 25 de mayo del 1960.

En la villa de Lora del Rio, siendo las veintidós horas del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta, la señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno, y que se expresan al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Piza, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para tratar de los asuntos que se expresan en el correspondiente orden del día.

Primero: Tratar del ofrecimiento de compra del Cerro propiedad de Fur Sucesores S.A.

El Sr. Alcalde da cuenta del motivo de la convocatoria que no es otro que dar cumplimiento a lo acordado en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día diez y siete, y a este respecto expone que acompañado del Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Laureano Lanza, ha tenido diversas entrevistas con el Sr. Fur, Director General de la firma Fur Sucesores S.A. propietaria de la parcela cuya adquisición se pretende por el Ayuntamiento.



Resultado de todas estas gestiones es la siguiente: La Entidad Fur, desea que sea el Ayuntamiento de Lora del Rio, el que adquiera la parcela de su propiedad llamada "Cerro de San Juan" y conocida vulgarmente por el nombre de "Cerro de Miquelito" y para ello ha pedido como último precio la cantidad de cuatrocientos veinticinco mil pesetas, Ague manifestando el Sr. Alcalde que en este precio la adquisición por parte del Ayuntamiento de esta parcela de terrenos, es altamente beneficiosa para los intereses municipales y en su consecuencia propone al Ayuntamiento Pleno su aceptación. Seguidamente y con la venia del Sr. Alcalde hace uso de la palabra el Sr. Secretario para manifestar:

- 1º Que el Ayuntamiento como conoce la Corporación no dispone de los fondos necesarios para este gasto y que por consiguiente sería preciso a la formulación de un Presupuesto extraordinario que su principio se nutriría con el importe de la venta de bienes propios, cuyo expediente se encuentra en trámite, y en lo que no alcanzara a cubrir el importe total de la adquisición se tendría que recurrir al crédito público. Estas manifestaciones son corroboradas por el Interventor de Fondos y
- 2º Que del Registro de la Propiedad se desprende que sobre la finca objeto de esta sesión pende una hipoteca, cuya cuantía asciende a trescientas veinte mil ptas, así como una inscripción de suspensión de pago de la Entidad que pretende extinguir y por consiguiente el Ayuntamiento no debe formalizar documento alguno de compra ni realizar pago de ninguna clase ni que previamente aparezca en el Registro de la Propiedad canceladas las inscripciones de hipoteca y de suspensión.

de pagos.

El Ayuntamiento Pleno, oídas las manifestaciones del Sr. Alcalde y las aclaraciones de orden técnico expuestas anterior por unanimidad.

1º: Adquirir la parcela conocida con el nombre de "Cerro de San Juan" propiedad de Ferr Sucesores S.A. de cuarenta y un mil metros cuadrados con los edificios en ella existentes en la cantidad de cuatrocientas veintinueve mil pesetas.

2º: Para sufragar esta adquisición se formule presupuesto extraordinario, recurriendo a lo que sea necesario al crédito público y

3º: Que esta adquisición quede condicionada a la liberación de toda carga que pese sobre la finca.

Segundo: Donación de 150.000 ptas a la Organización Sindical de T. E. T. de las SONS para la adquisición de 10.000 m² al sitio conocido por el Esparragal para la construcción de 102 viviendas económicas.

El Sr. Alcalde expone que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día diez y nueve de febrero del corriente año adoptó el acuerdo de adquirir de D. Antonio Mellado Peres, una parcela de terreno al sitio conocido por el Esparragal de una extensión superficial de diez mil metros cuadrados al precio de 15 ptas la unidad, haciendo un total de ciento cincuenta mil pesetas.

La finalidad de esta adquisición era como se hace constar en el acuerdo referido y en el de fecha veintinueve del mismo mes, rectificado, cedido gratuitamente a la Obra Sindical de T. E. T. de las SONS para la construcción de un grupo de viviendas.

Posteriormente la concesión de viviendas se ha concretado en un grupo de ciento dos y por los Arquitectos de la Obra Sindical del Hogar se han realizado los

proyectos necesarios ubicándolo en la referida parcela.

No obstante el acuerdo firme de adquisición de Don Antonio Mellado Peres y por razones que expone, aunque son de todas conocidas no se ha podido llevar a efecto la formalización del contrato de compraventa a D. Antonio Mellado Peres.

Las razones han sido las siguientes:

De una parte, la falta de numerario para hacer efectivo el importe de la compra, con la ausencia también de consignación presupuestaria para ello, de suerte que habría que remitir el pago a la formalización de un presupuesto extraordinario que nutriría su estado de ingresos con el producto de la venta de solares en el Prado de la Soledad, acordado y en tramitación y de otra la necesidad de esta formalización del contrato para incluir en el inventario de bienes la parcela adquirida, inscribirla en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento y tramitar el imprescindible expediente de cesión a la Organización Sindical de T. E. T. de las SONS con la autorización del Ministerio de la Gobernación.

Ambas exigencias, es decir, el pago y el expediente de cesión son totalmente incompatibles, con la urgencia que el caso requiere, ya que al demorarse necesariamente, las dos operaciones trasláticas de dominio, se corría el riesgo de que la necesidad tan hondamente sentida en Coma del Rio de construcción de viviendas económicas quedara insatisfecha puesto que el grupo de viviendas asignadas a esta población, al no poderse construir inmediatamente por los inconvenientes señalados, es más probable que se lo adjudicarian a otra población que apreciara mayores facilidades, por ello se cree más conveniente y así se propone al Pleno, sustituir

la aportación del solar por una donación, de ciento cincuenta mil ptas a la Organización Sindical, que es el importe de la adquisición, formalizar la escritura de compraventa directamente de vendedor a la Organización Sindical con precio aplazado que se hará efectivo por dicha Organización tan pronto como el Ayuntamiento disponga de numerarios que entregará a la misma y esta a su vez cumplirá su obligación de pago. Este aplazamiento es aceptado por el Vendedor, en su consecuencia propongo al Ayuntamiento Pleno.

1º Deje sin efecto el acuerdo de fecha 19 de febrero del corriente año de adquisición para el Ayuntamiento de un solar propiedad de Don Antonio Mellado Peres de una hectarea de extensión al sitio de El Esparragal.

2º Dejar sin efecto el acuerdo de ceder terrenos a la Organización Sindical para la construcción de viviendas económicas.

3º Sustituir esta cesión de imposible realización por una donación de ciento cincuenta mil ptas a favor de la Organización Sindical y

4º Que cuando se lleve a cabo la venta de solares del Prado de la Soledad se formule presupuesto extraordinario para esta atención y para otras ya acordada o que acuerde el Pleno.

Vistas las anteriores consideraciones los señores Concejales después de amplia y detenida deliberación acuerdan por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta de la Alcaldía.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los

señores concurrentes de lo que yo el secretario certifico.

Manuel Ruiz

Manuel Ruiz

M. Sando

M. Sando

Antonio Peres

Manuel Ruiz

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 9 de Junio de 1960.

Concurrentes
Alcalde

D. Antonio Campos

1º. Alcaldes

D. Antonio Ramirez

« Manuel Peres Lopez

« Nicolas Puppo F.

Concejales:

D. Nicolas Peña Peres

Secretario:

En la villa de Lora del Rio, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día nueve de junio de mil novecientos sesenta, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los señores que al margen se expresan, para celebrar sesión plenaria, previamente convocada, dejando de asistir los señ. D. Felipe Peña Gutierrez, D. Joaquin Gutierrez Peres y D. Manuel Sanchez Jimenez.

Primero: lectura y aprobación de las actas de sesiones anteriores.

Por mí el secretario se da lectura a los borra-



del Sr. Alfonso
Perez Lopez
del Sr. Escamea
Andrés Sureda
del Sr. Juan J.
del Sr. Bermejo

dores de actas anteriores, ordinarias y extraordinarias que siendo conformes se aprobaban por unanimidad.

Segundo: Dar cuenta de la adquisición de un solar en calle Sor Angela de la Cruz.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 3 del corriente mes, sobre adquisición de un solar en calle Sor Angela de la Cruz, y un kiosco de mampostería, instalado en el mismo, con el fin de ser destinado a zona de ensanche de la población. El Ayuntamiento Pleno acordó ratificar en un todo el referido acuerdo.

Tercero: Dar cuenta del proyecto de aceras de calles Serrantes y Miguel de Serrantes: y del cursillo para la adquisición de losas.

Se dio cuenta, así mismo, de otro acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha tres del corriente mes, sobre la aplicación de Contribuciones Especiales, para la reparación de aceras en calles Serrantes y Miguel de Serrantes.

El Ayuntamiento Pleno visto la documentación formulada por el Comité Asesor acordó:

- 1º Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por dicho Comité Asesor.
- 2º Aprobar la liquidación de cuotas por contribuyentes y
- 3º Adjudicar el concursillo para la adquisición de losas al vecino Sr. Antonio Rodríguez Alfaro por un importe de treinta y tres el metro cuadrado.

Cuarto: Rendición de cuenta general de 1959

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la cuenta del presupuesto ordinario correspondiente al año de 1959.

Dado lectura del informe emitido por la Comisión Perma-

mente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, y examinada que ha sido por los señores asistentes, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en 31 de Diciembre de 1959	60.900'91
Prestos por cobrar en igual fecha	413.503'66
Suma	474.403'57
Prestos por pagar en igual fecha	383.561'60
Superavit	90.841'97

Seguidamente se acuerda que esta cuenta, conforme determina el apartado 2º del artículo 790 de la Ley de Régimen Local se exponga al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en los sitios de costumbre de la localidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artº 791 num 1, del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para la resolución y definitiva aprobación.

Quinto: Dar cuenta de la adjudicación de 10 escuelas por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, a través de la Excma. Diputación Provincial.

El Sr. Alcalde dio cuenta de una comunicación de la Excma. Diputación Provincial fecha 27 de mayo en el que se manifiesta haberse concedido a este Ayuntamiento la construcción de diez escuelas "Tipo Sevilla" siempre de que por el Ayuntamiento aporte los solares y aridos necesarios para la obra.

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 3 de este mes, acordó aceptar el ofrecimiento hecho de la construcción de diez escuelas, como así mismo que se ofusina a la Excma. Diputación Provincial y Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares en el sentido que caso de ser posible en un reajuste de las construcciones asignadas, se incrementaran en diez más por así exigirlo el censo escolar que en la actualidad tiene esta población.

Prima Declaracion de urgencia aprobada por unanimidad se para a tratar de la financiacion de la adquisicion del Cerro de San Juan, propiedad de Juv. Sussures S. A. adquisicion acordada en sesion del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 25 de mayo pasado.

Como entonces se hizo constar el Ayuntamiento, en tanto no se lleve a cabo, la formacion del presupuesto extraordinario ya acordado y que ha de nutrirse con el proyecto de la venta de los solares parcellados en el Prado de la Soledad, no dispone de fondos para realizar el pago de la adquisicion del "Cerro San Juan" se hace preciso convenir una operacion de Tesoreria con una Entidad Bancaria por el importe de la adquisicion, librando letra de cambio. Por el informe favorable de la Intervencion de Fondos, de acuerdo con las facultades que concede el apartado c) del articulo 713 de la vigente Ley de Regimen Local, en relacion con los apartados 1º a) c) y 2º del artº 782 de la misma Ley, todo ello en relacion ademas con el apartado a) del articulo 783 del mismo cuerpo Legal, se acuerda por unanimidad:

- 1º Librar letra de cambio contra la Caja de la Corporacion con la Entidad Bancaria Banco de Credit en Sevilla, por un importe de cuatrocientas veinticinco mil pesetas, con vencimiento a noventa dias fecha.
- 2º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente J. Antonio Campos Peña para firmar la aceptacion de la letra de cambio y que esta sea avalada por el resto de los señores que componen la Corporacion Municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las veintidos horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Ruiz

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia uno de Julio de 1960

- Asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Antonio Campos Peña
- Vices de Alcaldes
- D. Antonio Ramirez Lama
- D. Manuel Ponz Lopez
- D. Nicolas Puzos Ponce
- Concejales
- D. Nicolas Peña Ponz
- D. Antonio Ponz Lopez
- D. Manuel Jagon Alfaro
- D. Manuel Sanchez Jimenez
- D. Manuel Encarna Forder
- D. Alejandro Pineda Campos
- D. Felipe Peña Gutierrez
- Interventor
- D. Miguel Juan Gutierrez

En la villa de Cerro del Rio, siendo las veintidosa horas y treinta minutos del dia primero de julio de mil novecientos sesenta, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Antonio Campos Peña, los señores que al margen se expresan, para celebrar sesion plenaria, previamente convocada, dejando de asistir el Concejil Don Joaquin Gutierrez Ponz, por causa justificada, para tratar del siguiente,

Orden del dia

Primero: Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior. Por el mi el Secretario se da lectura al acta de la sesion anterior, que siendo conforme se aprueba por unanimidad. Segundo: Por el Sr. Secretario se dio cuenta, por integra lectura del Pliego de Condiciones Economicas, Juridicas y facultativas por el que se ha de regir la subasta acordada por el Ayuntamiento Pleno, para la enajenacion de diez y ocho solares, en el Prado de la Soledad, de conformidad con el pliego levantado al efecto. La Corporacion despues de oida dicha lectura reiteradamente acordó aprobarla integramente el referido pliego de condiciones.

Tercero: Pliego de condiciones para aprovechamientos Forestales



Ahi mismo, por el Sr. Secretario, se dio tambien lectura del Pliego de Condiciones economicas-administrativas que ha de regir en las subastas de aprovechamientos forestales en el Monte "La Estalaya" durante el año forestal de 1960-61 y conocido de todos los asistentes, se acordó por unanimidad aprobar el referido pliego de condiciones.

Cuarto: Cambio de cultivo de 50 Has. de terreno en la Sechura La Estalaya.

El Sr. Alcalde expuso de que en la Sechura La Estalaya, propiedad de este Ayuntamiento, existe una zona de terreno de unas cincuenta hectáreas aproximadamente, lindante con la finca "Jaraguemada", que como los miembros de la Corporacion conocen es tierra fértil, cuya explotación de mala producción arborea, y que reúne a su juicio todos los requisitos necesarios para ser destinada, una vez roturada, a otra explotación agrícola de cereal o leguminosas, por lo que con conveniente dirigirse a la Direccion General de Montes, solicitando el cambio de cultivo, con el fin de formar parcelas de una extensión aproximada de cinco hectáreas y ser dadas en arrendamiento o de la forma que la Direccion General estime oportuno a modestos labradores del Termino.

La Corporacion, despues de amplias deliberaciones, acordó por unanimidad aceptar la propuesta de la Alcaldia, y en su consecuencia se acordó: Primero: Dirigirse a la Direccion General de Montes en solicitud de que una extensión aproximada de cincuenta hectáreas de la Sechura La Estalaya, de las propias de esta villa, se autorice el cambio de cultivo para destinarse por la propia naturaleza del terreno a la explotación agrícola de cereal y leguminosas, y Segundo: Que se por que con ello un fin social, y una vez autorizado, se proceda a la parcelación en lotes de cinco hectáreas aproximadamente, para cedérselas en arrendamiento o de la forma que determine la Direccion General de Montes y siempre mediante el pago de cánones, a labradores modestos de este Termino municipal.

Quinto: Ruegos y Preguntas:

El Sr. Alcalde manifiesta tener que dar cuenta de un

asunto urgente, y aprobada esta por unanimidad, manifiesta que visto el expediente de Transformación de Crédito de una a otras partidas del Presupuesto Municipal ordinario de gastos del actual ejercicio, visto así mismo el dictamen de la Comision de Hacienda y demas informes reclamatorios y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de sumada necesidad y urgencia, la Corporacion, por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se comunice su exposicion al publico en los ritos de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artº 691 de la Ley de Regimen Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion, siendo las rentadas horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Pérez

Manuel Pérez

[Signature]

[Signature]

M. Sanchez

[Signature]

M. Pardo

Manuel Socorro
Antonio Rera

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 5 de Agosto de 1960.

Asistentes

de:

Don Campes P.

Alcalde:

Don Camiro L.

Don Perce Lopez

Don Puppito T.

Excusados:

Don Japón A.

Don Peña Torres

Don Perce Lopez

Don Pedro Pineda

Don Escalona

Don Sánchez

Director

Don Juan Sánchez

Don

Don Bocauegra

En la villa de Corra del Rio, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta, siendo las veintinueve horas, la señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Campes Peña, los señores que al margen se expresan, para celebrar sesión plenaria previamente convocada, dejando de asistir los Pres Concejales D. Joaquín Julián Peña y D. Felipe Peña Jurado, para tratar del siguiente Orden del día.

Por mi el Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

Segundo: Dar cuenta de gratificaciones concedidas a varios empleados.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos de las gratificaciones concedidas a los funcionarios D. Juan Benito Japón, D. Miguel Juan Arque, D. Sebastián Alfaro Japón, D. Joaquín Romero Martín, D. José Peña López, D. Francisco Curil y don Remesio Fernandes Jimenez, debido a haber realizado trabajos extraordinarios en diferentes servicios, cuyas gratificaciones han sido aprobadas por la Comisión Permanente acordando el Ayuntamiento prestar su conformidad a dichas concesiones.

Tercero: Liquidación de la fiesta de Nra. tra del Carmen con motivo de la Velada

El Sr. Alcalde da cuenta de la liquidación que le ha sido presentada por el Hermano Mayor de la Hermandad de Nra. tra. del Carmen, de los gastos producidos por la Velada que en honor de la Santísima Virgen tuvo lugar en los días 15 al 18 del pasado mes de Julio. El Ayuntamiento Pleno acuerda sufragar los gastos producidos en la cantidad a que asciende el déficit de la liquidación presentada y de la cual resulta lo siguiente: Ingresos

9212'00 ptas. Gastos 17.798 ptas con 15 cts. deficit 8.586'15 pts que seran abonadas 5.971'15 ptas con cargo a contingua- cion de Feria y 2.615 ptas con cargo a valores indepen- dientes, tambien se acordó que en lo sucesivo se inclu- yera en Presupuesto una continguaion fija con destino a la celebracion de dicha Velada, cuya cantidad sera de- terminada a la confeccion del Presupuesto.

Cuarto: Librar con cargo a las continguaiones del Presupuesto actual las deudas de medicina y fluido de 1959.

Se acuerda por unanimidad que las deudas con- traídas por este Ayuntamiento por suministro al mismo de medicamentos y energia electrica sean abonadas con cargo a las continguaiones presupuestarias del pre- sente ejercicio economico, por estar agotadas las reser- vas del ejercicio anterior.

Quinto: Ruegos y Preguntas: Seguidamente la Corporacion, trata en urgencia, aprobada previamente por unanimidad lo siguiente:

Que con motivo de la adquisicion del Cerro propie- dad de Fer Sucesores S.A. denominada de San Juan procedia a la formalizacion de la escritura de compra-venta, la cuyo efecto habria de autori- zarse al Sr. Alcalde para la firma de la misma. En su virtud el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para la formalizacion y firma de la correspondiente escritura publica de compraventa del cerro denominado "San Juan" propiedad de la En- tidad Fer Sucesores S.A.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la se- sion siendo las veintidos horas extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo



yo el Secretario certifico.

Manuel Pizar

M. Sanchez

[Signature]

[Large signature]

Manuel Rosales
Antonio Perez

[Signature]

currates
lde.

Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 9 de septiembre de 1960.

Alcaldes:

En la villa de Lora del Rio a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, la señalada en la convocatoria especial, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Campor Peña, los señores que al margen se expresan, para celebrar sesión plenaria.

Concejales:

Señor D. Antonio Campor Peña, los señores que al margen se expresan, para celebrar sesión plenaria. Previamente convocada, dejando de asistir al Concejal D. Antonio Perez Lopez, por causas justificadas y para tratar del siguiente Orden del día.

Por mi el Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

Segundo: Cuenta de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

terro

Se dio cuenta de un oficio de la Dirección fene

del Rocavega

rol de la Guardia Civil, en el que se ofrece por la renta de la Casa Cuartel de la Guardia Civil la renta anual de cuatro mil quinientas ptas, y siendo esta cantidad insuficiente para atender al sostenimiento del edificio, el Ayuntamiento Pleno, acordó autorizar al Sr. Alcalde para que con dicha Dirección feneal convenga la cuantía de la renta, que debe ser de seis mil pesetas, con cuya cantidad puede atender a las reparaciones del edificio destinado a Casa Cuartel de la Guardia Civil, propiedad de este Ayuntamiento.

terro: Dar cuenta de la escritura de compra del Cerro de San Juan.

El Sr. Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento Pleno de haberse firmado la escritura de compra del Cerro de San Juan, y de haberse efectuado el pago por un importe de cuatrocientas quince mil ptas, quedando el Ayuntamiento enterado y acordando que dicha finca se incorpore al Inventario de bienes municipales.

Quarto: Adjudicación definitiva de solares en el Prado de la Soledad y fijación de nueva subasta.

Se dio cuenta de haberse celebrado la subasta para la adjudicación de solares en el Prado de la Soledad, habiéndose adjudicado definitivamente a los mejores postores D. Antonio Colchero Blanco el solar n.º 11 de la parcela A.; a D. Jaime Suesves fur el solar n.º 4 de la parcela B. y a D.ª Carmen Serrano del Castillo el solar n.º 7 de la parcela B. por el precio de 450 ptas; 505 Ptas y 600 Ptas el metro cuadrado respectivamente, acordándose así mismo, convocar nueva subasta por los solares que han quedado desiertos en la primera subasta.

Quinto: Solicitud a servicios feneales para la realización de obras y servicios municipales.

Se dio cuenta de las solicitudes presentadas a

Servicios fecucios relativas a ampliacion de la red de aguas y alcantarillado y encausamiento del Arroyo del Carracalejo, por un presupuesto total de un millon trescientas mil ptas; Ampliacion del Cementerio y construccion de sepulturas con adquisicion de terreno por un presupuesto total de trescientas cincuenta mil pesetas, y Construccion de un Matadero, por un presupuesto total de un millon setecientas cincuenta y nueve mil cuatrocientas veintitres ptas con veinte centimos. El Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar las solicitudes presentadas y que se consiguiera en presupuesto ordinario del proximo ejercicio las cantidades que constituyen la aportacion municipal para la realizacion de las obras, integrada por un diez por ciento del presupuesto de las mismas.

Sexto: Conocimiento y aprobacion en su caso, de nuevas Ordenanzas y modificacion de otras.

El Sr. Alcalde manifiesta que para el reajuste economico del Ayuntamiento se ha creido necesario establecer una nueva exacion la de derechos tasas de desagües de canalones a la via publica y terrenos del comun, y la actualizacion de otras ordenanzas con modificacion de sus tarifas que comprenden, licencias para construccion de obras, prestacion de servicios al alcantarillado y prestacion de servicios en el Cementerio municipal.

Seguidamente por Secretaria se da lectura de las Ordenanzas fiscales anteriormente enumeradas y el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, lo siguiente: 1º Imponer la exacion del derecho tasa sobre desagües de canalones y otros a la via publica o terrenos del comun. 2º Aprobar la Ordenanza Fiscal que regula la exacion anterior: 3º Aprobar nuevas ordenanzas que regulan las exaciones

ya establecidas de "Licencia para construccion de obras" "Prestacion de servicios de alcantarillado" y "Prestacion de servicios en el Cementerio municipal." 4º Que se exponga al publico para oír reclamaciones en el plazo previsto en la ley de Regimen Local y en su Reglamento de Hacienda, y una vez cubierto este tramite se remita a la Delegacion de Hacienda para su resolucioñ definitiva

Septimo: Construcciones escolares para el plan de 1961.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del telegrama cursado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el que interesa se solicite por el Ayuntamiento la construccion de escuelas y viviendas para maestros necesarias segun el censo escolar para su inclusion en el plan de construcciones para 1961.

Vistos los antecedentes que obran en Secretaria; los trabajos realizados al efecto, se considera necesario para resolver el problema escolar de niños comprendidos entre los 6 y 12 años un número total de escuelas de cuarenta y una y considerando que actualmente existen en funcionamiento diez y ocho y ocho concedidas de inmediata construccion, resulta un deficit de quince escuelas.

Con respecto a la vivienda de Maestros solamente cinco maestros disputan de casa-habitacion; dos de ellos en casa de propiedad municipal y tres en casas arrendadas por el Ayuntamiento, pero como quiera que ninguna de las cinco reñen las minimas condiciones de habitabilidad, seria de desear la construccion de tantas viviendas como maestros.

El Ayuntamiento Pleno, vistas las anteriores consideraciones, acuerda por unanimidad, solicitar del Excmo Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la adjudicacion a Coria del Rio



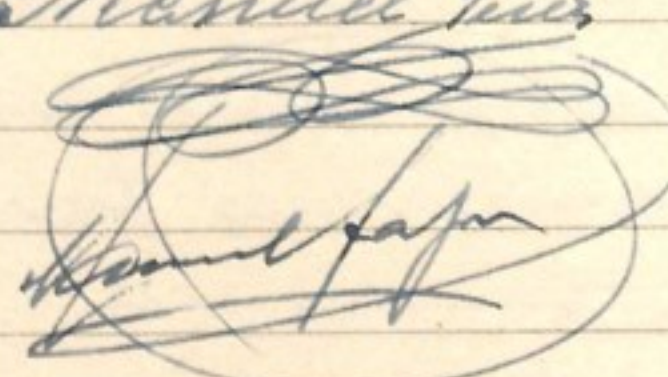
de quince cuencas y cuarenta y una casas de Maestro.
Octavo: Escrito del Distrito Forestal sobre plan de mejoras del Monte La Alalaya en el año 1958-59.

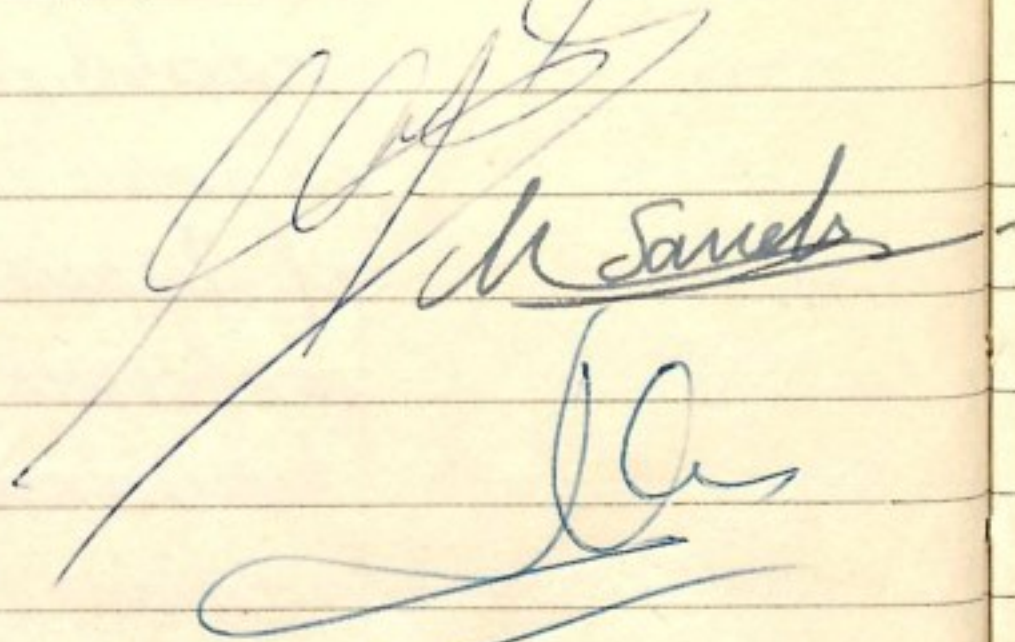
Fue conocida la liquidacion practicada por el Distrito Forestal como consecuencia de gastos efectuados y trabajos realizados en el Monte La Alalaya, durante el año 1958-1959, con motivo de los Planes Generales de Mejoras aprobados en su dia. El Ayuntamiento Pleno conocido el mismo acordó aprobar dicha liquidacion, asi como remitir al Distrito Forestal certificacion de dicha aprobacion.

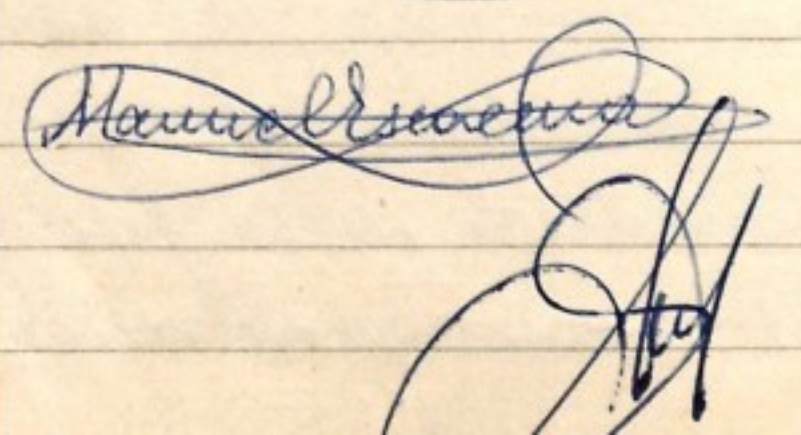
X Noveno: Ruegos y Preguntas:

No habiendose formulado ningun ruego ni pregunta y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veinticuatro horas entendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

En el folio 72, linea 27 se observa el siguiente error dice "y a D. Carmen Terrans del Castillo el solar n.º 7." y debe decir "y a D. Manuel Escamea Fernandez el solar n.º 7."... error padecido por haberse hecho la adjudicacion definitiva a la firmante de la propuesta que lo hacia en nombre del verdadero adjudicatario D. Manuel Escamea Fernandez.

Manuel Ruiz



Manuel Escamea Fernandez

Manuel Escamea Fernandez



Acta

de la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el dia 14 de Octubre de 1960.

Concurrentes.

Alcalde:

D. Antonio Campos Peña

Hts. Alcalde:

D. Antonio Ramirez L.

Manuel Pera Lopez

Nicolas Puyoso Tenai

Concejales:

D. Nicolas Peña Pera

Manuel Jarama Alfaro

Manuel Sanchez S.

Joaquin Jutierrez P.

Alejandro Pineda

Interventor:

D. Miguel Juan Jutierrez

Secretario:

D. Manuel Escamea Fernandez

En la villa de Borja del Rio, a catorce de Octubre de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas, la señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, los señores que al margen se expresan, para celebrar sesion plenaria, previamente convocada, dejando de asistir, sin causas justificadas los señores Concejales D. Felipe Peña Jutierrez, D. Manuel Escamea Fernandez, y D. Antonio Pera Lopez para tratar del siguiente Orden del Dia.

Por mi el Secretario se da lectura al acta de la sesion anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

Segundo: Instancia de Funcionarios de este Ayuntamiento solicitando se le restablezca el 30% de Plus de carestia de vida.

Por tertiana se da lectura a una instancia susrita por algunos Funcionarios solicitando se restablezca el Plus de carestia de Vida, consistente en el 30% del haber consolidado que fue suprimido por acuerdo del Pleno, en sesion celebrada el dia 18 de diciembre de 1959, y que venian disputando desde el año 1956, alegando para ello, el aumento del costo de vida y las dificultades que propician los Funcionarios para desenvolverse económicamente, dada dichas circunstancias. Despues de una amplia deliberacion en la que interviene la mayor parte de los señores Concejales y en la que se aprueba la justicia de la peticion se acuerda por unanimidad, a propuesta del Sr. Alcalde desestimar la peticion en los terminos en que viene concebida, es decir, no

restablecer el Plus de carestia de vida. en la suantra solicitada, sino que con el fin de que viva de estímulo para el mayor celo en el cumplimiento del deber que en general al funcionario incumbe, se consigue en Presupuesto una cantidad igual o aproximada al importe del 30% de los haberes consolidados de los Funcionarios de la Plautilla y que por una comision se discrimine quienes de ellos, por su comportamiento y rendimiento en el trabajo, son más acreedores a disputar de mayor beneficio economico y que por esta Comision se haga la oportuna distribucion en concepto de gratificacion, por trabajos extraordinarios de mayor responsabilidad etc etc.

Tercero: Proyecto de Presupuesto extraordinario para financiar la adquisicion de solares.

Por el Sr. Interventor se da cuenta del proyecto de Presupuesto extraordinario para financiar la adquisicion de solares y urbanizacion de los mismos, y despues de amplia deliberacion se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario, que se exponga al publico durante el plazo de 15 dias para oír reclamaciones y que pasado dicho termino se traiga de nuevo a conocimiento del Ayuntamiento Pleno, para su aprobacion definitiva, si procede.

Quarto: Ruegos y Preguntas:

El Concejál D. Joaquin Sutiérrez Ferrer, expone al Pleno que no obstante la corta distancia que separa a Coria del Rio de la Capital (12 kilometros) el servicio de tranvias tardaba en el trayecto cerca de una hora, exactamente, cincuenta minutos, despues de las reformas llevadas a efecto por la Comp^a de Tranvias recientemente, al aumentar el numero de vehiculos, y el de cruces, este tiempo se ha incrementado, hasta mas de una hora.



75
Las comunicaciones con la Capital que en un autobus seria mucho más rapido, del orden de los veinte o veinticinco minutos, no puede hacerse sin que por la superioridad se autorice la concesion de una linea de esta clase de vehiculos y cree oportuno que por el Ayuntamiento se solicite dicha autorizacion. El Ayuntamiento Pleno, despues de amplia deliberacion y reconociendo el crecimiento de Coria del Rio, motivado por la explotacion arrojera de la IFA y su complejo industrial ubicado casi todo él, en esta villa. Este crecimiento se encuentra estorpeado por la existencia de un lento medio de comunicacion con la capital, ya que en los doce kilometros que la separan tarda el servicio de tranvias una hora y a veces más tiempo, tardanza que aleja Coria del Rio de Sevilla. Un medio más rapido de transporte como una linea de autobuses que coexistiera con la de tranvias, reducirian el tiempo a emplear en el trayecto a veinte o veinticinco minutos, de suerte que convertiria a Coria en lo que realmente, y a estos efectos debe ser, un barrio más de Sevilla, con lo que facilitaria su desenvolvimiento industrial ya iniciado de una parte, y de la otra, facilitaria el medio más rapido de transporte para la gran masa de vecinos que desenvuelven su actividad laboral en la Capital. Y en vista de todo ello acuerda por unanimidad dirigirle respetuosamente al Excmo Sr. Ministro de Obras Publicas, a fin de que se autorice el establecimiento de una linea de autobuses para el transporte de viajeros entre Coria del Rio y Sevilla.

El Sr. Alcalde manifiesta tener que dar cuenta de varios asuntos urgentes y aprobada previamente por unanimidad dice:

1.º Da cuenta de la visita hecha al Sr. Delegado Pro-

municipal de Sindicatos Sr. Dávila del Valle para conocer el estado en que se encuentra el tramite de subasta para la construccion de las 102 viviendas concedidas a Coria del Rio y a construir por la obra Sindical del Hogar, dando cuenta de que la subasta saldrá inmediatamente y las obras se iniciaran con toda rapidez. Al mismo tiempo le hablo de los proyectos de la obra Sindical de construir en la provincia de Sevilla una gran cantidad de viviendas modestas y que Coria se dispone de solares suficientes seria beneficiada con nuevas construcciones proponiendo al Ayuntamiento Pleno se ceda a la Organizacion Sindical más terrenos en donde poder seguir la politica iniciada de construccion de viviendas modestas; estos terrenos podrian ser los solares adquiridos por el Ayuntamiento que fueron propiedad del Sr. Romero Valderas de una extension de 10.000 metros cuadrados, asi como terrenos del Cerro de San Juan para la construccion de 50 viviendas para Funcionarios y empleados. El Ayuntamiento Pleno despues de amplia deliberacion acordo por unanimidad: Ceder a la Organizacion Sindical la parcela de su propiedad sita junto a la carretera de Palomares de una extension de diez mil metros cuadrados, cesion condicionada a la construccion de viviendas modestas, iniciandose el expediente de cesion, una vez que el Ayuntamiento tenga escritura publica otorgada a su favor por el vendedor Sr. Romero Valderas y la cesion en la forma que legalmente sea necesaria de los terrenos pncisos para la construccion de cincuenta viviendas para Funcionarios y empleados en la parcela de propiedad municipal, conocida con el nombre de Cerro de San Juan.

Asi mismo da cuenta de las obras realizadas por Obras Publicas del dique de contencion que hacen posible las comunicaciones de Coria con Sevilla y propone

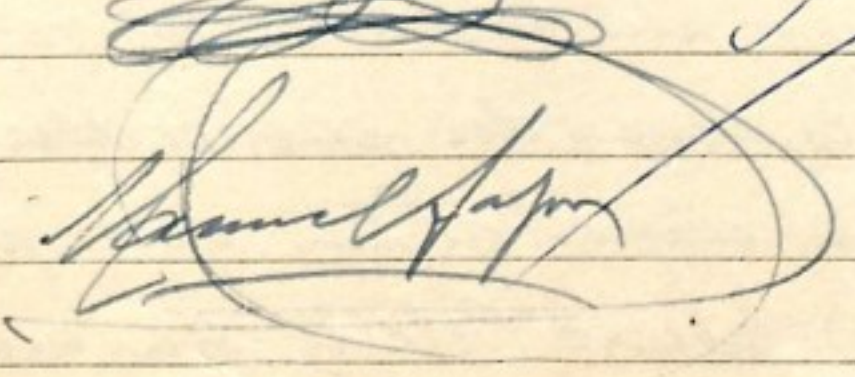
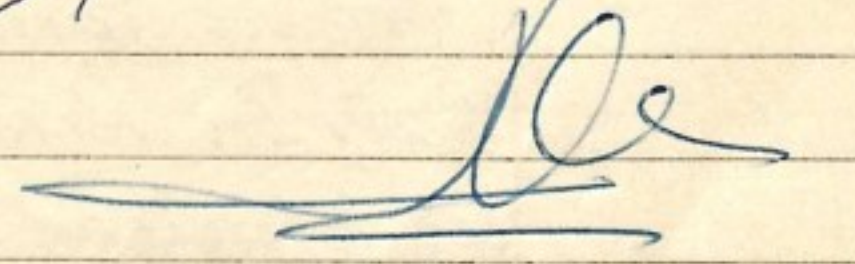
al Ayuntamiento se dirija al Ministro de Obras Publicas, agradeciendole las obras de defensa realizadas en la orilla del rio, y a su vista el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, dirigirse respetuosamente al Excmo Sr. Ministro de Obras Publicas, agradeciendole la diligencia con que se han realizado las obras de defensa en la margen derecha del rio suadalquivir que protegen las comunicaciones de Coria con Sevilla.

Al mismo dia cuenta de asunto relacionado con el Sr. Secretario, el cual se ausenta, habiendo sus veces el Sr. Interventor de Fondos: Expone que el Sr. Secretario disputa de la indemnizacion de casa-habitacion por valor de seis mil ptas anuales, pero que la obligacion municipal a este respecto es proporcionar casa habitacion y que el alquiler de la casa es superior a los quinientas pesetas mensuales, exactamente mil. El Ayuntamiento Pleno de acuerdo con la propuesta y con el informe verbal del Sr. Interventor, que hace las veces de Secretario, acuerda por unanimidad elevar la consignacion de casa-habitacion del Sr. Secretario, a partir del corriente mes, a la cantidad de mil ptas, y que se consiguie en el proximo presupuesto para el pago de casa habitacion de dicho Funcionario la cantidad de doce mil ptas anuales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las veintinueve horas extendiendose la presente acta para la firma, de lo que yo como secretario certifico.

Manuel Ruiz

M. Sandoval

[Handwritten signatures and initials]

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 27 de Octubre de 1960.

En la villa de Coria del Rio, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas, la señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los señores que al margen se expresan, miembros todos del Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, dejando de asistir los Sres. D. Manuel Escalera Fernandez, D. Felipe Peña Julián, D. Antonio Ramos Llamas, D. Manuel Sanchez Julián, y D. Pascual Julián Perez, todos por causas justificadas y para tratar del siguiente Orden del Dia:
Numero: Creacion de un Patronato de Estudios de Grado Elemental:

El Sr. Alcalde expone que ha sido invitado por el Sr. Presidente de la Exma Diputacion Provincial para que a la vista del Decreto n° 1114/60 del Ministerio de Educacion Nacional que autoriza la creacion en poblaciones, Caleras de Partidos o Comarcas con un curso estudiantil relativamente elevado, se solicite la creacion de un Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental en Coria del Rio.

Por lectura se da lectura al referido Decreto y todos los señores reunidos coinciden unánimemente en apreciar la importancia que para Coria, tendrían la creacion del referido Colegio, ya que numerosos

muchachos modestos podrian cursar estos estudios elementales y situarse en disposicion de elevar su nivel de vida, considerando por otra parte el numero de escolares que en Coria cursan el bachillerato elemental que se calcula en un centenar, incrementandose esta cifra con la de los pueblos proximos, como Puebla del Rio, Almenilla, Salomans y los Poblados de Jotas del Madalquivi, que darian un contingente de alumnos que no solo justifica, sino que aconsejan la creacion del citado Colegio Libre. Por ello se acuerda por unanimidad: Solicitar del Sr. Presidente de la Exma Diputacion Provincial que sea Coria del Rio uno de los pueblos designados en la provincia para la creacion de un Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental, aceptando las obligaciones impuestas en el Decreto de 2 de junio del corriente año, del Ministerio de Educacion Nacional y especialmente las contenidas en su art° 3°. Destinar como local para instalar el Colegio Libre en el grupo escolar de niños, sito en calle Dr. Fleming, de manera provisional y previa autorizacion de la Direccion General de Enseñanza Primaria hasta tanto el Ayuntamiento pueda disponer de local propio que dedicar expresero a este fin.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, siendo las veintinueve horas extendiendose la presente acta para la firma, de lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures]
Manuel Puz
Antonio Perez
[Signature]



[Handwritten signatures]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de Noviembre de 1960

Concurrentes
Alde:
Antonio Campos P.
Alcalde:
Antonio Ramirez S.
El Perez Lopez
Las Lujano Ferrari
Escales:
Antonio Perez Lopez
Manuel Escacena
Manuel Lafuente Alfaro
Manuel Sanchez
Manuel Linares
Manuel Peña
Manuel Peña Perez
Secretario
Manuel Dorado

En la villa de Coria del Rio, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, del día cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta, ha señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular, los señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno, y que se expresan al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, con el fin de celebrar sesión plenaria con caracter extraordinario para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia n.º 1.165 referente a declaración de vacantes de Concejales, según se dispone en el art.º 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De orden del Sr. Alcalde fue leída la Circular mencionada quedando enterado el Ayuntamiento Pleno de cuanto en la misma se determina, y en su consecuencia se declararon vacantes por correspondiente cesar los siguientes Concejales: Por el tercio de representación familiar: D. Nicolás Peña Perez y D. Antonio Perez Lopez. Por el tercio de Representación Pública: D. Antonio Campos Peña y D. Antonio Ramirez Sama. Por el tercio de representación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales: D. Manuel Escacena Fernandez y D. Manuel Lujano Ferrari, cuyos señores cumplan el periodo de tiempo correspondiente a su elección.

Se da igualmente lectura por Secretaria a escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, Secretaria General, Negociado 1.º, n.º 1.187. en el que se comunica la resolución de la Autoridad Provincial acordando el cese del Concejal D. Joaquín Gutiérrez Pera, del tercio de Representación Judicial por haber faltado a más de seis sesiones consecutivas, como incurso en la causa 2.º del art.º 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales.

No obstante y visto el art.º 382 de la Ley de Régimen Local y el apartado 3.º del 383 y al ser comunicada esta resolución al referido Concejal Sr. Gutiérrez Pera, con fecha de hoy cuatro de noviembre, dicha resolución no adquiere fuerza en tanto no haya transcurrido los diez días de plazo que el referido apartado 3.º del art.º 383 determina para recurrir de alzada contra la resolución ante el Ministro de la Gobernación, sin que se haya interpuesto recurso. O caso que se interponga se reuelva por la referida autoridad superior.

Por lo expuesto la Corporación en Pleno visto el precedente informe de Secretaria acuerda por unanimidad que no procede declarar, por ahora, la vacante referida, hasta tanto la resolución del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia cause estado.

Con lo cual se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que el Secretario certifica

Manuel Pérez
Antonio Perez

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Manuel

[Handwritten signatures and names: Samuel Escobedo, M. Puffo]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 11 de noviembre de 1960

Concurrentes: En la villa de Coria del Rio, siendo las veinte horas del día once de noviembre de mil novecientos sesenta, la señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno y que se expresan al margen, precedidos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, con el fin de celebrar sesión plenaria con carácter extraordinario, y tratar del siguiente Orden del Día:

Orden del Día: Examen y aprobación en su caso del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1961. Por el Sr. Interventor se dio cuenta del expediente y documentos complementarios formulados para la tramitación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y uno, con sujeción a las normas legales. Continuamente fueron leídas, partidas por partidas, las diferentes que constituyen el Presupuesto de gastos, así como el de ingresos, las que por unanimidad fueron aprobadas, quedando fijado dicho Presupuesto en las cifras, por capítulos, que se expresan a continuación:

Capítulo	Presupuesto de gastos	Presupuesto de ingresos
I - Personal activo	2.250.684.66	
II - Materiales y diversos	1.146.100.00	
III - Clases pasivas	150.000.00	

IV - Deuda	000.00
V - Subvenciones y participaciones en ingresos	99.860.00
VI - Extraordinarios y de capital	190.000.00
VII - Recaudables, indeterminados e imprevistos	70.500.00
VIII - Resultados	- - -
Total del Presupuesto de gastos:	3.907.144.66

Presupuesto de Ingresos:

I - Impuestos directos	427.814.36
II - Impuestos indirectos	853.000.00
III - Gasas y otros ingresos	2.347.000.00
IV - Subvenciones y participaciones en ingresos	36.000.00
V - Ingresos patrimoniales	136.330.40
VI - Extraordinarios y de capital	- - -
VII - Eventuales e imprevistos	107.000.00
VIII - Resultados	- - -

Total del Presupuesto de Ingresos - 3.907.144.66
 Seguidamente se acordó que este Presupuesto, a los efectos de reclamaciones y durante el plazo legal, fuera expuesto al público por medio de edictos, enviándose un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma, según esta ordenado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas. Entendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que el Secretario certifica.

[Handwritten signatures: Manuel Pérez, Antonio Pérez, Samuel Escobedo, M. Sancho]



[Handwritten signatures: M. Puppó, Manuel Puppó, and another signature]

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de diciembre de 1960.

Asistentes: En la villa de Bona del Río, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día dos de diciembre de mil novecientos sesenta, la señalada en la convocatoria especial se congregaron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno, y que se expresan al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, dejando de asistir los Sres. D. Felipe Peña Gutiérrez, D. Nicolás Peña Pérez, D. Manuel Sánchez Jimenez y D. Alejandro Lueda Campos, con el fin de celebrar Sesión Plena y tratar del siguiente Orden del día:

Por el Sr. Secretario se dio lectura al acta de la Sesión anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

Segundo: Suscripción al Colegio de la Alianza:

Nuevamente se puso sobre la mesa el escrito formulado por la Sra. Directora del Colegio de la Alianza de Jesús por María, que quedó pendiente de resolución en la Sesión celebrada por la Comisión Permanente del día cuatro de noviembre pasado, en el que solicitaba se suscribiera este Ayuntamiento como socio protector con la cuota mensual de mil ptas. El Ayuntamiento Pleno, después de deliberar sobre el asunto, acordó acceder a lo que solicita, suscribiéndose como socio protector con la cuota mensual de mil ptas, solo por el año 1961.

Tercero: Subvención de 4.500 ptas por la ruta de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Se dio cuenta así mismo de un escrito de la Dirección General de la Guardia Civil, en el que manifiestan no poder aumentar la asignación ofrecida por la ruta de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de cuatro mil quinientas ptas, quedando el Ayuntamiento enterado de ello y acordó aceptar dicho ofrecimiento.

Cuarto: Adjudicación definitiva de solares vendidos en la 2ª subasta.

Se dio cuenta de haberse celebrado la segunda subasta para la adjudicación de solares en el Prado de la Soledad, habiéndose adjudicado definitivamente a los mejores postores D. Manuel Díaz Barra el solar n.º 6 de la parcela B. por pesetas quinientas al metro cuadrado y a D.ª María Viel Brú el solar n.º 10 de la parcela A. por el precio de cuatrocientas ptas con veinticinco céntimos el metro cuadrado, acordándose así mismo convocar nueva subasta para los solares que han quedado desiertos en las subastas celebradas.

Quinto: Rectificación de Ordenanzas Municipales.

Visto el escrito de la Delegación de Hacienda de fecha 14 de octubre de 1960, aprobando las ordenanzas Fiscáles, excepto la que regula el derecho tasa sobre desagües de cañalones y otro en la vía pública o terrenos del común y la de derecho tasa por prestación de los servicios de alcantarillado, vistas las razones por la cual se desaprobaban estas dos ordenanzas, los señores reunidos acuerdan por unanimidad modificar el art.º 5.º de la Ordenanza Fiscal sobre desagües de edificios a la vía pública por cañalones u otros medios que quedará redactado en la siguiente forma: Art.º 5.º. A los efectos

de esta Ordenanza se consideraran edificios de 1ª y 2ª categoría a los que estén situados en calles determinadas en el nomenclator adjunto.

En cuanto a la Ordenanza reguladora de derechos gases por prestación de los servicios de alcantarillado se modifica el artº 3º de la misma, que quedará redactado en la siguiente forma: Artº 3º. Los derechos por vertiente a la red de alcantarillado o cloacas a que se refiere el artículo anterior, se cobrarán tomando por base la categoría de la calle en que la casa se encuentre situada. Esta categoría está determinada en el nomenclator adjunto.

Sexto: Puestos y Prejuetas:

El Sr. Alcalde da cuenta de que estando autorizado anteriormente para celebrar la subasta de la chatarra existente en el Cerro de San Juan, sólo se había presentado el postor D. Francisco Páramo Rodríguez, el cual ofrece por dicho material la suma de cuatro mil setecientas pts.

El Ayuntamiento visto lo manifestado por el Sr. Alcalde acordó adjudicar al referido postor la chatarra existente en el Cerro de San Juan, en la suma ofrecida por el mismo.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de lo que como Secretario certifico. Determinada el acta se observó la omisión del acuerdo adoptado en esta misma Sesión sobre transpencia de Crédito dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinaria, que queda redactado en la siguiente forma: El Sr. Alcalde manifiesta que visto el expediente de transpencia de Crédito de unas cuantas Partidas del Presupuesto Municipal Ordinaria de Gastos del actual ejercicio, vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes

reglamentarios, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el expediente de que se trata, por virtud del cual se procede a transferir y reformar las Partidas que a continuación se detallan:

Se Transfieren				Se Reforman			
Cap.	Art.	Pda.	Puntos. cts.	Cap.	Art.	Pda.	Puntos. cts.
1	1	2	950'00	1	1	33	8000'00
1	1	3-4	700'00	1	1	37	9.000'00
1	1	16	350'00	1	1	39	1.560'00
1	1	30	8.450'00	1	1	41	12.000'00
1	1	31	6.250'00	1	1	45	826'15
1	1	32	3.500'00	1	1	68	3.130'00
1	1	63	1.000'00	1	1	107	9.000'00
1	1	69	4.000'00	1	1	108	8.500'00
1	1	70	2.900'00	2	V	133	200'00
1	1	87	1.000'00	2	V	135	31.342'07
1	1	90	350'00	2	V	136	1.150'00
1	1	100	300'00	2	V	138	500'00
1	1	104	300'00	2	V	139	269'00
1	1	105	750'00	2	V	145	33.500'00
1	1	109	1.500'00	2	V	148	18.000'00
1	1	111	1.500'00	3	1	155	6.250'00
1	1	115	350'00				
1	2	117	3.000'00				
1	2	119	4.500'00				
1	2	120	1.500'00				
1	2	128	1.500'00				
1	2	121	2.000'00				
1	2	122	10.000'00				
2	V	127	3.000'00				
2	V	130	5.000'00				
2	V	131	48.000'00				
2	V	132	1.500'00				
2	V	134	450'00				
2	V	149	3.500'00				



Cap.	Art	Pda.	Puntos. cts	Cap.	Art	Pda.	Puntos. cts
<u>Se. Franciscan</u>				<u>Se. Repurran</u>			
2	75	150	6.000.00				
2	75	153	5.000.00				
2	71	165	9.500.00				
5	4	161	900.00				
7	1	156	500.00				
7	3	170	3.227.22				
Total . . .			143.227.22	Total . . .			143.227.22

Que conforme determina el artículo 691 de la vigente Ley de Regimen Local, se asumen su exposicion al publico por quince dias hábiles, en los ritos de octubre y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que como Secretaria certifico

Manuel Perez

Alvarez

Antonio Perez
Manuel Escobar

(Handwritten signatures and stamps)

Acta de la Sesion Extraordinaria Celebrada por el

Ayuntamiento Pleno el día 16 de Diciembre de 1960

- Concurrentes
 Alcalde Presidente
 Sr. Antonio Campos Peña
Stos. Alcaldes
 Sr. Antonio Ramirez Lama
 Sr. Manuel Perez Lopez
Concejales
 Sr. Manuel Jarama Alfaro
 Sr. Manuel Escobar Fernandez
 Sr. Alejandro Pincha Campes
 Sr. Felipe Peña Gutierrez
 Sr. Manuel Sanchez Jimenez
Interventor
 Sr. Miguel Juan Gutierrez
Secretaria
 Sr. Manuel Baranaga Camacho

En la villa de Coria del Rio, siendo las diez y nueve horas del día diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta, ha reunida en la convocatoria especial, se congregaron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular, los señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno y que se expresan al margen, presididos por el Sr. Alcalde Sr. Antonio Campos Peña, dejando de asistir los señores Sr. Nicolas Puyos Ferrari, Sr. Nicolas Peña Perez y Sr. Antonio Perez Lopez, por causas justificadas, con el fin de celebrar sesion extraordinaria y tratar del siguiente:

Orden del día

Unico: Aprobacion definitiva del Presupuesto extraordinario. Por el Sr. Interventor se dio cuenta del expediente y documentos complementarios formulados para la tramitacion del Presupuesto Municipal Extraordinario formado para la adquisicion de solares para la construccion de viviendas y escuelas, cuyo Proyecto fue aprobado por la Corporacion en sesion del día 14 de Octubre de 1960, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 268 del día 10 de noviembre del mismo año, conforme determina el apartado 2) del artº 696 de la vigente Ley de Regimen Local.

Trascurrido el plazo de exposicion, sin que fuese presentada reclamacion alguna, la Corporacion dando cumplimiento a lo preceptuado en el artº 697 del citado precepto legal acunada por unanimidad de la mayoria absoluta del numero legal de sus componentes, ha aprobado definitiva del Presupuesto Municipal extraordinario, que queda fijado en las cantidades que por capitulos se expresan a continuacion:

Presupuesto de gastos	Ptas
Capitº 1º Personal activo	16.590.90
" 6º Extra y de Capital	865.576.58
" 7º Imprevistos	5.000.00
<u>Total de gastos</u>	<u>887.167.50</u>

Presupuesto de Ingresos P.T.

Capít ^o 6 ^o - Enajenación de bienes no productivos de ingresos	887.167'50
<u>Total de Ingresos</u>	<u>887.167'50</u>

Así mismo conoce el Ayuntamiento Pleno del Proyecto y Presupuesto formulado por el Comité Organizador de este Ayuntamiento Sr. Fernando Gutiérrez, Valdecarlos de las obras de explanación, saneamiento y urbanización contenidas en el Presupuesto extraordinario, proyecto y presupuesto que se aprueba por unanimidad, debiendo realizar dichas obras por medio de contrata y autorizando al Sr. Alcalde para que gestione de los Organismos superiores correspondientes la definitiva aprobación de dicho proyecto y presupuesto de obra.

Igualmente se acuerda que, de conformidad con el artículo 698 de la repetida Ley de Régimen Local, sea expuesto al público este Presupuesto por quince días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y otros de costumbre de la localidad.

Y no habiendo de otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que firman los señores concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Ruiz

[Signature]

Manuel Escobedo

[Signature]

Re-

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 Diciembre de 1960.

- Concurrentes
Alcalde Presidente:
 Sr. Antonio Campos Peña
Dtos. Alcaldes:
 Sr. Antonio Ramírez Lamo
 Sr. Manuel Perea Lopez
Concejales:
 Sr. Manuel Lopez Marr
 Sr. Manuel Escobedo Fernandez
 Sr. Alejandro Pineda Gutierrez
 Sr. Manuel Sanchez Jimenez
Interventor:
 Sr. Miguel Juan Gutierrez
Secretario:
 Sr. Manuel Escobedo Camacho

En la villa de Coria del Rio, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, del día diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta, ha señalado en la convocatoria especial, se congregaron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno y que se expresan al margen, presididos por el Sr. Alcalde Sr. Antonio Campos Peña, después de asistir los señores Sr. Nicolás Puga Ferraci, Sr. Nicolás Peña Perea y Sr. Antonio Perea Lopez, por causas justificadas, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y tratar del siguiente,

Orden del día

Unico: Tratar del asunto de la inclusión de la "Dehesa Atalaya" en el Plan de Colonización de la Zona regable del Canal Bajo del Guadalquivir.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores del motivo de la misma, asunto ya conocido por el Ayuntamiento Pleno al que se dio cuenta en su día del contenido del Decreto de 21 de septiembre de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 18 de octubre siguiente, por el que se aprueba el plan general de Colonización de la zona regable del Tajo Guadalquivir y de las disposiciones contenidas en dicho Decreto, especialmente destinadas a la colonización de las tierras pertenecientes a las Corporaciones Locales, con arreglo a las cuales la Dehesa de estos propios La Atalaya se ven de aplicación las normas del tan citado Decreto, y por consiguiente, en principio, susceptible de expropiación forzosa.

Así mismo por Secretario, se dió lectura el escrito del Sr. Jefe de la Dirección Regional del Instituto Nacional de Colonización de fecha 3 del corriente mes, en el cual se comunica la obligación del Ayuntamiento de hacer la



declaracion que preceptua el art. 9º del reproducido Decreto de 21 de septiembre de 1960, sin perjuicio de la reduccion que en su dia se dicte, a la vista de las circunstancias que concurren en cada caso.

A continuacion el Sr. Alcalde expone la importancia que para el Ayuntamiento y pueblo de Borja tiene la Selva La Plata, finca catalogada y declarada Monte de Utilidad publica por el Ministerio de Agricultura, y cuya administracion se encuentra intervenida por el Distrito Forestal de la provincia, dependiente de la Direccion General de Montes del Ministerio de Agricultura, y si la expropiacion ha de basarse por haber sido declarada la zona de interes nacional por Decreto de 25 de febrero de 1955, en fecha muy anterior que data del año 1949, fue declarada la finca monte de utilidad publica e incluida en el catalogo de la Direccion General de Montes. Se da por consiguiente una colision de intereses publicos que estimo la Alcaldia debe prevalecer el mas antiguo.

En segundo lugar, por la rotacion constante de las dehesas transformandolas en tierras de labor, las uniones de estos arroyos por la puesta en riego de las tobas, las posibilidades de entorchamiento de la riqueza ganadera se va reduciendo en forma considerable y Borja, pueblo esencialmente ganadero, se vera privado de la unica finca que por pertenecer al Ayuntamiento y con grandes facilidades economicas, da entrada al ganado de sus vecinos, que al convertirse en tierras de riego, sera en merma y perjuicio de la riqueza ganadera, que a su vez aprovecha los sobrantes del terreno de labor como setos, trapas y otros.

Subordinariamente y para el caso improbable de que no prevalecan las razones apuntadas anteriormente, conviene destacar el beneficio economico que el Ayuntamiento de Borja del Rio en colaboracion con el Distrito Forestal

vienen haciendo desde hace varios años, convirtiendo el matorral en olivos de verdeo (perola y manzanilla), que hoy se extiende a 300 hectareas, ya en produccion y otras 250 en preparacion para injertar, y por otra parte, bajo la direccion tecnica de los señores Ingenieros del Distrito Forestal, en tierras que por los mismos se ha considerado aptas para otra explotacion, se ha llevado a cabo una plantacion de eucaliptos en una extension de 70 hectareas, y por ultimo existe tambien una amplia zona susceptible de puesta en riego dada su altitud.

El Ayuntamiento Pleno despues de amplia deliberacion en la que hacen uso de la palabra diferentes señores Concejales, y abundando en el mismo criterio expuesto por Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad:

Primero: Dirigirse al Instituto Nacional de Colonizacion, sin perjuicio de haber la declaracion preceptuada en el art. 9º del Decreto de 21 de septiembre de 1960, en solicitud de que se considere a la Selva La Plata, de estos propios, como tierra exceptuada tambien para ella.

Segundo: Si que se trata de un monte declarado de utilidad publica, cuya administracion esta intervenida por el Distrito Forestal, dependiente de la Direccion General de Montes, e incluida por consiguiente en el Catalogo de explotaciones forestales. Porque si la expropiacion se lleva a cabo basandose en una previa declaracion de interes nacional, otra declaracion fue hecha muy anteriormente por el Ministerio de Agricultura en favor del Monte La Plata y existiendo una colision de intereses publicos, debe prevalecer el declarado en primer lugar.

Tercero: Por las graves perjuicios que se irrogarian a la riqueza ganadera de este termino, ya que por la rotacion de muchas dehesas de esta comarca, y la puesta en riego de las tobas, con la union de estos arroyos, puede decirse que es la Selva La Plata una de las pocas fincas que van quedando para la defensa de

la riqueza ganadera, maxime por el caracter casi comunal de estos bienes, aunque estos incluidos en el Inventario, con el caracter de bienes de propios, puesto que por muy mudios envoltamientos, los vecinos de Coria, tradicionalmente llevan sus ganados a pastar en la Schura.

Subordinadamente y para el caso improbable de que no fueran atendidas las razones precedentes, intencion recibida la concepcion de tierras exceptuadas, la extencion que el Ayuntamiento con gran sacrificio economico ha transformado de arborescente en olivar de verdeo, actualmente de 300 hectareas y otras 250 en preparacion para injertar.

El Ayuntamiento juntamente con el Distrito Forestal en su politica de mejoramiento de la Schura, ha llevado a cabo en tierras que los señores Ingenieros de Montes del referido distrito, han considerado unicamente apta para ello, la plantacion, en 70 hectareas de eucaliptos, para cuya extencion se recibe igualmente la concepcion de tierras exceptuadas.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, siendo las veinte horas y quince minutos, extendiendose la presente acta para la firma de los señores concurrentes, de lo que como Secretario certifico.

Manuel Pérez
M. Sanab
Manuel Escobedo
[Signatures]

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 13 de Enero de 1961

Concurrentes

Alcalde Presidente:

D. Antonio Campos Peña

Stes de Alcalde:

D. Antonio Ramirez Lama

D. Manuel Perez Lopez

D. Nicolas Puyos Tomari

Concejales:

D. Manuel Escobedo Fernandez

D. Antonio Perez Lopez

D. Manuel Fajon Alfaro

D. Mijangos Perinde Campos

Interventor:

D. Miguel Juan Gutierrez

Secretario:

D. Manuel Becanaga Camacho

En la villa de Coria del Rio, siendo las diez y ocho horas y quince minutos del dia trece de enero de mil novecientos sesenta y uno, la señalada en la convocatoria especial se congregaron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular, los señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno, y que se expresaran al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, dejando de asistir, sin causas justificadas los señores D. Nicolas Perinde Campos, D. Felipe Peña Gutierrez y D. Manuel Sanchez Jimenez, con el fin de celebrar sesion ordinaria y tratar del siguiente:

Orden del Dia

Primero: Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior. Por mi el Secretario, se da lectura al acta de la sesion anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

Segundo: Adquisicion de terrenos para ampliacion del Cementerio.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores de las gestiones realizadas para la adquisicion de una aranzada de terrenos, propiedad de D. Tomas Alfaro Hidalgo, para ampliacion del Cementerio. El Ayuntamiento Pleno, visto la necesidad de realizarse tal ampliacion acordó aprobar las gestiones llevadas a cabo por el Sr. Alcalde y adquirir la parcela de referencia por el precio total de Veinticinco mil pesetas, entendiendose incluido en este precio la indemnizacion correspondiente por encontrarse actualmente sembrada, y al mismo tiempo autorizar al Sr. Alcalde para otorgar la correspondiente escritura.

Tercero: Pavimentacion de calle Picano, por medio de Contribuciones especiales.

El Sr. Alcalde expone que encontrandose la calle Picano en un proximo estado de pavimentacion y siendo urgente su reparacion se havia preciso el establecimiento de Contribuciones Especiales en la forma y cuantia que determinara la fe-



la riqueza ganadera, maxime por el caracter casi comunal de estos bienes, aunque estos incluidos en el Inventario, con el caracter de bienes de propios, puesto que por muy mudios envoltamientos, los vecinos de Coria, tradicionalmente llevan sus ganados a pastar en la Schura.

Subordinadamente y para el caso improbable de que no fueran atendidas las razones precedentes, intencion recibida la concepcion de tierras exceptuadas, la extencion que el Ayuntamiento con gran sacrificio economico ha transformado de arborescente en olivar de verdeo, actualmente de 300 hectareas y otras 250 en preparacion para injertar.

El Ayuntamiento juntamente con el Distrito Forestal en su politica de mejoramiento de la Schura, ha llevado a cabo en tierras que los señores Ingenieros de Montes del referido distrito, han considerado unicamente apta para ello, la plantacion, en 70 hectareas de eucaliptos, para cuya extencion se recibe igualmente la concepcion de tierras exceptuadas.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, siendo las veinte horas y quince minutos, extendiendose la presente acta para la firma de los señores concurrentes, de lo que como Secretario certifico.

Manuel Pérez
M. Sanab
Manuel Escobedo
[Signatures]

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 13 de Enero de 1961

Concurrentes

Alcalde Presidente:

D. Antonio Campos Peña

Stes de Alcalde:

D. Antonio Ramirez Lama

D. Manuel Perez Lopez

D. Nicolas Puyos Tomari

Concejales:

D. Manuel Escobedo Fernandez

D. Antonio Perez Lopez

D. Manuel Fajon Alfaro

D. Mijangos Perinde Campos

Interventor:

D. Miguel Juan Gutierrez

Secretario:

D. Manuel Becanaga Camacho

En la villa de Coria del Rio, siendo las diez y ocho horas y quince minutos del dia trece de enero de mil novecientos sesenta y uno, la señalada en la convocatoria especial se congregaron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno, y que se expresaran al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, dejando de asistir, sin causas justificadas los señores D. Nicolas Perinde Campos, D. Felipe Peña Gutierrez y D. Manuel Sanchez Jimenez, con el fin de celebrar sesion ordinaria y tratar del siguiente:

Orden del Dia

Primero: Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior. Por mi el Secretario, se da lectura al acta de la sesion anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

Segundo: Adquisicion de terrenos para ampliacion del Cementerio.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores de las gestiones realizadas para la adquisicion de una aranzada de terrenos, propiedad de D. Tomas Alfaro Hidalgo, para ampliacion del Cementerio. El Ayuntamiento Pleno, visto la necesidad de realizarse tal ampliacion acordó aprobar las gestiones llevadas a cabo por el Sr. Alcalde y adquirir la parcela de referencia por el precio total de Veinticinco mil pesetas, entendiendose incluido en este precio la indemnizacion correspondiente por encontrarse actualmente sembrada, y al mismo tiempo autorizar al Sr. Alcalde para otorgar la correspondiente escritura.

Tercero: Pavimentacion de calle Picano, por medio de Contribuciones especiales.

El Sr. Alcalde expone que encontrandose la calle Picano en un proximo estado de pavimentacion y siendo urgente su reparacion se haia preciso el establecimiento de Contribuciones Especiales en la forma y cuantia que determinara la fe-



gestacion vigente, acordando la Corporacion el establecimiento de dichas Contribuciones y que todas las obras que la Ley autorice el establecimiento de las referidas Contribuciones se realicen de esta forma y que en cada caso particular la Permanente adopte los acuerdos pertinentes.

Cuentas: Ruegos y Peticiones

El Sr. Alcalde manifiesta tener que dar cuenta de varios asuntos surgidos y aprobada esta por unanimidad manifiesta:

En el Ayuntamiento Pleno en sesion celebrada el dia ocho de marzo ^{del} pasado año, adoptó el acuerdo de adquirir una parcela de terreno de diez mil metros cuadrados de extension de San Antonio Romero Valdesas, sita en la carretera de Palomares e interes de la Corporacion la ratificacion del acuerdo. La Corporacion por unanimidad acordada ratifica el acuerdo del dia ocho de marzo de 1960 para adquirir por el Ayuntamiento una parcela de terreno propiedad de S. Antonio Romero Valdesas de una extension superficial de diez mil metros cuadrados, cuyos linderos actuales son los siguientes: Norte; con tierras de la parcela de donde se regrega; Sur; con parcela que fue propiedad de S. Antonio Melhado, hoy de la Organizacion Sindical. Este; con tierras propiedad de Don Juan Jose Perez Lopez, hoy de sus herederos y Oeste con carretera de Palomares. El precio de esta adquisicion previa informe del Comité Asesorador es el de doscientas veinte metros cuadrados, haciendo un total de ciento veinte mil pesetas. Asi mismo se acuerda que para la formalizacion de esta adquisicion, se autorice al Sr. Alcalde para otorgar la correspondiente escritura.

→ Tambien dió cuenta al Sr. Alcalde de haberse celebrado la tercera subasta para la adjudicacion de solares en el Prado de la Soledad, habiendose adjudicado definitivamente al unico postor S. Miguel Angel Pinada Campor, el solar nº 9 de la parcela F1, por pesetas cuatro-

cientos cincuenta el metro cuadrado, acordandose, asimismo convocar nueva subasta para los solares que han quedado desiertos en las anteriores subastas celebradas.

Nuevamente dió cuenta del nuevo nomenclator de las calles de la poblacion, a los efectos fijados, quedando las calles clasificadas en las siguientes categorias:

Primera: Antonio Perez Jimas, Cervantes, General Franco, Igalera, Pano Martin de Leon, Mendez Nuñez, Plaza Sagunto, Suelta, Plaza de la Soledad, Zucbarain, Conde de Villacaus, hasta el nº 63 y Cabro Seteb.

Segunda: Anastasio Martin, Antonio Gutierrez, Baldober, Capitan Cortis hasta el nº 83, Ciudad de Loja, Colon, Conde de Villacaus a partir del 65, Doctor Fleming, Sr. Marañon, Dolores Munoz, Francisco Garcia, Francisco Gutierrez, General Mola, Gravina, Herman Cortis hasta el nº 40, Isaac Perez, Jesus y Maria, Juana Perez, Jose Antonio, Jodite el Gallo, Juan Belmonte, Maria Jesus, Manuel Fernandez Cruick, Mogador, Murillo, Nebrija, Nicolas Pena, Nina, Avenida de Palomares, Paganico, Pascual Marquez, Pedro Romero, Pinto, Pintor Manuel de la Rosa, Pochu, Prim, Avenida de Puebla, Rucino de Plano, Queredo, Ramon y Cajal, Rocio de Espada, Plaza del River, Rochas, San Antonio, Santa Maria y Six Angela de la Cruz.

Tercera: Ajimjoki, Albina, Almorote, Altosano, Apodaca, Batan, Betis, Avenida de la Blanca Palma, Callijon de Jimenias, Carratijas, Capitan Cortis a partir del nº 84, Caridad, Carne, Carrascatos, Casua, Etxapel, Cortinaf, 18 de Julio, Guadalquivir, Herman Cortis a partir del nº 42, Hornos, Huertos, Jacmin, Jesus y Maria, Luz, Magdalena, Mariama, Matadero, Milagros, Minador, Misericordia, Sampa Obispo, Espana, Pajacu, Pastoriza, Pisano, Punta Reina, Renovacion, Revuelta, Rinomada, Sacrificio, Barrada de San Jose, Santa Ana, Plaza de Santa Rita, Financieras, Virgen de la Salud y Zabín.

Asi mismo expuso el Sr. Alcalde que vistos los articu-

Los 13 y 14 de la Ley de 12 de mayo de 1960, que establece la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, visto igualmente los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de 12 de agosto del mismo año, así como la Circular de la Dirección General de Administración Local, remitida a este Ayuntamiento a través del Gobierno Civil de la Provincia, recibida en el día de ayer, en la que se recomienda a las Corporaciones Locales, con respecto al personal de las mismas, que ha de ser incorporado a la nueva Mutualidad, que componen a dicho personal de la deducción que representa el 5 por 100 de la cuota anual, cuando su retribución líquida total no exceda para los Funcionarios de esta Corporación de 60.000 pts anuales, el Ayuntamiento Pleno considerando justa la referida recomendación, ya que de no atenderse supondría una amización de los ingresos normales que mensualmente perciben dichos Funcionarios, cuando por unanimidad impusieron a los funcionarios de este Ayuntamiento del importe del 5 por 100 de la cuota que les corresponde abonar a la Mutualidad Nacional de Funcionarios, imediendoles una gratificación a los funcionarios afectados con esta exclusiva finalidad en la medida que determina el nº 2 de la referida Circular.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el nº 3 de la susodicha Circular de la Dirección General, se remitirá a tales efectos al Centro Directivo, relación certificada de los cargos o empleos de plantilla a que afecte, con indicación de su retribución líquida total y su descomposición de las partes en que consta, si fuere más de una.

Para financiar el pago de una parte de la adquisición de rotas, en tanto se nutre el estado de ingresos del Presupuesto extraordinario, ya formalizado con la venta de rotas del Prado de la Soledad se acuerda por unanimidad a propuesta de la Alcaldía.

1º Libras letra de cambio contra la Caja de la Corporación

con la Entidad bancaria Banco Español de Crédito en Sevilla, por un importe de Cien cincuenta mil pesetas, con vencimiento a noventa días fecha.

2º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente Sr. Antonio Campos Peña para firmar la aceptación de la Letra de cambio y que esta sea avalada por el resto de los señores que componen la Corporación Municipal.

Tras haberse mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que por el Secretario certifica.

Manuel Peiro

[Signature]

[Signature]

Al Peiro

Manuel Escalera

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de Febrero de 1961

En la villa de Ormaiztegui a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron en esta Casa Capitular los señores Concejales



que continúan en sus cargos; los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de 13 de Octubre de 1960, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

A. este efecto, declarado abuelto el acto público, a las doce horas, de orden de la Presidencia se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 33 al 38 del Reglamento de Organización.

Seguindo el orden lógico de estos casos trasados asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente a saber:

Primera Parte

Aprobación de actas anteriores:

Concurrieron a esta primera parte los señores Concejales siguientes, que deben cesar: D. Antonio Perea Perea, D. Nicolás Peña Perea, D. Antonio Ramírez Lama, D. Antonio Campos Peña, D. Nicolás Puyos Ferrán y D. Manuel Erasme Ferrnandez, que en unión de los que deben continuar D. Felipe Peña Gutiérrez, D. Manuel Sánchez Jimeno, D. Manuel Japón Alfaro, D. Manuel Perea Perea y D. Alejandro Pineda Campos, presididos por Sr. Antonio Campos Peña, actuaron corporativamente, y después de leído el acta de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad.

Por las unas aperturas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia, se retiraron del salón los señores Concejales salientes, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta por copia, de que firman los señores capitulares que han actuado de lo que por el Secretario certifico.

Segunda Parte

A) Constitución Provisional.

Dióse lectura de los nombres de los señores Concejales que

han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas elecciones.

Primer Grupo: Caberas de Familia
Continúan: D. Felipe Peña Gutiérrez.
D. Manuel Sánchez Jimeno.

Elegidos en 1960:
D. Francisco García García
D. José Alfaro Lama

Grupo Segundo: Representación Sindical
Continúan: D. Manuel Japón Alfaro.

Elegidos en 1960:
D. Antonio Ramírez Lama
D. Severo Melhado Perea

Tercer Grupo: De Entidades
Continúan: D. Manuel Perea Perea.
D. Alejandro Pineda Campos

Elegidos en 1960:
D. Mariano Olivero Selmas
D. Miguel Selmas Japón.

Se observa que en el Grupo Sindical continúa solo un concejal. La ausencia del otro es debida a la vacante producida por D. Joaquín Gutiérrez Perea, en virtud de resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 19 de Octubre de 1960, que ordena su cese como Concejales como incurso en la causa 2ª del artº 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales: vacante que no fue declarada en la sesión del día 4 de noviembre pasado, por no ser en aquella fecha firme la resolución gubernativa que la produjo.

El Sr. Alcalde recitó a cada uno de los señores Concejales electos en 1960, anteriormente señalados, el juramento prometorio que prevé el Decreto de 39 de enero de 1959, contentando: "Juró fealdad y acatamiento a los Prin-

ciertos Fundamentos del Movimiento Nacional y demás Leyes del Reino". El Presidente repuso: "Si así lo hacen, Dios y España os lo perdonen, y si no os lo demande."

B.) Constitución Definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 87 de la precitada Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del reglamento de Organización, se procedió al examen de los candidatos legales proclamados, resultando sin falta legal los señores D. Francisco García García, D. José Alfaro Lama, D. Antonio Ramírez Lama, D. Severo Mellado Puer, D. Mariano Olvera Delmás y D. Miguel Delmás Japón.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de doce y el de provisionados sin falta es once, suprimir a las dos terceras partes del total, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte segunda de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artº 66 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 88 del reglamento de Organización, había tenido a bien designar para las Funciones de Alcaldía a los Concejales siguientes:

- Hacienda: Vice-Presidente D. Mariano Olvera Delmás.
- Obras Públicas: Vice-Presidente D. Antonio Ramírez Lama.
- Educación y Sanidad: Vice-Presidente D. Manuel Pura Pura.
- Gobernación: Vice-Presidente D. Severo Mellado Puer.

Verificado el anterior nombramiento de Venientes de Alcaldes, y como quiera que este municipio se compone de 13.329 habitantes de derecho, según el Censo general de población vigente, corresponde constituir Comisión provisionalmente con arreglo al artº 75 de la propia Ley y artículos 19, 30 y 38 del Reglamento de Organización, quedando firmada por el Alcalde y los Venientes de Alcaldes.

En cumplimiento a los artículos 90 y 94 del reglamento de Organización, se acordó la designación de los siguientes

Comisiones informativas, con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda: D. Mariano Olvera Delmás, D. Miguel Delmás Japón, D. Manuel Japón Alfaro y D. Felipe Peña Gutiérrez.

Comisión de Obras Públicas: D. Antonio Ramírez Lama, D. Miguel Delmás Japón, D. Manuel Japón Alfaro y D. Manuel Sánchez Jimenez.

Comisión de Educación y Sanidad: D. Manuel Pura Pura, D. Francisco García García, D. Alejandro Prieta Campos y D. Manuel Japón Alfaro.

Comisión de Gobernación: D. Severo Mellado Puer, D. Francisco García García, D. Alejandro Prieta Campos y D. José Alfaro Lama.

Por último, con arreglo a los artículos 290 y siguientes de la Ley de Régimen Local, y artículo 88 del reglamento de Ordenación, se acordó el siguiente régimen de sesiones municipales: Ayuntamiento Pleno, los viernes vórnos de cada mes y hora las ocho de la tarde. Comisión Permanente, cada viernes a las 7 y media de la tarde.

Cumplida el objeto de la convocatoria, la Presidencia Avanza la sesión a las tres horas y treinta minutos, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Pura

[Handwritten signature]
M. Sarrats

[Handwritten signature]
Alfaro

[Handwritten signature]
Delmás

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ac-



Acta de la Sesión Ordinaria, Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Marzo de 1961

Concurrentes: En la villa de Lora del Río, siendo las veinte horas del día tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ha señalado en la convocatoria especial, se congregan en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los señores que al margen se expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno, presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, con el fin de celebrar sesión ordinaria y tratar del siguiente:

Orden del Día

Concejales: Primero: Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior. Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad. Segundo: Establecimiento de un Colegio Libre de Enseñanza Media Elemental.

Hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de octubre de 1960, fue acordado solicitar del Ilustre Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial la creación de un Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental y no siendo este el procedimiento a seguir, por no reunir el total propuesto las condiciones exigidas, el Ayuntamiento por unanimidad, después de deliberar sobre el asunto acordó:

1º El Establecimiento en Lora del Río de un Colegio de Enseñanza Media de Grado Elemental, aceptando todas las obligaciones impuestas en el Decreto nº 114 de 3 de Junio de 1960.

2º Operar como local las dos aulas nuevas del Curso de San Juan, invitando al Sr. Inspector Provincial de 2ª Enseñanza de Sevilla a que las visite por si estima que el local debidamente adaptado reúne las condiciones necesarias al fin a que se destina.

3º Si es favorable el informe del Sr. Inspector Provincial formular el correspondiente proyecto y presupuesto de adaptación.

4º Formular uno y otro se solicitará del Ministerio de Educación Nacional la adopción del Centro docente.

5º Así mismo se solicitará al referido Ministerio la declaración de interés social del Colegio Libre de Enseñanza Media, acompañando a dicha solicitud la documentación exigida en los ordenes ministeriales de 25 de marzo y 17 de Junio de 1955.

6º Obtenida la declaración de interés social se solicitará del Instituto de Crédito para la reconstrucción nacional préstamos para la realización del proyecto con arreglo a la orden de 16 de noviembre de 1955.

7º Se recabará del Ministerio de Educación Nacional al solicitar la declaración de interés social que el porcentaje ascienda al 100 por 100 del coste de la obra.

Tercero: Adjudicación definitiva de solares. El Sr. Alcalde da cuenta de haberse celebrado la cuarta subasta para la adjudicación de solares en el Puesto de la Soledad, habiéndose adjudicado definitivamente a los mejores postores D. Manuel Martínez Suarez los solares numerados 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la parcela H. y el nº 8 de la misma parcela a D.º José García López, acordándose así mismo convocar nueva subasta para los solares que han quedado devueltos en subastas anteriores.

Cuarto: Escrito de la Obra Sindical del Hogar. Visto el escrito formulado por la Delegación Provincial de Sindicatos, relativo al pago de los gastos de subvención de los terrenos de emplazamiento del grupo de viviendas concedidas y actualmente en construcción, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: El abono de dicho gasto a la Obra Sindical del Hogar pagándolo en 25 años y consignando anualmente en presupuesto la cantidad correspondiente a cada anualidad, una vez que se convenga exactamente la cantidad a que asciende el presupuesto, entendiéndose

que la obra de urbanización comprende pavimentación, acueducto, servicio de agua, energía eléctrica y alumbrado público.

Quinto: Solicitudes de Kiños en la vía pública:

Se dio cuenta de una instancia suscita por el vecino de esta villa D. Joaquín Monje Gutiérrez, solicitando autorización para la instalación de un kiño de madera en calle Punta Prima. La Comisión vista la situación por que atraviesa el solicitante acordó a la solicitud, pero condicionada a que dicha instalación sea de madera, y en precario reservándose el Ayuntamiento la facultad de anularla cuando lo crea necesario.

Así mismo fue leída otra instancia suscita por el vecino Leopoldo Biscardo González, que solicita también la instalación de un kiño portátil en calle José Antonio, equidistante a General Franco. La Corporación después de deliberar acordó no acceder a la solicitud.

Sexto: Reques y Preguntas:

Por el Comisario Sr. Alfaro Lama, se propone a la Presidencia se informe de la Jefatura Provincial de Sanidad, la remisión a este Ayuntamiento de las dosis necesarias para la vacunación antirrábica de la población escolar, acordándose que así se haga.

Por la declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, el Sr. Alcalde da cuenta de un expediente de prorroga de 1ª clase instruido, por causa reconocida al curso del remplazo de 1960 del Sr. Martín Cantalejo Suárez, siendo aprobado por unanimidad.

Nuevamente el Sr. Alcalde expone que en el pasado ejercicio económico de 1960, debido a la precaria situación económica por que atraviesa el Ayuntamiento, hubo necesidad de adoptar drásticas medidas conducentes a enjugar las deudas contraídas en los ejercicios anteriores, y entre otras la supresión del Plus de caridad de vida de que disfrutaban los funcionarios.

Gracias a la gestión realizada que en gran medida es debida



a la entusiasta colaboración de los empleados municipales, la buena marcha económica ha sido restablecida, hasta el punto de que el ejercicio económico de 1960 se ha liquidado con un superavit de 572.851'61 Pts.

Por ello justo y lo permite a la consideración del Ayuntamiento, la conveniencia de gratificar al personal con arreglo a la siguiente propuesta:

- Secretario D. Manuel Becanegra Camacho 6.000 Pts;
- Interventor D. Miguel Juan Gutiérrez 5.000 pts;
- Supervisor D. José García Quemán 3.000 Pts;
- Jefe Neg. D. José Lobato Palacios 4.500 pts;
- Oficial D. Manuel Suarez Pizarro 3.000 pts;
- D. Francisco Lama Romero 3.000 pts;
- Administrador de Subvenc. D. Juan Curjel Jarama 3.000 pts.
- Auxiliares D. Nemesio Fernandez Jimenez 1.500 pts;
- D. Antonio Rodriguez Ferraz 1.500 pts;
- D. José Diaz Sosa 1.500 pts;
- D. Miguel Juan Laguna 1.500 pts;
- D. Sebastián Alfaro Jarama 1.500 pts;
- D. José Infante Herrera 2.000 pts;
- D. Manuel Rieja González 1.500 pts;
- Cobrador D. José Franco Curjel 1.500 pts;
- D. Juan Toro Caballero 1.500;
- Inspector D. Felipe Benítez González 1.000 pts;
- Jefe de Vigilancia D. Manuel Marqués Soto 1.500;
- Cabos D. Antonio Blanco Romero 1.000;
- D. Miguel Blanca Votas 1.000;
- D. Joaquín Romero Martín 1.000;
- Querocha D. Juan Gastón de la Rosa 1.000;
- D. José Franco Jarama 1.000;
- D. José Palma Hermida 1.000;
- D. Miguel Monje Martín 1.500;
- D. Antonio Ferrer Martín 1.000;
- D. Juan Castro Salas 1.000;
- D. Luis Peña Campos 1.000;
- D. José Infante Bolchero 1.500;
- Jardineros D. José Benítez Morales 1.000;
- Ordenanza D. José Peña Lopez 500;
- Alcaldé D. Andrés Franco Alfaro 2.000;
- Apuntador D. Francisco Blanco Campos 1.000;
- Alfarión D. José Franco Vázquez 1.000;
- D. Manuel Palma Hermida 500;
- D. Manuel Romero Sosa 500;
- Motors D. José Biscardo Camacho 500;
- Merced D. Francisco Díaz Martín 500;
- D. Manuel Gallego Hernandez 500;
- y D. Antonio Alfaro Cordero 500.

El Ayuntamiento Pleno, acordó aprobar la propuesta del Sr. Alcalde por unanimidad.

Tras tratarse mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-

carro mas.

Nuevamente propone el Sr. Alcalde la necesidad de sacar a subasta la contrata del servicio de personas domiciliarias y aumento del servicio con un carro mas. La Corporacion aprueba por unanimidad la referida propuesta, acordando se realice la referida subasta.

Quinto: Ruegos y Peticiones.

No habiendose ningun ruego ni pregunta, el Sr. Alcalde manifiesta tener que dar cuenta de varios asuntos urgentes, y aprobada la urgencia por unanimidad manifiesta:

1.^o Que por el vecino de San Juan D. Manuel Campos Campos, se ha-
ria solicitud del Ayuntamiento autorizacion para instala-
lar dentro de la Dohera Mataya, propiedad del Municipio
otro poste, con el fin de conducir la energia electrica a la
finca de su propiedad denominada "Jacaguamada". La
Corporacion despues de deliberar sobre el asunto, acordó conceder
a dicho vecino la autorizacion solicitada, pero condicionada
a que por el Distrito Federal sea ratificada la referida auto-
rizacion.

Se dio cuenta de las altas producidas en el curso del año
en el Padron de Contribucion Urbana de este termino, y
se aprueba por unanimidad se pase el cargo a la recom-
dacion para el voto del Arbitrio municipal de las cuotas
correspondientes a estas altas.

Nuevamente dio cuenta de una instancia suscitada por
el vecino de esta villa D. Antonio Rodriguez Sanchez, que
solicita autorizacion del Ayuntamiento para instalar una
marquesina de toldo en la terraza del Cino Albinoz. La
Corporacion despues de deliberar sobre el asunto acordó que se
faculte al Sr. Alcalde D. Severo Mellado para que a la vista
de la solicitud informe en la proxima sesion y se re-
solviera lo que se sea oportuno.

Por el Sr. Interventor se dio lectura a la propuesta de
habilitacion de credito, haciendo uso de parte del suple-

rarit resultante de la liquidacion del Presupuesto del ejercicio anti-
rio, por un total de Doscientas Treinta y Ocho mil Setenta y Nueve
Pesetas, Cuarenta y Dos Centimos, distribuidas en la forma siguiente:

1.^o - Se suprime el Capitulo 1.^o Artículo 1.^o Concepto 3.^o Partida 76.^o en
Pesetas Mil Enimientas, equivalente al 7.^o quinquenio a favor del
midia Titular D. Angel Pineda de la Escuela, con efecto del 1.^o
de enero del año actual, reconocido por la Jefatura Provincial de Sani-
dad con fecha 26 de diciembre de 1960.

2.^o - Se reconoce credito a favor del midia Titular D. Angel Pineda
de la Escuela, por Pesetas Noventa y Seis Centimos, por la parte proporcional del 7.^o quinquenio que con
efecto del 20 de mayo de 1960, reconoce la Jefatura Provincial
de Sanidad con la citada fecha de 26 de diciembre de 1960,
quedando establecida nueva partida con el numero 86 bis, en
el Capitulo 1.^o Artículo 1.^o Concepto 3.^o.

3.^o - Se reconoce credito a favor de la Compania Sutilana de
Electricidad por Ciento Trece Mil Seiscientas Treinta y Seis
Pesetas, Noventa y Dos Centimos, correspondiente al suministro
de fluido electrico para alumbrado publico, Dependencias y
Mareas motriz durante el 3.^o semestre del pasado año de 1960
y que constituye nueva consignacion en el Capitulo 2.^o, Ar-
tículo 2.^o, Concepto 3.^o, Partida 143 bis.

4.^o - Se reconoce credito a favor de las Farmacias San China,
Erasmica y Brian, de Pesetas 61.069.78; Pts 26.280.30 y Pts
20.665.77 respectivamente, que hacen un total de Ciento
Ocho Mil Veinticinco Pesetas, Ochenta y Cinco Centimos, por
el importe de las medicinas de Beneficencia suministradas
durante el 2.^o semestre del referido año 1960, lo que, por
carecer de consignacion alguna, crea nueva partida en el Cap-
itulo 2.^o Artículo 2.^o, Concepto 3.^o, Partida 144 bis.

5.^o - Se suprime el Capitulo 7.^o Artículo 1.^o Concepto 1.^o,
Partida 195, en Pesetas Quince Mil para atenciones de anti-
cipos reintegrables a suministro, que circunstancias de tipo
economico originaron anticipos en cantidad superior a la

consignación preempuntaria.

Examinadas detenidamente y visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes complementarios y, considerando que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y que están con los comprendidos dentro de la autorización que concede el repetido artículo 691 de la Ley de Regimen Local, por unanimidad se acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su expresión al pueblo en los sitios de costumbre así como en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días hábiles, para que, conforme a la legislación, puedan presentarse, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Una habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas, extendiéndose la presente acta para la firma, de lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Pico

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Manuel Pico' and others.

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada Por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de Mayo de 1961

En la villa de Borja del Rio, siendo las veinte horas

Alcalde:

- 1. Antonio Campor Peña
- Los Alcaldes:
- 6. Mariano Herrera Echías
- 3. Antonio Romera Lanza
- 4. Manuel Pico Lopez
- 5. Severo Mellado Pico

Concejales:

- 1. José Alfaro Lanza
- 2. Francisco Garcia Garcia
- 3. Manuel Sanchez Jimeno
- 4. Manuel Lopez Alfaro
- 5. Miguel Selvar Lopez
- 6. Alejandro Pineda Campor

Interventor:

- 1. Miguel Juan Gutierrez

Secretario:

- 1. Manuel Pico Lopez

del día cinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno, en sesión de la convocatoria especial, se congregaron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los señores que al margen se expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno, presididos por el Sr. Alcalde Sr. Antonio Campor Peña, dejando de asistir el Concejil Sr. Felipe Peña Gutierrez, en causa justificada, con el fin de celebrar sesión ordinaria y tratar del siguiente:

Orden del Día

Primero: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

Segundo: Ratificación de acuerdo sobre autorización al Sr. Diputado de Fondos para recibir cantidades a favor del Ayuntamiento. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de fecha 28 del pasado abril de autorizar al Sr. Diputado de Fondos Sr. José Garcia Susman para el voto de cantidades en favor del Ayuntamiento de la Diputación de Hacienda, Diputación Provincial y de cualquier otro organismo, acordando el Ayuntamiento Pleno ratificar el mismo.

Tercero: Escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escuelas sobre concesión de 12 escuelas y 22 viviendas para Maestros.

El Sr. Alcalde da lectura al escrito Escuelas del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escuelas en el que da cuenta de la adjudicación a Borja del Rio de 12 escuelas y 22 viviendas para habitación para Maestros. El Ayuntamiento Pleno enterado del contenido del referido escrito acordó por unanimidad que vote en acto:

- 1º - Su satisfacción por la adjudicación realizada que viene a resolver de una manera definitiva el problema escolar de Borja del Rio.
- 2º - Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escuelas se adjudique directamente al Ayuntamiento de Borja del Rio la adjudicación de las otras, cuando tratado de



dicho acuerdo a la referida Junta Provincial.

3º - Dejando el lugar de emplazamiento de las Escuelas en el Cerro de San Juan cubriendo los terrenos necesarios y en la expropiación hecha al efecto, si bien, 4 escuelas de las 13 adjudicadas para de dar se construyeran en una 3ª plan. En el Grupo Escolar de niños de calle Fleming para dejar unido un Grupo de 8 secciones en aquel lugar de la villa, e interesar del Sr. Arquitecto Escolar el aprovechamiento del solar existente a la espalda del referido Grupo para tantas viviendas casa-habitación de Maestros como el solar lo permite y el resto de las viviendas en el lugar que el Arquitecto fija del Cerro de San Juan.

El concejal Sr. Fermi García expresa que en su opinión la agrupación de escuelas en un solo lugar del pueblo no es todo lo pedagógico que fuera de desear, ya que si se examina un plano de Eria se observará que existen vastas zonas sin escuelas, obligando a los niños a hacer un largo recorrido en perjuicio de la asistencia normal.

4º - Encargar al Arquitecto D. Anibal Jimenez redactar proyecto y presupuesto de las viviendas para Maestros.

En resumen el Sr. Alcalde da cuenta de la visita llevada a cabo a esta villa por el Sr. Inspector Provincial de 2ª Enseñanza Sr. La Hoz, con objeto de estudiar la posibilidad de instalar mediante las obras necesarias de adaptación de un Colegio Libre de 3ª Enseñanza adoptado por el Ministerio de Educación Nacional y vista la equivocación del Sr. Inspector Provincial propone que previa declaración de urgencia que es aprobada por unanimidad:

1º - Solicitar del Ministerio de Educación Nacional el establecimiento en Eria del Rio de un colegio libre de 3ª Enseñanza, Grado Elemental, adoptado por dicho Ministerio.

2º - Que esta instalación se lleve a cabo en la parte de la derecha del Cerro de San Juan, entendiéndose por calle Grupo de Plano.

3º - Que por el Comité Aparijador se levanten planos, presupuestos y presupuesto de las obras necesarias para en adaptación y

4º Que se recabe del jefe local de Sanidad certificación acerca de la falta del grado de salubridad e higiene del lugar de emplazamiento, estos acuerdos se adoptaron por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni formulado ningún recurso ni preguntas, el Sr. Presidente Arambila da cuenta del veintinueve horas, extendiéndose la presente acta para la firma de lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Pérez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de Junio de 1961

Concurrentes.

Alcalde.

D. Antonio Campos Peña

Sr. Alcalde.

D. Mariano Olivera Salmán

D. Antonio Ramirez Lama.

D. Manuel Perez Lopez.

D. Gerardo Mellado Perez

En la villa de Eria del Rio, siendo las veinte horas del día dos de Junio de mil novecientos sesenta y uno, ha señalado en la convocatoria especial, se congregaron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los señores que al margen se expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno, dejando de asistir sin causas justificadas los Sres. Don Alejandro Pineda Campos y D. Felipe Peña Gutiérrez, presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, con el fin de celebrar sesión ordinaria y tratar del

Concejal.

Alfonso Alfaro

Juan Alfaro

Juan Alfaro

Alfonso Alfaro

Juan Alfaro

Juan Alfaro

Alfonso Alfaro

Juan Alfaro

siguiente:

Orden del Dia

Primero: Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesion anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

Segundo: Del cuenta de la subasta convocada para la realizacion de las obras de saneamiento del Camarcalajo.

Por Secretaria se da cuenta de la subasta aparecida en el Boletín Oficial del Estado n° 144, del día tres de mayo del corriente año, de las obras de alcantarillado de Bona del Rio, Arroyo del Camarcalajo, y el Ayuntamiento Pleno a propuesta de la Alcaldía Provincial, acuerda por unanimidad concurrir a la subasta con el fin de realizar las obras directamente y destinar las economías que se produzcan a las obras de saneamiento local.

Tercero: Adjudicacion definitiva de solares.

El Sr. Alcalde da cuenta de haberse celebrado la quinta subasta para la adjudicacion de solares en el Prado de la Soledad, acordándose adjudicada definitivamente al señor Sr. Antonio Ruiz Garcia, el solar n° 1 de la parcela B, así como convocar nueva subasta para los solares que han quedado desiertos en subastas anteriores.

Cuarto: Conocer de varias resoluciones adoptadas por la Permanente.

Se da cuenta de una Moción de la Alcaldía, sobre sonidos a efectuar en el peso existente en la Plaza de Santa Rita, cuya moción fue aprobada por la Comisión Permanente con fecha diez y nueve de mayo pasado, acordando el Ayuntamiento Pleno ratificar dicho acuerdo.

Así mismo se da cuenta de la subvención concedida por la Comisión Permanente en la misma sesión, a la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario, de mil pesetas, acordando el Pleno ratificar el referido acuerdo.

También se da cuenta de una instancia suscrita por Sr.

Manuel Gomez Martin, solicitando un solar en el sitio denominado Los Carrancho, y que quedó pendiente de resolución en la referida sesión de la Permanente. El Ayuntamiento Pleno después de amplia deliberación acordó denegar dicha instancia por no ser los terrenos que solicita de propiedad municipal.

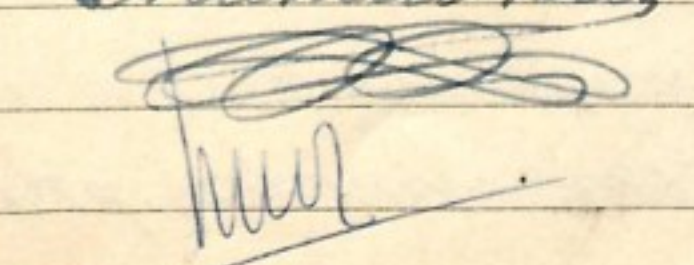
Quinto: Preguntas y Respuestas

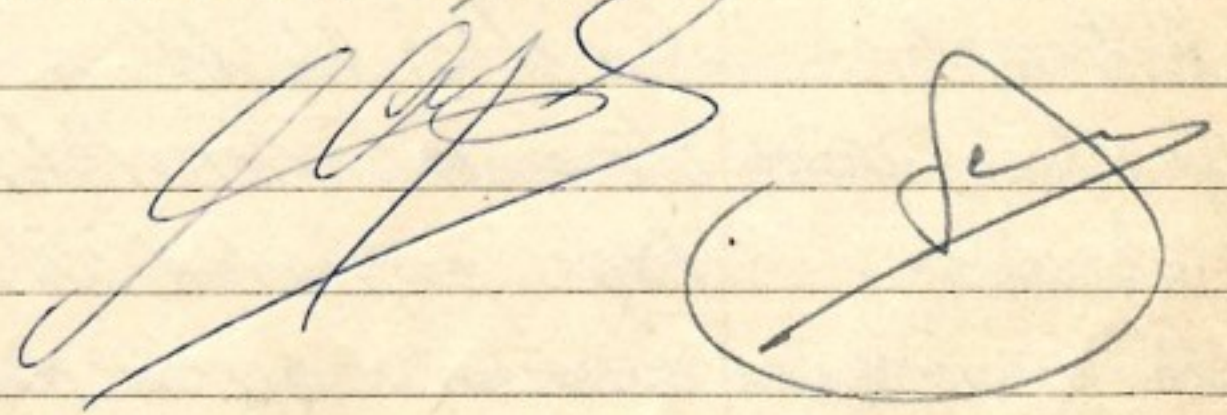
El Sr. Alcalde manifiesta tener que dar cuenta de varios asuntos urgentes, y aprobada dicha urgencia por unanimidad, manifiesta: Que por Entidades, Industriales y vecinos de la población, se había presentado escrito en el que solicitan que el Grupo escolar de nueva construcción existente en calle Sr. Fleming, fuera rebautado con el nombre del que fue Maestro Nacional de esta villa durante muchos años Sr. Hipólito Lotabe Calacín. El Ayuntamiento Pleno, después de deliberar sobre el asunto acordó dejarlo pendiente sobre la mesa.

Así mismo se da cuenta de un escrito del Ayuntamiento de Caridad Parroquial de esta villa, solicitando se cubra el déficit de 5.500 Rs que tiene dicho organismo con motivo de haber facilitado medicamentos a vecinos pobres de la población. El Ayuntamiento Pleno acordó denegar dicha petición por no permitirle las consignaciones presupuestarias.

Se da cuenta de haberse confeccionado el Padrón de Habitantes de la población, trabajo que se había realizado por personal competente y en horas extraordinarias, acordando el Ayuntamiento, a propuesta de la Alcaldía, remunerar con tres mil pesetas dicho trabajo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta para la firma de los señores concurrentes, de lo que como Secretario certifico.

Manuel Ruiz






M. Sanchez
[Handwritten signatures]

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el Día 7 de Julio de 1961.

Concurrentes. En la villa de Soría del Río, siendo las veinte horas y treinta minutos del día siete de julio de mil novecientos sesenta y uno, ha señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el Salón de Sesión de esta Casa Capitular, los señores que al margen se expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno, dejando de asistir sin causa justificada los señores D. Felipe Peña Gutiérrez y D. Alejandro Pineda Campos, presididos por el Sr. Alcalde Don Antonio Campos Peña, con el fin de celebrar sesión ordinaria y tratar del siguiente:

Orden del Día

Primero: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

Segundo: Plan de aprovechamiento forestal año 1961-62. Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Plan Provisional de Aprovechamientos Forestales del año 1961-62, relativo al Monte La Peña, propiedad del Ayuntamiento, una vez examinado el mismo se acordó por unanimidad presentarle en aprobación.

Tercero: Dar cuenta del tramite del expediente de creación del Colegio de 2º Enseñanza. Así mismo el Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos del estado de tramite del expediente de creación del Colegio de Enseñanza Media de Grado Elemental, quedando la Expropiación enterada de ella.

Cuarto: Velada de Nuestra Señora del Carmen. Se da cuenta de la celebración de la Velada que tradicionalmente viene haciendo la Hermandad de Nuestra Señora del Carmen, y el Sr. Alcalde expone que como en años anteriores debia subvencionarse con alguna cantidad, puesto que con dicha celebración se obtienen ingresos en el Ayuntamiento. Los señores reunidos de conformidad con las manifestaciones del Sr. Alcalde acordaron a subvencionar a la Hermandad de Nuestra Señora del Carmen con la suma de siete mil pesetas, con cargo al Capítulo de Fiestas y Festivos.

Quinto: Captación de aguas en el Pozo de Santa Rita. El Sr. Alcalde da cuenta del problema del abastecimiento de agua que viene padeciendo la población desde el comienzo del presente verano, con un aumento considerable en el consumo local por ampliación de la red de distribución y por el incremento de la realización de obras tanto públicas como particulares y crece conveniente que se realicen captaciones para incrementar el caudal de agua. Esta captación puede hacerse en el pozo de propiedad municipal sito en la Plaza de Santa Rita, en la Barriada de Santa Cecilia que según información del personal técnico es rico en agua de la mejor calidad. Como quiera que este pozo es el que actualmente sirve para el abastecimiento de los vecinos de la citada Barriada, es imprescindible instalar una fuente pública que sustituya con ventaja el referido abastecimiento cuando el pozo al consumo de los vecinos. El Ayuntamiento Pleno vistas las anteriores consideraciones del Sr. Alcalde acordó por unanimidad:

1º - Que previo proyecto y presupuesto se realicen a la mayor rapidez posible las obras de captación, aprobándose la urgencia de las mismas para el caso de que el costo

de obra a saber rebare los límites legales establecidos, eximiéndose del requisito de subasta o concurso.

2º - Que se instale una fuente pública en la Barruda, cerrándose el pozo al abastecimiento de aquellas viviendas e impermeabilizándose la superficie colindante con el pozo para evitar cualquier infiltración que puedan contaminar las aguas, y

3º - La ulterior obra de instalación de red de abastecimiento hasta el depósito distribuidor, así como la de bomba vertical e instalación eléctrica necesaria se solicitará de la Comisión Provincial de Servicios Públicos.

Sexto: Reforma de la instalación eléctrica local.

El Sr. Alcalde expone el deficiente alumbrado público que sufre Corra del Río, con deficiente alumbrado en algunas partes, inexistente en otras, la necesidad de dotar a la nueva Barruda en construcción por la Obra Sindical del Hogar, la ya construída colindante con aquella, propiedad del Sr. Mellado, corriente este de Aca, y aquella en su día, por no tener la instalación existente, nación suficiente para transportar la energía, siendo imprescindible la instalación de un transformador de alta en Aca. El Ayuntamiento Pleno visto el precedente expuesto de la Alcaldía acuerda unánimemente que por el personal de este Ayuntamiento se haga un estudio general de necesidades de este orden y a su vista se resolverá.

Séptimo: Dar cuenta de la construcción de escuelas y viviendas para Maestros.

Nuevamente el Sr. Alcalde da cuenta del estado de trámite en que se encuentra el expediente de construcción de escuelas y viviendas para Maestros, quedando enterado la Corporación del estado del mismo y haciéndose constar por unanimidad su íntima satisfacción por la ingente labor realizada y que realice la Alcaldía para resolver de una manera definitiva el problema suscitado en Corra del Río.

Octavo: Ruegos y Peticiones.

El Sr. Alcalde manifiesta tener que dar cuenta de algunos

asuntos urgentes y aprobada esta por unanimidad, manifiesta haber recibidos quejas producidas por algunos propietarios del término por daños que se causan en sus fincas las inundaciones que periódicamente se producen como consecuencia de que el Brazo de Este del Guadalquivir tienen cortadas sus salidas naturales por obras de fábrica hechas en la acción 1ª y 2ª de máximas y al pasar sin sujeción a los proyectos debidamente aprobados. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que gestione o realice lo que crea necesario y conveniente para la defensa de los legítimos intereses de los propietarios de fincas del término afectadas.

Noveno: El Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación la necesidad que siente Corra del Río de un Granero del Servicio Nacional del Trigo para el almacenamiento de este cereal, por ello ha sostenido conversaciones con el jefe Provincial del Servicio, como se constata al Sr. Alcalde Sr. Pura Lopez, jefe de la Hermandad de Labradores, y es preciso que teniendo en cuenta la urgencia del asunto se acuerde por el Pleno la aprobación de esta urgencia y la de ceder al Servicio Nacional del Trigo los terrenos necesarios para la construcción del Granero, que caso afirmativo, sería el más conveniente, en la parcela propiedad municipal, sita en la carretera de Palomares.

El Ayuntamiento Pleno, vistas las manifestaciones del Sr. Alcalde y, luego de aprobar por unanimidad la urgencia del asunto sometido a su consideración, adopta, también por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Ceder al Servicio Nacional del Trigo los terrenos que sean necesarios, para la construcción de un granero, en la parcela propiedad municipal, sita en la carretera de Palomares, zona contigua a la recientemente urbanizada, y que de este acuerdo se de traslado a la Jefatura Provincial del Servicio, con el fin de acelerar los trámites necesarios para la formalización de esta cesión.

Tras haberse oído asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose



se la presente acta para la firma de los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico

Manuel Ruiz

~~Manuel Ruiz~~

~~Manuel Ruiz~~

~~Manuel Ruiz~~

~~Manuel Ruiz~~

Manuel Ruiz

~~Manuel Ruiz~~

Manuel Ruiz

~~Manuel Ruiz~~

~~Manuel Ruiz~~

~~Manuel Ruiz~~

Amulago

